

# 2014

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**ESTRATEGIAS DE  
ACCESO Y  
PERMANENCIA**



## PLAN DE COBERTURA MUNICIPAL -TODOS AL AULA

**RODRIGO GUERRERO VELASCO**  
**ALCALDE**  
*¡ "CalIDA, una ciudad para todos"!*

**EDGAR JOSE POLANCO**  
**SECRETARIO DE EDUCACION**  
**MUNICIPAL**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

## **EQUIPO DE TRABAJO**

**EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA**  
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

**Ana Milena Ortiz Sánchez**  
SUB SECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO

**Equipo de Cobertura**

José Darío Buitrago  
Lider De Cobertura Contratada

Didier Fernando Obregón Ruíz  
Profesional Universitario  
Encargado de Etnias

**Equipo de Acceso y Permanencia**

Rodrigo Andrés Plaza Yepes  
Economista - Especialista en Finanzas  
Líder de Acceso y Permanencia

**Equipo Jurídico**

Yohana Castañeda  
Abogada

Yenny Cediél Quintero  
Profesional Especializado  
Gestión de la Matrícula

Yeison Rueda Maturana  
Abogado

**Equipo Atención a Poblaciones**

Gustavo Rodríguez Valencia  
Profesional Especializado  
Coordinador

**Equipo Asesor**

Diana Carolina Morales  
Contratista - Ing. Industrial  
Magister

Alexander Castaño Pérez  
Profesional Universitario  
Encargado de Víctimas del conflicto

Jader Tulio Morales Potes  
Contratista - Administrador de Empresas  
Especialista en Finanzas

Andrea Cuartas Restrepo  
Profesional Universitario  
Encargada de Necesidades Educativas  
Especiales

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**Tabla de contenido**

INTRODUCCION	5
1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	7
2. CARACTERIZACION DE SANTIAGO DE CALI	11
a. Elementos De Identidad	11
b. Situación Geográfica	12
c. Historia	13
d. Educación	14
3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES	23
4. DIAGNOSTICO EDUCATIVO	24
4.1. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR	24
4.1.1 Evolucion de la Poblacion Escolar	24
4.1.2. Población En Edad Escolar 2013	25
4.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	25
4.2.1. Evolución De Los Establecimientos Educativos	25
4.3 MATRICULA	26
4.3.1 Evolución De La Matricula Por Sector	28
4.3.2. Evolución De La Matricula Por Zona	29
4.3.3 Evolución De La Matricula Por Sexo	29
4.3.4 Matricula por Nivel Educativo	30
4.3.5 Cobertura Contratada en educación basica y media en ciclos lectivos especialie integrados (CLEI)	31
4.3.6 Comportamiento de la Matricula frente a las Metas de MEN	32
4.4 ATENCION A POBLACIONES	33
4.4.1. Atencion Educativa a Poblacion con NEE	33
4.4.2. Atencion Educativa a Grupos Étnicos	40

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

4.4.3. Atención Educativa a Víctimas de Conflicto	45
<b>5. OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA</b>	<b>57</b>
5.1. Primera Infancia	57
5.2. Prestación de Servicios Educativo por Contratación	60
5.3. Educación Inclusiva	92
<b>6. PROGRAMAS DE PERMANENCIA</b>	<b>96</b>
6.1 Gratuidad del servicio educativo:	96
6.2 Programas de apoyo Económico y Complementarios a la Canasta.	96
6.2.1 Transporte Escolar Rural.	97
6.2.2 Transporte Escolar MIO.	97
6.2.3 Programa de Alimentación Escolar.	97
6.2.4 Kits Escolares para la población Vulnerable.	97
6.3 Metodologías Educativas Flexibles.	97
6.3.1 Programa Brújula	98
6.3.2 Aceleración de Aprendizaje	98
6.4. Educación para Adultos	98
6.4.1 CLEIS – Ciclos Lectivos Educativos Especiales	98
6.4.2 Programa A CRECER	99
<b>7. COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES RURALES</b>	<b>100</b>
a. Comportamiento de la Cobertura Rural Contratada	100
b. Comportamiento de Atención Rural	101
c. Análisis comunas rurales	102
d. Objetivo Principal	103
e. Componentes	103
f. Metodología	104
g. Acciones adelantadas	104

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### **INTRODUCCION**

*El desarrollo de un modelo de cobertura que sirva de apoyo a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, que le permita tener unidad en la política nacional y regional, que garantice la continuidad de los alumnos que aquí se matriculan y la vez ser capaz de brindar la posibilidad de que nuevos alumnos lleguen al sistema educativo oficial no solo es reto sino que tiene que ser una verdad.*

*Para el municipio de Santiago de Cali, el Plan de Cobertura Educativa representa un instrumento eficaz para organizar y concretar el proceso de matrícula y asignación de cupos escolares, adicionalmente establecer los proyectos, programas, acciones y recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazo, para lograr las metas relacionadas con la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y equidad en el sistema educativo y el fortalecimiento institucional.*

*Un plan de cobertura concebido autónomamente, que vele la realidad del estado de la cobertura del sistema educativo oficial del municipio y la vez ser capaz de direccionar el esfuerzo institucional al aumento y mejoramiento en la oferta, con elementos de calidad, eficiencia en la prestación servicio unido a los planes y programas de mejoramiento tecnológico que le permita estar a la vanguardia del avance pedagógico y tecnológico cumpliendo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, que contenga el carácter pluritario e interdisciplinario es el que nos proponemos.*

*Es claro que la apuesta es grande, el esfuerzo liderazgo deben aflorar, junto a ello es necesario y fundamenta que la herramienta cuente con una estrategia basada en la planeación e integración con el plan de desarrollo municipal y los planes nacionales, para ello y como elemento complementario, la Secretaria de educación ya ha realizado el alistamiento institucional que lo conlleve no solo a la certificación sino también a poner en marcha los principios de calidad total para el beneficio del servicio educativo.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### ***POLITICA DE COBERTURA EDUCATIVA***

*El municipio de Santiago de Cali, en cabeza de la Secretaria de Educación, tiene como política rectora garantizar el acceso a los niños, niñas, jóvenes en edad escolar, o adultos en el programa de extraedad, que estén por fuera del servicio educativo, brindado la mayor cantidad posible de cupos oficiales tantos en las instituciones propias o en la oferta contratada de manera permanente, con calidad y pertinencia*

*La oferta Educativa del municipio con equidad, igualdad sin discriminación, libre y democrática, debe dar como producto la formación de ciudadanos con la calidad de ser humano, que propendan a defender la identidad de la ciudad, los valores, su cultura, su civismo, que sean los cimientos de ciudadanos que fortalezcan los cimientos del crecimiento sostenible y responsable,*

### ***DESAFIOS DE LA EDUCACIÓN EN CALI***

- ✚ Garantizar la cobertura a toda la población de niños y niñas en edad escolar (educación para niños normales e inclusión de los niños con limitaciones).*
- ✚ Disminuir la deserción escolar.*
- ✚ Elevar la calidad de la educación a través de la sostenibilidad de las diferentes estrategias educativas y metodologías flexibles.*
- ✚ Mejorar y ampliar la infraestructura de los establecimientos educativos.*
- ✚ Sostenibilidad y Organización de la Planta.*
- ✚ Dotación de las Instituciones y Centros Educativos de las tecnologías de punta.*
- ✚ Coordinar, supervisar, controlar y gestionar los procesos y las actividades para el desarrollo de la política de Cobertura con Calidad, para el logro de las metas institucionales a través de la organización de la oferta educativa que garantice la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de estudiantes nuevos al sistema de educación.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### 1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

**La Constitución Nacional:** Establece en sus artículos 67, 68, 44 y 45, la educación como un servicio público, gratuito, así mismo reconoce los derechos fundamentales de los niños y los derechos de los adolescentes.

**Ley 115 de 1994:** Ley, general de educación, en su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades Territoriales deben garantizar su cubrimiento.

Que el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, ha definido como competencias de los Municipios certificados las siguientes: "7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley, 7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento, 7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados, 7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones, 7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación, 7.7. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes, 7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República, 7.9. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar, 7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*reglamento, 7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones, 7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción, 7.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, 7.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22, 7.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.”*

***La Resolución No. 2479** del 3 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali facultándolo así para administrar el servicio público educativo dentro del ente territorial.*

*Es un deber de las entidades territoriales certificadas implementar y desarrollar todos los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en especial de los artículos 28, 41, 42, 43 y 44, para la prestación del servicio educativo de manera ininterrumpida, con calidad, eficiencia, manteniendo la actual cobertura y propender conforme a la ley, a su ampliación con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes que por las condiciones sociales y económicas se encuentren en situación de incapacidad de acceso o permanencia en el sistema educativo.*

***El Decreto 2355 de 2009** en su artículo 2º faculta a las entidades territoriales para contratar la prestación del servicio público educativo cuando se demuestre la insuficiencia en el sector oficial: “Capacidad para contratar la prestación del servicio educativo. Las entidades territoriales certificadas podrán contratar la prestación del servicio educativo que requieran con las personas de derecho público o privado que señala la ley y de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, Parágrafo. Cuando la contratación que se pretenda realizar sea con las autoridades indígenas, estas deberán estar debidamente registradas ante la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia. Para efectos de esta contratación, los establecimientos educativos promovidos por autoridades indígenas deben cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 9º de la Ley 715 de 2001, En los contratos a los que se refiere el presente parágrafo se deberán tener en cuenta las disposiciones especiales aplicables, contenidas en el Decreto 804 de 1995 y demás normas concordantes.”*

*Previo la contratación de prestación de servicios educativos, es necesario dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 8º de la norma citada: “Artículo 8º. Requisitos específicos para la celebración de contratos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 715 de 2001 y 1º de la 1294 de 2009, para realizar la contratación del servicio público educativo con cualquier fuente de recursos y en los*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*términos del presente decreto, las entidades territoriales certificadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a) Realizar un estudio que demuestre la insuficiencia en los establecimientos educativos del Estado y, en consecuencia, la necesidad de la contratación. Este estudio deberá realizarse previamente a la conformación o actualización del Banco de Oferentes y a la celebración de los contratos y con base en los resultados de la planeación de cobertura y de la proyección de cupos, en los términos establecidos en la resolución de matrícula expedida por el Ministerio de Educación Nacional. b) Garantizar que, en desarrollo de la contratación que realicen, se preste el servicio educativo formal durante todo el año lectivo y se ofrezcan en su totalidad los programas curriculares y planes de estudio de los niveles y grados determinados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC). c) Establecer oportunamente el listado de los niños, niñas y jóvenes que serán atendidos en desarrollo de cada contrato. La relación de estos estudiantes deberá ser remitida a cada contratista debidamente firmada por el Secretario de Educación de la respectiva entidad territorial certificada y hará parte integral del contrato que se suscriba.”*

***El Decreto Nacional 4807** del 20 de diciembre de 2011 establece las condiciones para la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y de los establecimientos educativos contratados.*

***Mediante Sentencia T-025 de 2006**, de la Corte Constitucional en la que se ordenó al Gobierno adoptar medidas para la atención a la población desplazada.*

***La Ley 1098 de 2006- Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación.** “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica....”.*

***El Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997**, establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.*

***La Ley 361 de Febrero 7 de 1997**, establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, en su Art. 10 reglamenta que “El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales”.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*El Decreto 366 de 2009* reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

*La Resolución No 2620 del 1 de Septiembre de 2004*, establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.

*En cumplimiento de lo establecido en la normatividad citada, el Municipio de Santiago de Cali, realizó el presente plan de cobertura para dar a conocer los aspectos concernientes a la prestación del servicio educativo como son la oferta y la demanda de acuerdo a la división geopolítica de la entidad territorial, las estrategias de acceso y permanencia y la implementación de las políticas que permiten garantizar el pleno disfrute de este derecho y sus conexos.*

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**2. CARACTERIZACION DE SANTIAGO DE CALI**

*Santiago de Cali Fue fundada el 25 de julio de 1536 por Sebastián de Belalcázar, es la capital del Departamento del Valle del Cauca, es la tercera ciudad más poblada de Colombia, ubicada en el sur occidente del país, es conocida como la capital deportiva de América y la capital mundial de la Salsa, rica en su mezcla racial, de gente alegre, pujante, tiene una área aproximada de 564 km<sup>2</sup>, con una economía creciente, que hace de ella uno de los principales centros económicos del sur occidente.*



**a. Elementos De Identidad**

*Por su gran y rica mezcla racial, en Cali ha florecido la cultura de la danza y el baile, la Salsa aunque no nació en la ciudad se convirtió en un elemento de identidad que viaja por todo el mundo.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*La caña de azúcar, es el producto más sembrado y cosechado de la región lo que hace que la ciudad cuente con gran variedad de productos derivados del azúcar, como manjar blanco, las masetas, los bocadillos...*

*La capital deportiva de América, ha si ha sido reconocida la ciudad, por el gran número de eventos internacionales que ha realizado, en las áreas de futbol, ciclismo, patinaje, te kondo, pesas etc, Cali cuenta con la más diversa y completa estructura de escenarios deportivos que le permiten ir a la vanguardia.*

### **b. Situación Geográfica**

*Ubicada en el Departamento del Valle del Cauca, en el Sur Occidente de Colombia ciudad del litoral pacífico, rodeada por las cordilleras Central y Occidental, cuenta con 7 ríos que la circundan entre ellos el ríos Cali que atraviesa la ciudad y rio cauca, su temperatura promedio es de 30 grados centígrados clima de sabana tropical, su altura es aproximadamente 1.000 metros sobre el nivel del mar.*

<sup>1</sup>*Situación geográfica, superficie y clima 2012-2013*

Descripción	Valor
Latitud norte	3°27'26"
Longitud oeste (Meridiano de Greenwich)	76°31'42"
Altura sobre el nivel del mar (m) (Coordenadas 110.000N, 110.000E)	1,070
Altura máxima (m) (Farallones)	4,070
Altura mínima (m) (Oriente)	950
Superficie Total del Municipio (km <sup>2</sup> )	560.3
Comunas (km <sup>2</sup> )	120.9
Corregimientos (km <sup>2</sup> )	437.2
Protección Río Cauca (km <sup>2</sup> )	2.2
Suelo urbano (km <sup>2</sup> )	120.9
Suelo rural (km <sup>2</sup> )	410.9
Suelo de expansión (km <sup>2</sup> )	16.5
Suelo suburbano (km <sup>2</sup> )	9.7
Suelo de protección Río Cauca (km <sup>2</sup> )	2.2
Temperatura promedio (°C)	24.7
Precipitación anual (mm)	1,019.2

FUENTE: IGAC, DAP, CVC, IDEAM

<sup>1</sup> Véase Pagina 21, Cali en Cifras 2013.

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### <sup>2</sup>Limites

Al norte: municipios de La Cumbre y Yumbo  
Al oriente: municipios de Palmira, Candelaria y Puerto Tejada  
Al sur: municipio de Jamundí  
Al occidente: municipios de Buenaventura y Dagua

### **c. Historia**

*Fundada en 25 de Julio de 1536, por el conquistador español Sebastián de Benalcázar, quien libro batallas con las abundantes tribus indígenas, que a la postre fueron derrotadas y evangelizadas por las misiones judecristianas, posteriormente iniciaría sus rica mezcla racial entre españoles, indios, negros esclavos, que rápidamente poblaron la ciudad sometidos por la corona española.*

*El 3 de Julio de 1810, Cali proclamo su independencia y con la ayuda del libertador Simón Bolívar, el prócer de la independencia Francisco de Paula Santander y demás patriotas de la época, la ciudad fue territorio libre del yugo español, desde esos instantes la ciudad marcaría su paso de liderazgo, en 1829 se fundó el Colegio Santa Librada.*

*Durante la Época de la Nueva Granada, se ciudad creció bajo el modelo de Haciendas con esclavos y con barrios ubicados en el centro de la ciudad, 1849, el Presidente Mosquera abolió la esclavitud, lo que significó el fin del modelo de haciendas, con ello la tecnificación de los ingenios azucareros que marcaría la identidad de la ciudad.*

*En el periodo conocido como Estados Unidos de Colombia, por los grandes problemas del gobierno central la ciudad se estancó en infraestructura vial, se destaca la construcción de la via Cali – Palmira, se construye el acueducto municipal, Con la llegada del ferrocarril en 1872, la ciudad tiene una época de prosperidad, pero la guerra civil de 1835 causa destrucción y estragos a la economía regional.*

*En 1886 se da constitución política de Colombia, en 1887 se empieza la navegación del rio cauca, pero este prospero pasaje es golpeado fuertemente por la guerra de los mil días.*

*Cali en el siglo XX, en los inicios del siglo es una ciudad pequeña con aproximadamente 28.000 mil habitantes, en 1911 se convierte en capital del Valle del Cauca, con la*

---

<sup>2</sup> Véase Pagina 21, Cali en Cifras 2013.

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*apertura del canal de Panamá, el tránsito del ferrocarril y la carretera al puerto de Buenaventura terminada la ciudad inicia un crecimiento económico e industrial vertiginoso, en 1950 la ciudad alcanza una población aproximada de 250.000 mil habitantes, en la zona industrial de Yumbo llegan a establecerse muchas empresas manufactureras multinacionales principalmente estadounidenses que robustecen su economía.*

*Un capítulo oscuro de la ciudad es marcado por el auge del narcotráfico que influyó en todas las esferas de la ciudad y creó una cultura que aun la ciudad lucha por erradicar, la guerra de los carteles de Cali y Medellín, afectaron la imagen de la ciudad, su economía.*

*Hoy la ciudad es multicultural, de gente alegre, que organiza eventos como los juegos mundiales, calidad y cívica es la proclama de los que residimos en ella.*

### d. Educación

*El municipio de Santiago de Cali, en cabeza de la Secretaría de educación Adelanta esfuerzos permanente, para mejorar la cobertura educativa del municipio con calidad, dándole prioridad a la población vulnerable del municipio.*

#### TABLA DE DESERCIÓN Y REPITENCIA

		2008	2009	2010
C56	Tasa de deserción escolar	3,75%	4,32%	-
C57	Tasa de repitencia escolar	2,13%	2,69%	1,90%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

#### TABLA POBLACION ANAFABETA

		Último año disponible		
		Cabecera	Resto	Total
C58	Población analfabeta de 15 años y más	3,06%	5,73%	3,10%

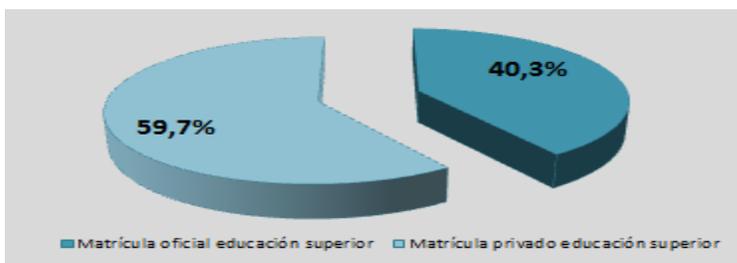
Fuente: DANE, Ministerio de Educación Nacional

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**TABLA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**

		Municipio		
		2008	2009	2010
<b>C61</b>	Matrícula oficial educación superior	34.829	34.621	37.888
<b>C62</b>	Matrícula privado educación superior	53.108	54.810	56.101

Fuente: Ministerio de Educación Nacional



*Calidad Educativa*

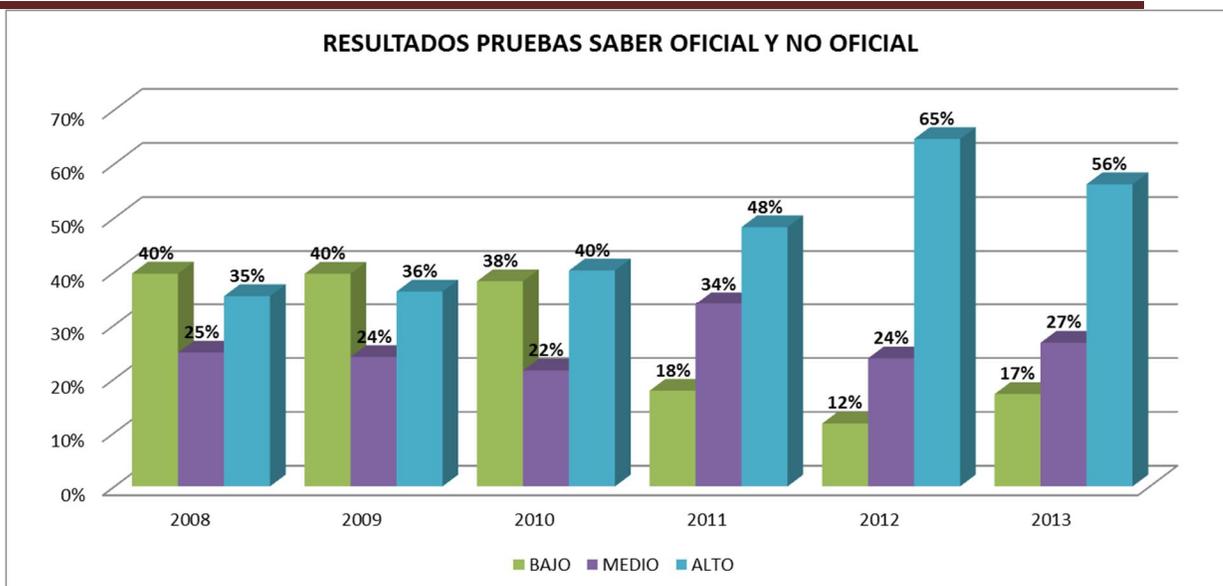
**<sup>3</sup>PRUEBAS SABER**

Los RESULTADOS PRUEBAS SABER DEL MUNICIPIO DE CALI esta incluye las instituciones oficiales y privadas del municipio.

CATEGORIA	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	<b>100%</b>	<b>487</b>	<b>100%</b>	<b>502</b>	<b>100%</b>	<b>462</b>	<b>100%</b>	<b>429</b>	<b>100%</b>	<b>315</b>	<b>100%</b>
BAJO	190	40%	193	40%	192	38%	82	18%	50	12%	54	17%
MEDIO	119	25%	117	24%	108	22%	157	34%	102	24%	84	27%
ALTO	170	35%	177	36%	202	40%	223	48%	277	65%	177	56%
<b>OFICIAL</b>	<b>116</b>	<b>24%</b>	<b>123</b>	<b>25%</b>	<b>122</b>	<b>24%</b>	<b>111</b>	<b>24%</b>	<b>96</b>	<b>22%</b>	<b>93</b>	<b>30%</b>
BAJO	51	44%	56	46%	48	39%	18	16%	15	16%	16	17%
MEDIO	39	34%	45	37%	43	35%	51	46%	44	46%	36	39%
ALTO	26	22%	22	18%	31	25%	42	38%	37	39%	41	44%
<b>NO OFICIAL</b>	<b>363</b>	<b>76%</b>	<b>364</b>	<b>75%</b>	<b>380</b>	<b>76%</b>	<b>351</b>	<b>76%</b>	<b>333</b>	<b>78%</b>	<b>222</b>	<b>70%</b>
BAJO	139	38%	137	38%	144	38%	64	18%	35	11%	38	17%
MEDIO	80	22%	72	20%	65	45%	106	30%	58	17%	48	22%
ALTO	144	40%	155	43%	171	45%	181	52%	240	72%	136	61%

<sup>3</sup> Datos tomados de la página 56, Cali en Cifras 2013

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

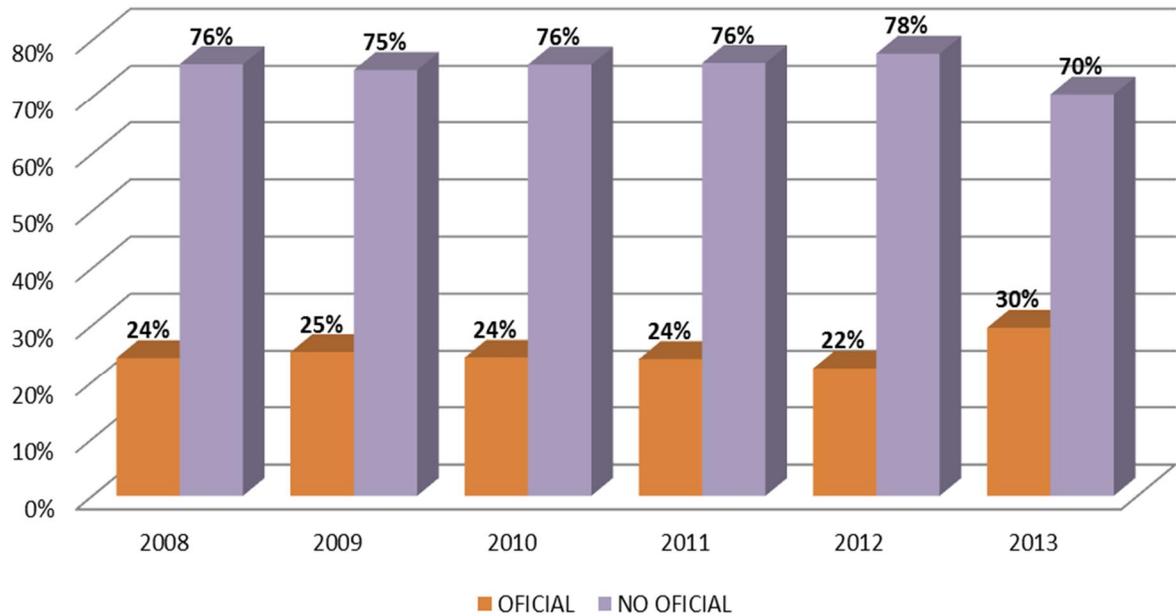


**RESULTADOS PRUEBAS SABER SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL**

CATEGORIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>OFICIAL</b>	<b>24%</b>	<b>25%</b>	<b>24%</b>	<b>24%</b>	<b>22%</b>	<b>30%</b>
BAJO	44%	46%	39%	16%	16%	17%
MEDIO	34%	37%	35%	46%	46%	39%
ALTO	22%	18%	25%	38%	39%	44%
<b>NO OFICIAL</b>	<b>76%</b>	<b>75%</b>	<b>76%</b>	<b>76%</b>	<b>78%</b>	<b>70%</b>
BAJO	38%	38%	38%	18%	11%	17%
MEDIO	22%	20%	45%	30%	17%	22%
ALTO	40%	43%	45%	52%	72%	61%

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**RESULTADOS PRUEBAS SABER SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL**

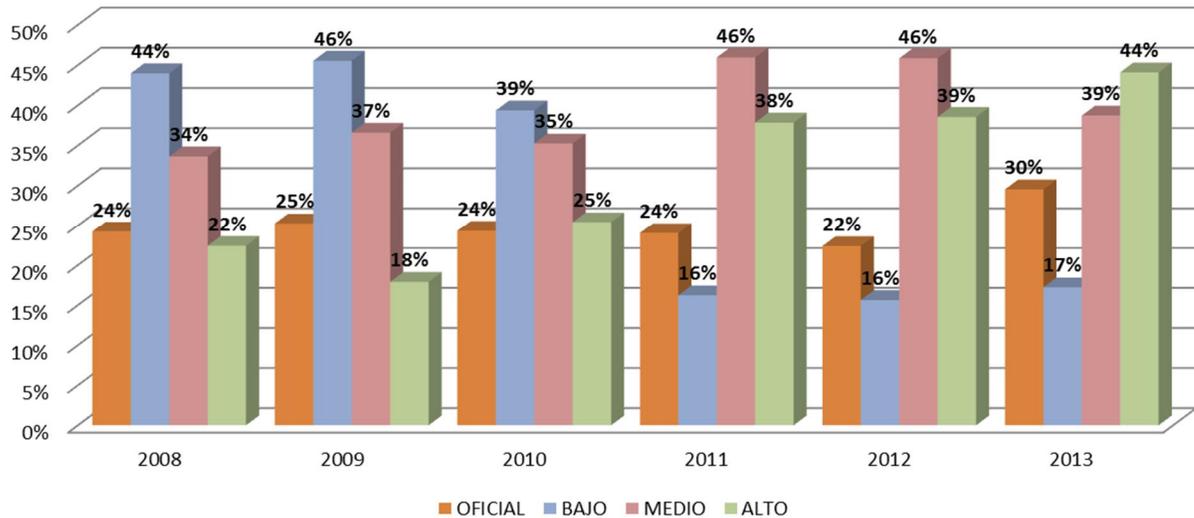


**RESULTADOS PRUEBAS SABER INSTITUCIONES OFICIALES**

CATEGORIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
OFICIAL	24%	25%	24%	24%	22%	30%
BAJO	44%	46%	39%	16%	16%	17%
MEDIO	34%	37%	35%	46%	46%	39%
ALTO	22%	18%	25%	38%	39%	44%

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**RESULTADOS PRUEBAS SABER INSTITUCIONES OFICIALES**

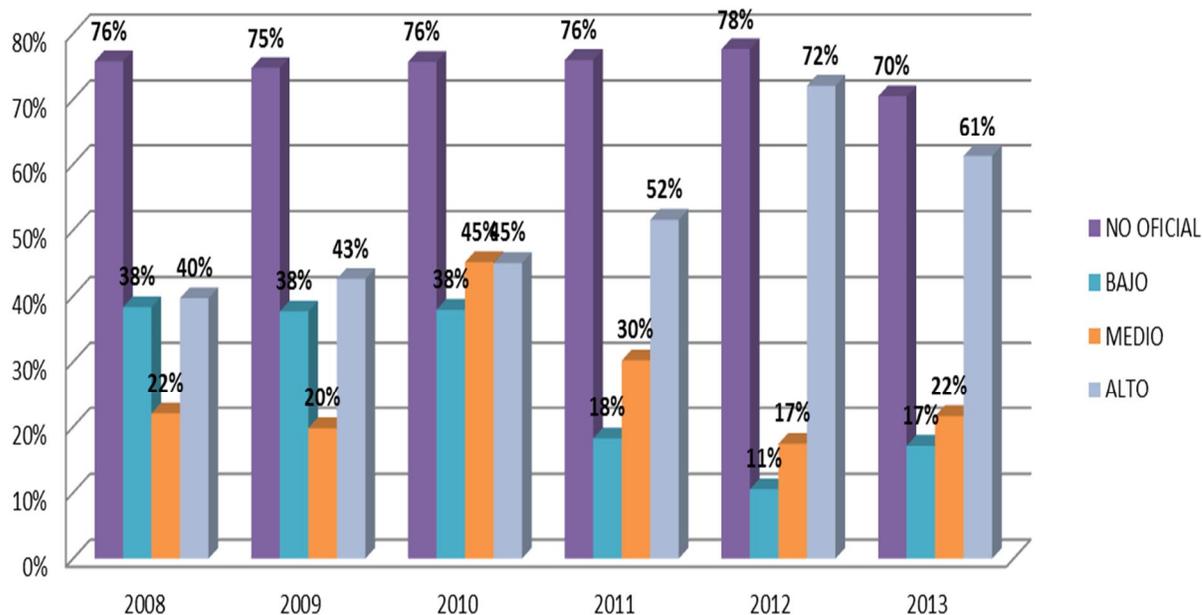


**RESULTADOS PRUEBAS SABER INSTITUCIONES NO OFICIALES**

CATEGORIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
NO OFICIAL	76%	75%	76%	76%	78%	70%
BAJO	38%	38%	38%	18%	11%	17%
MEDIO	22%	20%	45%	30%	17%	22%
ALTO	40%	43%	45%	52%	72%	61%

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**RESULTADOS PRUEBAS SABER SECTOR NO OFICIAL**

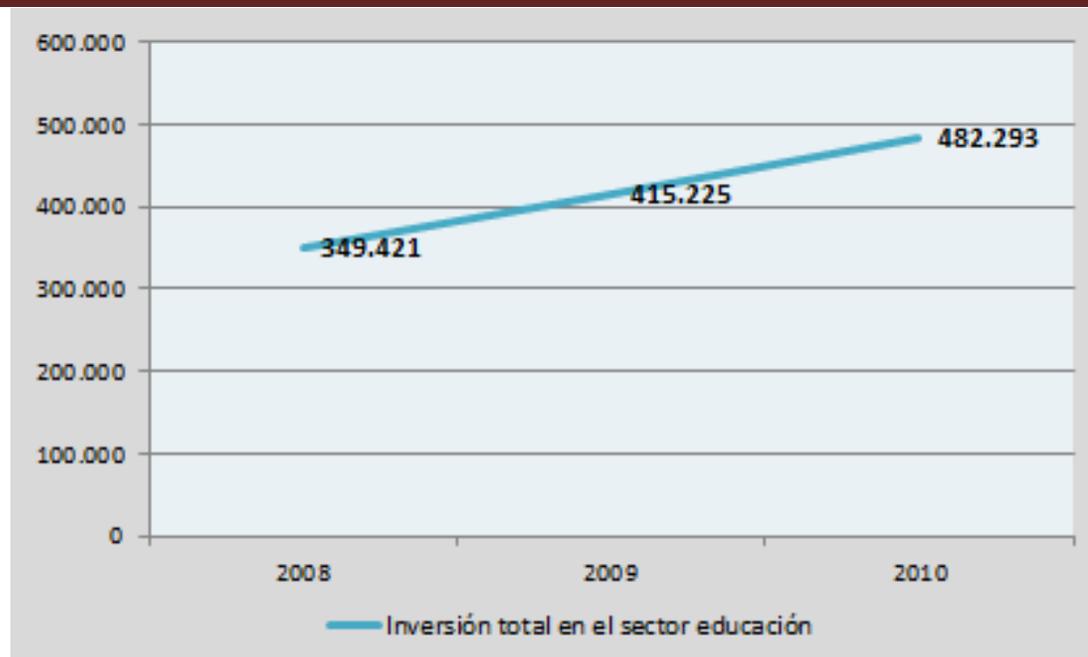


**INVERSION DEL MUNICIPIOS EN EL SECTOR**

	Indicador (millones de pesos, excepto C71 y C72)	2008	2009	2010
<b>C70</b>	Inversión total en el sector educación	349.421	415.225	482.293
<b>C71</b>	Porcentaje de la inversión en educación sobre el total de inversión municipal	39,52%	39,64%	36,70%
<b>C72</b>	Inversión total por alumno en el sector educación (Pesos)	1.287.798	1.451.170	1.681.904
<b>C73</b>	Inversión en el sector con recursos del SGP educación	310.066	342.791	443.233
<b>C74</b>	Inversión en el sector con recursos del SGP propósito general	1.188	4.558	2.587
<b>C75</b>	Inversión en el sector con recursos propios	9.322	34.320	6.771
<b>C76</b>	Inversión en el sector con recursos de regalías	433	207	337

Fuente: DNP - DDTS

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



**Educación Digital**

El municipio de Santiago de Cali ha implementado el <sup>4</sup>proyecto tita “Educación Digital para Todos” es la grande y más ambiciosa apuesta social de la Alcaldía de Cali la cual, a través de la Secretaría de Educación, busca mejorar la calidad educativa de las escuelas y colegios oficiales de la ciudad, Con la implementación de este proyecto, los estudiantes de 3 a 11 fortalecerán las competencias del siglo XXI, como indagación, resolución de problemas, bilingüismo, manejo de la comunicación, ética, innovación y emprendimiento; buscando así tener ciudadanos más competitivos emocional, académica y profesionalmente y, por ende, desarrollo para la región.

**<sup>5</sup>Objetivo General**

Mejorar los niveles de calidad educativa y la apropiación de competencias del siglo XXI (indagación, resolución de problemas. Bilingüismo, manejo de comunicación y ética y ciudadanía, autodesarrollo, innovación, emprendimiento) en estudiantes, docentes y directivos docentes relacionados con el proceso enseñanza- aprendizaje – evaluación del sistema educativo público en Santiago de Cali.

<sup>4</sup> Tomado de: [http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561](http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561)

<sup>5</sup> Véase [http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561](http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561)

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

### <sup>6</sup>Objetivo Especifico

- ✚ Implementar un modelo de desarrollo de conocimiento, tecnológico, pedagógico y científico que facilite el desarrollo de las competencias del siglo XXI en niños y niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y directivos docentes.
- ✚ Facilitar a los actores del sistema educativo oficial la aceptación y adopción de las prácticas pedagógicas mediadas por TIC.
- ✚ Implementar soluciones tecnológicas educativas integrales que respondan a las necesidades del contexto.
- ✚ Generar mecanismos de sostenibilidad y continuidad.

### <sup>7</sup>Beneficios

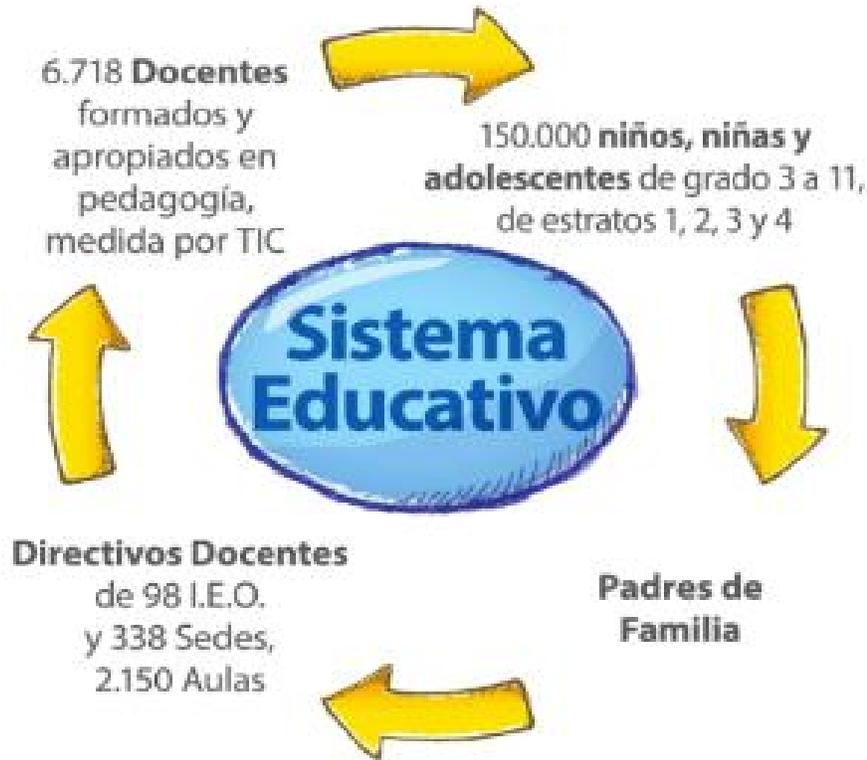


<sup>6</sup> Véase [http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561](http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561)

<sup>7</sup> Tomado [http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561](http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561)

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

<sup>8</sup>*Población Beneficiada*



<sup>8</sup> Véase [http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561](http://www.semcali.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=85:tit-educacion-digital-para-todos&catid=97:educacion-digital-para-todos&Itemid=561)

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### 3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

**a. Misión** *El área de cobertura educativa tiene como misión garantizar el acceso al sistema educativo a niños, niñas, jóvenes y adultos y la permanencia de los mismos a través de la implementación de estrategias, orientadas al cumplimiento de las políticas del Ministerio de Educación Nacional, el plan decenal y el plan sectorial.*

**b. Visión:** *Convertirse en una de las áreas de la secretaria de educación municipal más organizada en la prestación del servicio y eficiente en el cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo que le son propios, en el desarrollo de los planes y políticas educativas adoptados en el plan decenal, plan de desarrollo municipal.*

**c. Objetivos:** *Orientar las actividades de las áreas que ejecutan la administración del servicio educativo en el municipio, definiendo las estrategias y planes de acción necesarios para asegurar la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y cobertura.*

**d. Funciones:**

*Coordinar, supervisar y controlar los procesos relacionados con la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo.*

*El Área de Cobertura. Es una de las divisiones de la Secretaria de Educación Municipal de Cali, donde se brindan las oportunidades de acceso de todos los niños, niñas jóvenes y adultos del municipio, al sistema educativo y donde planean y se ponen en marcha todas las estrategias de permanencia de conformidad con las exigencias de la población y el Ministerio de Educación Nacional*

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**4. DIAGNOSTICO EDUCATIVO**

*El presente diagnostico ha sido preparado con una visión integral apoyado por los grupos instituciones de la secretaria en cabeza del área de cobertura, ampliado no solo la participación sino fortaleciendo y enriqueciendo el plan de cobertura educativa Municipal*

**4.1. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR**

*4.1.1 Evolucion de la Poblacion Escolar*

Año	Población DANE	Matrícula	Población por fuera	
2013*	445.567	421.263	24.304	5%
2012	448.828	388.624	60.204	13%
2011	452.185	398.503	53.682	12%
2010	455.688	382.644	73.044	16%
2009	460.089	396.511	63.578	14%
2008	463.660	416.240	47.420	10%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Acceso

\* Corte SIMAT Anexos 6A y 5A – 30 septiembre de 2013 - DANE proyecciones 2005. Fecha de actualización de la serie: jueves 12 de mayo de 2011/ DANE proyecciones 2005. Fecha de actualización de la serie: jueves 12 de mayo de 2011

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

### 4.1.2. Población En Edad Escolar 2013

Proyección de población 2013 Cali, por sexo y edades simples de 5 A 16 AÑOS			
Edad	Total	Hombres	Mujeres
5	35.037	17.842	17.195
6	35.201	17.889	17.312
7	35.454	17.985	17.469
8	35.784	18.123	17.661
9	36.179	18.299	17.880
10	36.618	18.499	18.119
11	37.074	18.705	18.369
12	37.599	18.966	18.633
13	38.206	19.297	18.909
14	38.848	19.663	19.185
15	39.472	20.015	19.457
16	40.095	20.364	19.731
<b>Total</b>	<b>445.567</b>	<b>225.647</b>	<b>219.920</b>

Matricula año lectivo 2013 (Grados de 0 a 13, incluyendo 99)	
Oficial	171.249
Contratada	97.966
Privada	101.657
Subregistro	50.391
<b>Total</b>	<b>421.263</b>

Población SIN atender (Edades simples de 05 A 16 AÑOS Cali)	
<b>24.304</b>	

Fuente: DANE proyecciones 2005. Fecha de actualización de la serie: jueves 12 de mayo de 2011/ DANE proyecciones 2005. Fecha de actualización de la serie: jueves 12 de mayo de 2011

### 4.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

#### 4.2.1. Evolución De Los Establecimientos Educativos

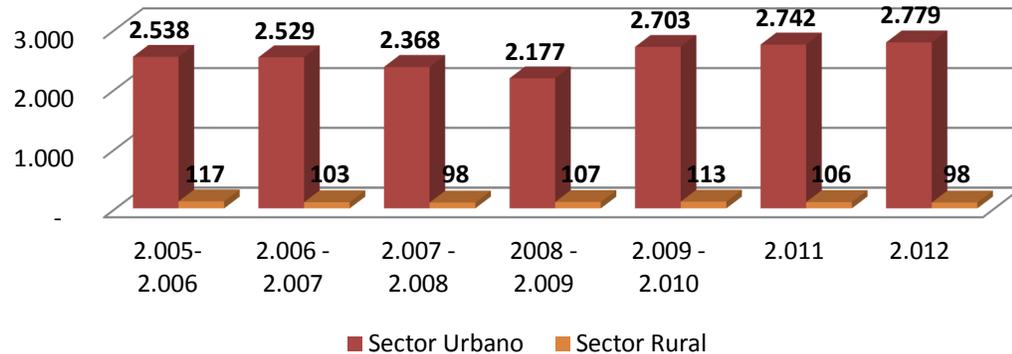
<sup>9</sup>Establecimientos, 2005 – 2012

CATEGORIA	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2011	2012
<b>Sector Urbano</b>	<b>2.538</b>	<b>2.529</b>	<b>2.368</b>	<b>2.177</b>	<b>2.703</b>	<b>2.742</b>	<b>2.779</b>
Preescolar	1.054	1.037	995	929	1.043	1.040	1.036
Básica Primaria	933	917	850	781	987	992	996
Básica Secundaria y Media	551	575	523	467	673	710	747
<b>Sector Rural</b>	<b>117</b>	<b>103</b>	<b>98</b>	<b>107</b>	<b>113</b>	<b>106</b>	<b>98</b>
Preescolar	57	49	47	52	55	51	47
Básica Primaria	60	54	51	55	58	55	51

<sup>9</sup> Véase pagina 36, Cali en Cifras 2013

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**Evolucion de Establecimientos Educativos**



**4.3 <sup>10</sup>MATRICULA**

*La Secretaria de Educación debe garantizar el derecho a la educación contemplando en el artículo 67 de la constitución política de Colombia y en el marco de la garantía de este derecho, es pertinente identificar el comportamiento de la matrícula en la ciudad; para ello, dentro de la planeación de la matrícula educativa debe identificar la población en edad escolar por fuera del sistema educativo. (Resolución 5360 de 2006, artículo 4).*

*Este análisis se ve afectado por varios fenómenos estructurales:*

- 1. El subregistro de matrícula identificado a través de la entrega de formularios DANE C-600, convoca a la Secretaría de Educación a realizar seguimiento a los establecimientos educativos privados para garantizar el cumplimiento de la resolución 5360 de 2006, en su entrega de matrícula en los tiempos establecidos.*
- 2. Se debe fortalecer la matrícula de las instituciones educativas oficiales ocupando la disponibilidad total de sus cupos disponibles, antes de realizar contratación del servicio educativo en establecimientos educativos privados.*
- 3. En las comunas no deficitarias donde se cuente con la contratación del servicio educativo, se requiere la disminución de los estudiantes subsidiados, por lo anterior no tendrán reemplazo de estudiantes retirados, deserciones, estudiantes no matriculados y graduados. Su matrícula subsidiada debe ser sólo la continuidad de*

<sup>10</sup> Tomado del estudio de Insuficiencia, 2014

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

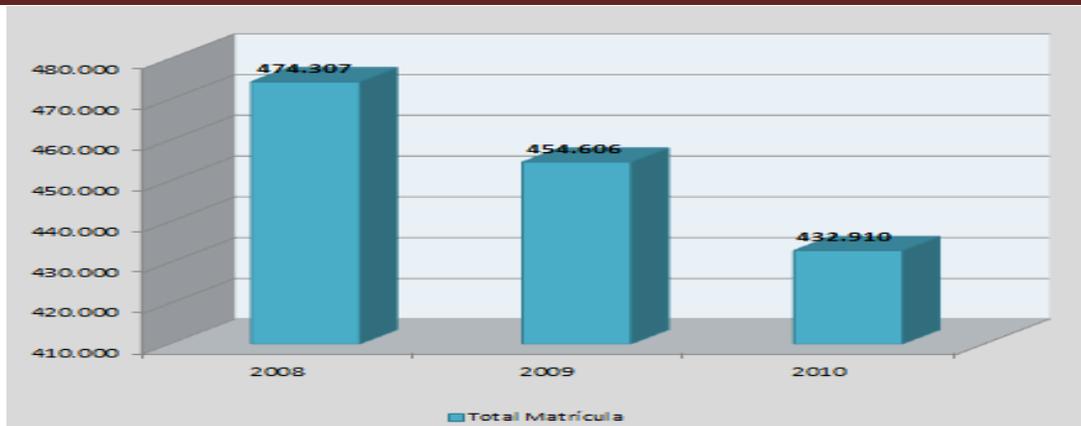
---

*los estudiantes que cuentan con el subsidio, cuando el establecimiento cumpla con todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación Municipal.*

- 4. Los Establecimientos Educativos privados contratados, no están autorizados en recibir inscripción de estudiantes que requieran el subsidio, este proceso se debe realizar sólo en las instituciones educativas oficiales y es la Secretaría quien determina a qué institución o establecimientos será asignado.*
- 5. Es la Secretaría de Educación Municipal la única instancia autorizada que puede remitir estudiantes a establecimientos educativos privados contratados. No se hacen efectivas las remisiones de estudiantes realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Juzgados entre otras entidades.*
- 6. En todas las comunas donde exista contratación de Establecimientos Educativos Privados, no se deben realizar reemplazos a estos colegios, sobre los estudiantes que desertaron, ni a los que no se matricularon, de tal forma que se modifique la lógica de la contratación, dado que la estrategia de contratación para ampliar la cobertura, se definió legalmente en torno a garantizar el derecho a la educación y el derecho es del estudiante y no del establecimiento privado.*

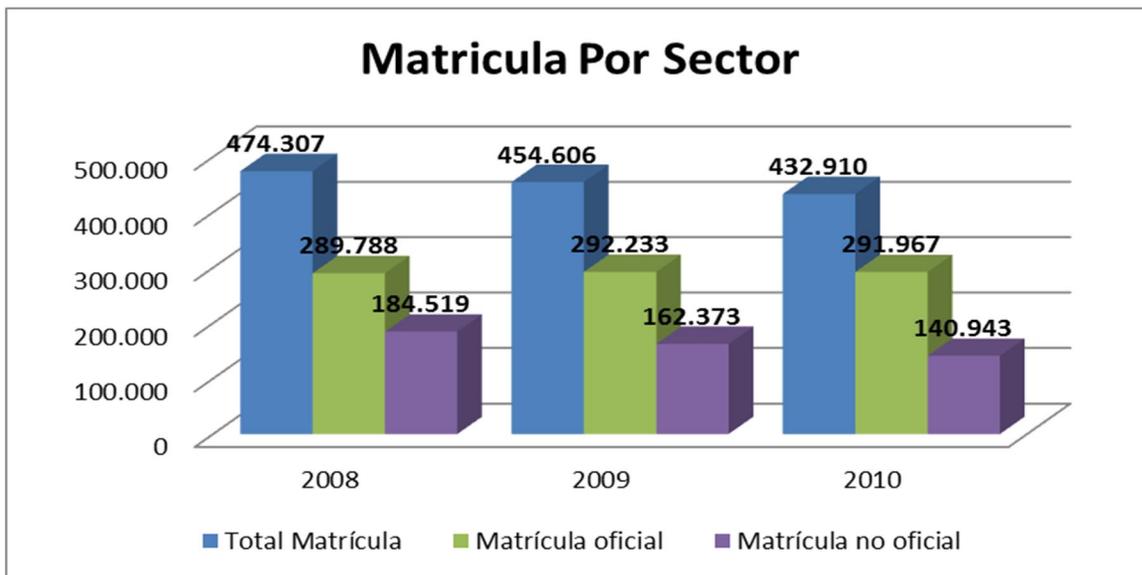
*No reemplazar, obliga a los colegios privados a desarrollar estrategias de permanencia que garanticen la presencia de las y los estudiantes y por otro lado, no se deben privilegiar el valor del contrato, sino la garantía del derecho a la educación de los niños y las niñas.*
- 7. Viabilizar la estrategia de transporte para aquellos jóvenes que se desplazan estudiar en comunas diferentes a las de su lugar de residencia.*
- 8. La Secretaría de Educación establecerá mediante listado, los estudiantes que atenderá el establecimiento educativo privado contratado, éstos serán enviados a la institución que corresponda.*
- 9. Generar acciones con la Secretaría de Gobierno Municipal para garantizar la estrategia de corredores seguros en las instituciones educativas oficiales.*
- 10. Se deben proyectar aulas de metodologías educativas flexibles que atiendan las necesidades de la población en condición de extraedad.*

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



4.3.1 Evolución De La Matrícula Por Sector

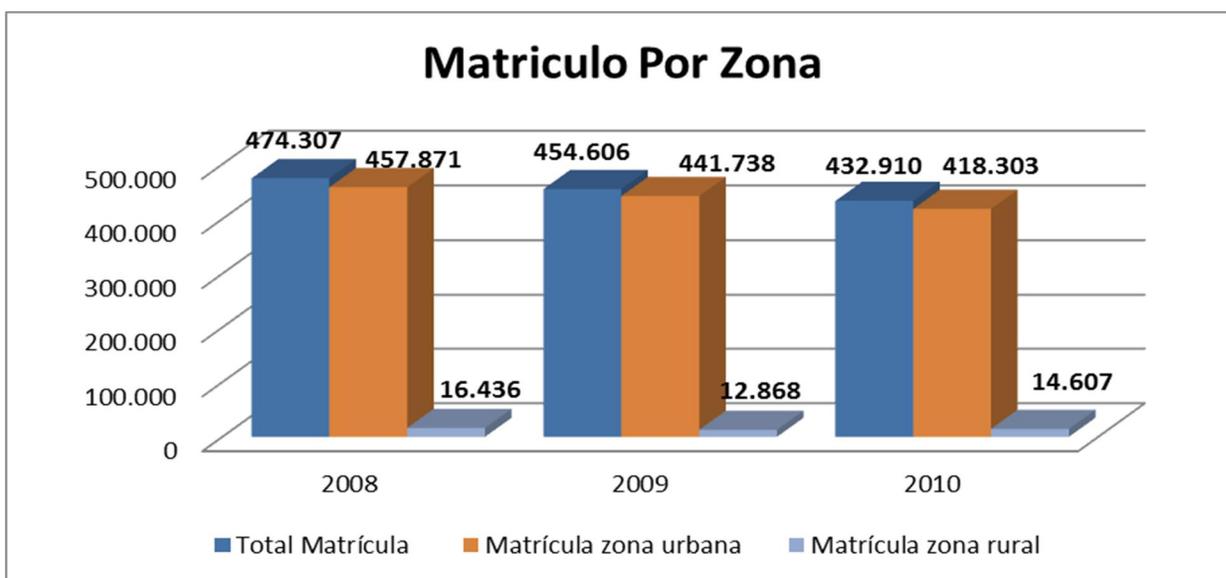
	2008	2009	2010
<b>Total Matrícula</b>	474.307	454.606	432.910
<b>Matrícula por Sector</b>			
Matrícula oficial	289.788	292.233	291.967
Matrícula no oficial	184.519	162.373	140.943



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**4.3.2. Evolución De La Matricula Por Zona**

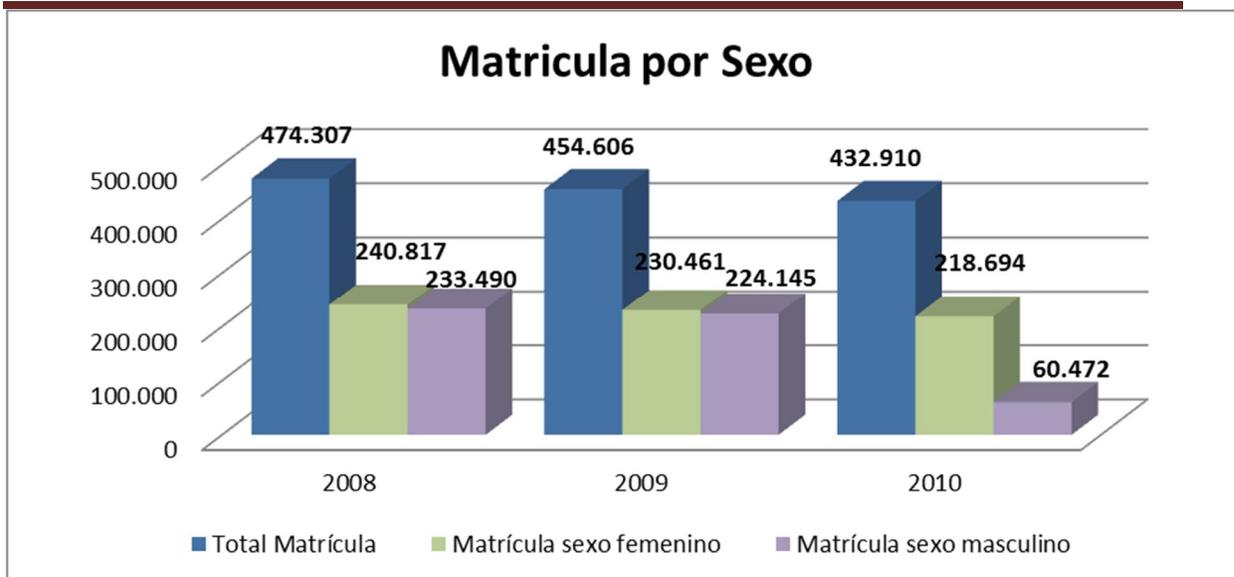
	2008	2009	2010
<b>Total Matrícula</b>	474.307	454.606	432.910
Matrícula zona urbana	457.871	441.738	418.303
Matrícula zona rural	16.436	12.868	14.607



**4.3.3 Evolución De La Matricula Por Sexo**

	2008	2009	2010
<b>Total Matrícula</b>	474.307	454.606	432.910
Matrícula sexo femenino	240.817	230.461	218.694
Matrícula sexo masculino	233.490	224.145	60.472

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

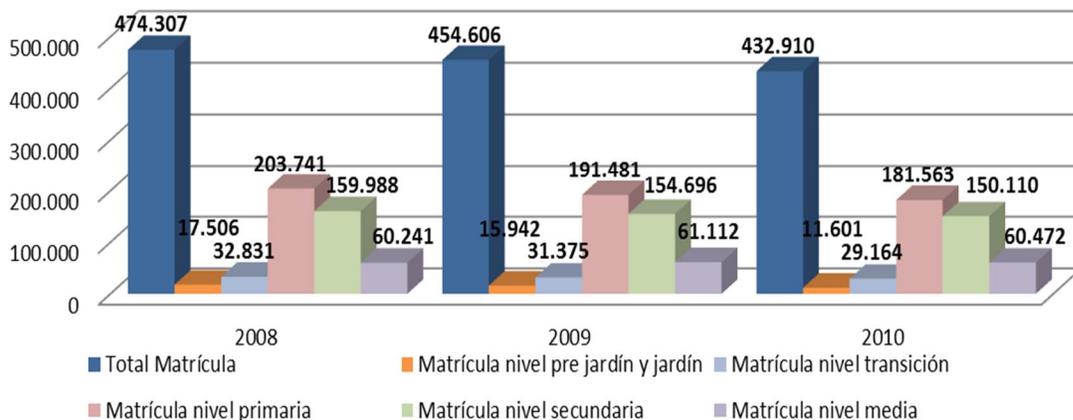


#### 4.3.4 Matricula por Nivel Educativo

	2008	2009	2010
<b>Total Matrícula</b>	474.307	454.606	432.910
Matrícula nivel pre jardín y jardín	17.506	15.942	11.601
Matrícula nivel transición	32.831	31.375	29.164
Matrícula nivel primaria	203.741	191.481	181.563
Matrícula nivel secundaria	159.988	154.696	150.110
Matrícula nivel media	60.241	61.112	60.472

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**Matricula Por Nivel Educativo**



**4.3.5 Cobertura Contratada en educación basica y media en ciclos lectivos especialie integrados (CLEI)**

COMUNA	CODIGO_DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	23	24	25	26	Total
6	376001033638	INST TEC CCIAL DEL NORTE		5	12	11	28
13	376001016920	LIC PORVENIR	2		2	3	7
14	376001021303	COL. PUERTA DEL SOL	15	47	10		72
14	376001030825	INST TEC REY DE REYES		25	26	30	81
21	376001031279	LICEO COLOMBO IRLANDÉS		8	14	18	40
21	376001042700	CENTRO ETNOEDUCATIVO ANTONIO MACEO				29	1
Total general			17	85	64	91	242

Fuente: Anexo 6A Procesado. En SINEB 30 de septiembre de 2013

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

4.3.6 Comportamiento de la Matricula frente a las Metas de MEN

	Matricula 2010 (0°-13° y 99°)	Matricula 2011 (0°-13° y 99°)	Matricula 2012 (0°-13° y 99°)	Matricula 2013 (0°-13° y 99°)
Oficial	173.173	180.439	168.951	171.249
Contratada	104.054	106.016	100.387	97.966
Mat Total	277.227	286.455	269.338	269.215
Matricula Mínima Sector Oficial	176.219	176.219	176.219	176.219



Fuente: Anexo 6A Procesado. En SINEB 30 de septiembre de 2013

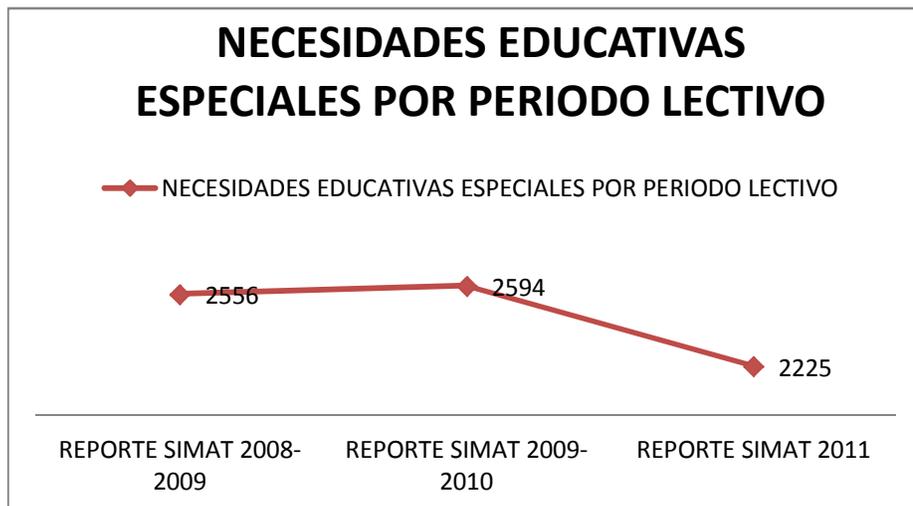
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**4.4 ATENCION A POBLACIONES**

**4.4.1. Atencion Educativa a Poblacion con NEE**

*En el caso específico de la población con Necesidades Educativas Especiales en el Municipio de Cali, en el año 2008, la vinculación de las personas con discapacidad al sistema educativo formal, se realizaba a través de aulas multigradales, las cuales se convirtieron en espacios de segregación que daban una proyección educativa no acorde a las necesidades y edad de desarrollo de los estudiantes. En el caso de la población con talentos y/o capacidades excepcionales, la vinculación se realizaba por medio de la ampliación de cobertura en establecimientos educativos privados.*

*La mejor manera de establecer cuál es el estado de la Educación Inclusiva con calidad en el municipio, es a partir de examinar cómo se comportan efectivamente algunas de las dimensiones que se relacionan con el asunto en este caso el acceso a las IE de la población mencionada.*



Con el fin de

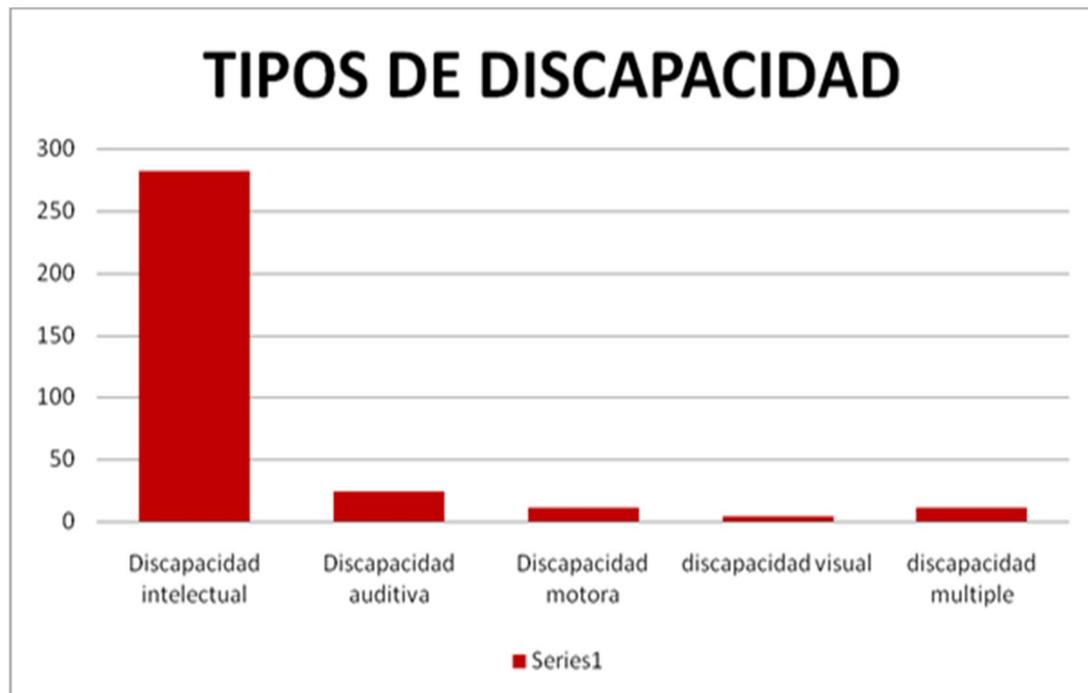
*estructurar una oferta en el marco de la educación inclusiva con calidad para la población en situación de discapacidad que se encontraba en las aulas multigradales, el municipio de Santiago de Cali realizó en el año lectivo 2010, una caracterización a 974 estudiantes de 31 Instituciones Educativas, entre los que se encontraban 333 estudiantes de aula multigradual con el fin de identificar los apoyos que se necesitaban para permanecer en el sistema escolar con equidad y calidad.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*Fueron evaluados un total de 974 estudiantes en 31 Instituciones Educativas que reportaban a través del SIMAT el mayor número de estudiantes matriculados en situación de discapacidad.*

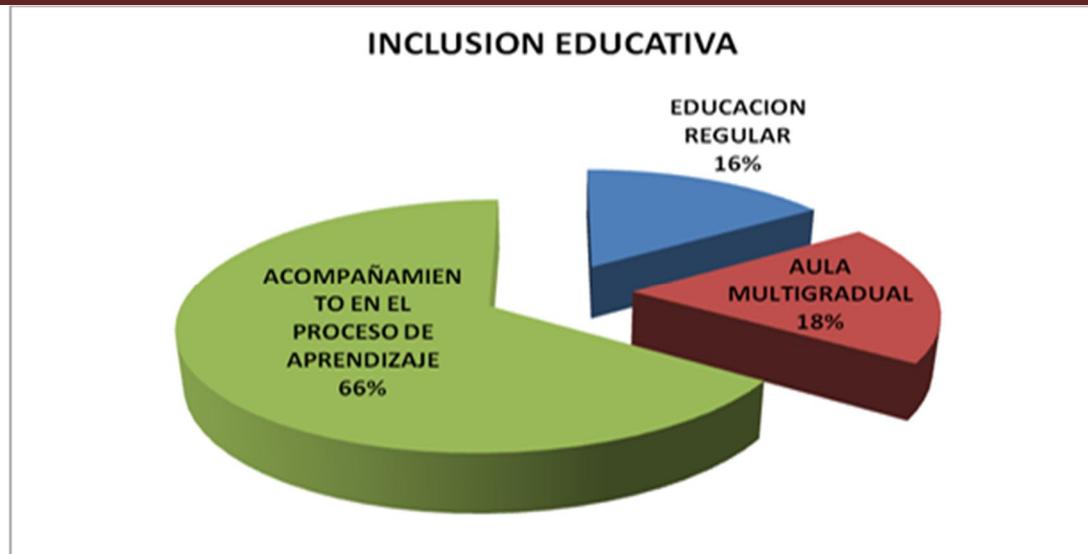
*Los hallazgos encontrados fueron 333 estudiantes con discapacidad y 637 estudiantes que requieren acompañamiento en su proceso de aprendizaje.*

*Los estudiantes con discapacidad encontrada se clasifican así: 271 presentan discapacidad intelectual, 24 discapacidad auditiva; 4 discapacidad visual; 12 discapacidad múltiple; 11 discapacidad motora y 11 Trastornos Comportamentales.*



*De los 333 estudiantes con discapacidad 152 se encuentran incluidos en los diferentes grados escolares y 181 estudiantes asisten a el aula multigradual, los 637 restantes requieren acompañamiento en el proceso de aprendizaje.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



*Esto explica la baja en matrícula para población con Necesidades educativas especiales para el año lectivo 2011.*

*El proyecto además de caracterizar estudiantes y ubicarlos en las Instituciones que requerían para continuar su proceso educativo, permitió caracterizar Instituciones Educativas y familias arrojando los siguientes resultados:*

### **CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

#### **Entorno educativo**

*Las instituciones educativas cuentan en su mayoría con una infraestructura física que posibilita la oferta de los servicios educativos pero no tienen las condiciones de accesibilidad, dotación de materiales y dispositivos requeridos para la atención de estudiantes con discapacidad.*

*Aunque existe conocimiento por parte de los rectores y directivos docentes sobre la política de inclusión aún no se refleja en los PEI de las instituciones, en las prácticas educativas y pedagógicas de los maestros y en la definición de criterios y estrategias para la evaluación y promoción en función de las necesidades de los estudiantes. Sin embargo, es importante destacar que desde el 2005 se vienen adelantando en las 31 instituciones acciones en relación con la inclusión educativa que son reconocidas por la comunidad, los padres de familia, los profesionales de apoyo y los maestros de aula regular que tienen en sus cursos a estudiantes con discapacidad y que dan cuenta del trabajo que han venido realizando para*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*favorecer el aprendizaje y la participación escolar. Dichas acciones de inclusión responden a dos modalidades, estudiantes incluidos en diferentes grados de la básica y estudiantes que por la necesidad de contar con apoyos generalizados y por sus condiciones de extra edad, hacen parte del aula multigradual, y no se han incluido en el aula regular.*

*Se han definido protocolos para el proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad y su ubicación en un grado escolar en relación con sus posibilidades de aprovechamiento escolar. El profesional de apoyo ha sido vital en el proceso de inclusión de los estudiantes, seguimiento y acompañamiento pedagógico tanto a los estudiantes como a los maestros de aula regular.*

### **Percepción de los padres de familia frente a la inclusión**

*Los padres de familia de los niños en situación de discapacidad están de acuerdo con la inclusión, sin embargo se encuentran temerosos del proceso, debido a que no conocen claramente el procedimiento y que va a pasar con los niños que no tienen oportunidad de seguir un proceso de escolarización normal. Sin embargo también se pudo constatar que muchos padres de familia no participan en los procesos de educación de sus hijos, diversos factores no les permiten realizar un adecuado acompañamiento y desconocen las dificultades presentadas por sus hijos y las acciones que deben realizar.*

### **Percepción de los docentes de aula regular frente a la inclusión**

*La evaluación permitió identificar algunas necesidades de apoyo pedagógico y determinar que en la mayoría de los casos son los maestros los que pueden generar dinámicas flexibles en relación con procesos de adaptación curricular y la utilización de estrategias pedagógicas y didácticas partiendo del conocimiento de los estudiantes, capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y expectativas. Las docentes requieren formación en procesos de enseñanza de **lectura y la escritura, el cálculo matemático que son las mayores dificultades que evidencian los estudiantes**, esto les permitiría contar con estrategias que puedan favorecer los aprendizajes, se podría considerar en metodologías flexibles que fortalezcan estos maestros de área.*

*En **relación con la Formación pedagógica de los maestros** se evidencia falta de conocimiento de los maestros en relación a los procesos de formación y necesidades de apoyo pedagógico de los niños, niñas y jóvenes en situación de*

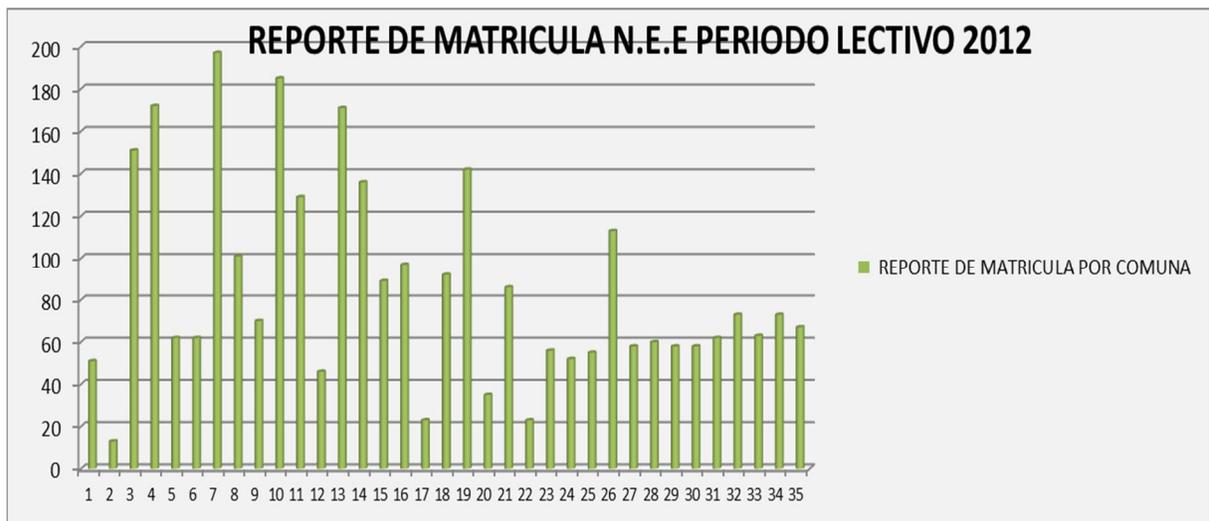
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*discapacidad que se encuentra en sus Instituciones Educativas.*

**Barreras ambientales/actitudinales que inciden en el desempeño escolar.**

*La responsabilidad de la inclusión ha sido asignada a los docentes de apoyo y docentes encargados de las aulas multigradales, los docentes regulares refieren “el que se encarga de la inclusión es el docente de apoyo y la (el) docente que tiene niños incluidos en su salón, yo no manejo niños especiales, tengo muchos a mi cargo y ellos requieren mucho tiempo.*

**OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 2012. (SIMAT 6 abril)**



*El reporte de matrícula para el año lectivo 2012, nos arroja que en el sistema se encuentran matriculados 1504 estudiantes con Necesidades educativas Especiales (reporte SIMAT), ubicados en las diferentes comunas de la ciudad, la mayor distribución porcentual está ubicada en la comuna 7, donde el municipio actualmente tiene tres personas de apoyo en tres Instituciones Educativas que responde a la Inclusión educativas de la población en condición de discapacidad.*

*El municipio actualmente cuenta con 91 Instituciones Educativas Oficiales de las cuales 31 tiene personal de apoyo para la atención de la población con NEE, el personal de apoyo es el encargado de responder a las necesidades de los estudiantes, docentes, padres de familia, organizando una oferta educativa que facilite el acceso y la permanencia en el sistema de la población en mención en*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*condiciones de equidad.*

*A continuación se relacionan las 31 Instituciones educativas que cuentan con personal de apoyo, estas instituciones fueron priorizadas de acuerdo con los criterios expresados con antelación, para que hubiese al menos una institución por comuna que pudiese atender población con necesidades educativas especiales. Sin embargo en las 91 se reporta matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales. El personal de apoyo esta asumiendo la responsabilidad de una comuna, es decir varias instituciones con diferentes sedes, lo que definitivamente afecta la calidad del servicio.*

ZONA EDUCATIVA	COMUNA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORTE	1	José Holguín Garcés
		Isaías Gamboa
	3	Normal Farallones
	19	Liceo Departamental
		Politécnico Municipal
56 rural	Los Andes	
NOR-ORIENTE	4	La Merced
		República de Israel
		Guillermo Valencia
	6	Celmira Bueno
		Pedro Antonio Molina
	7	Siete de Agosto
		Vicente Borrero Costa
		Alfonso López Pumarejo
CENTRO	8	Juan de Ampudia
	9	Antonio José Camacho
		República de Argentina

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ZONA EDUCATIVA	COMUNA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	12	Alfredo Vásquez Cobo
		Eva Riascos Plata
SUR	18	Álvaro Echeverry Perea
	20	Juana de Caicedo y cuero
SUR-ORIENTE	10	José María Carbonell
		Normal Santiago de Cali
		Joaquín de Caicedo y cuero
		Carlos Holguín Lloreda
	11	Ciudad Modelo
	15	Nuevo latir
		Ciudad de Cali
		Ciudad Córdoba
	16	Rodrigo Lloreda Caicedo
		Libardo Madrid
ORIENTE	13	Humberto Jordán Mazuera

**Retos 2012 – 2015**

*Es innegable que el municipio de Santiago de Cali ha implementado diferentes estrategias para avanzar hacia una educación para todos y garantizar el derecho a la educación especialmente de población en condiciones de vulnerabilidad, intentando ajustarse a las políticas del Ministerio de Educación Nacional y los acuerdos internacionales que propenden por una educación inclusiva. Tales esfuerzos, sin embargo pueden resultar insuficientes si se carece de una política específica de educación inclusiva que defina con claridad el derrotero de cada uno de los actores, dentro del servicio, debe cumplir para alcanzar metas concretas, de manera que ello no responda solo a intereses y voluntades políticas de momento sino que constituya un proceso. Este debe reflejarse en un mejoramiento de las condiciones operativas y de la capacidad de gestión para proyectar, operacionalizar, hacer seguimiento, evaluar y ajustar las dinámicas organizativas, pedagógicas, institucionales y logísticas vinculadas al desarrollo de una cultura inclusiva en las instituciones educativas del municipio.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*Por tanto se hace necesario que el municipio continúe fortaleciendo los procesos de Educación Inclusiva con Calidad para atender a la diversidad, en las 91 Instituciones Educativas de la ciudad, mediante acciones como:*

- *Proveer servicios educativos accesibles*
- *Definir criterios básicos de calidad para todas las escuelas*
- *Fortalecer las Instituciones Educativas públicas y mejorar su calidad*
- *Proveer de recursos informáticos a los estudiantes para mejorar los aprendizajes y la equidad*
- *Fortalecer las escuelas con aulas diversificadas pero no hacinadas*
- *Dar prioridad en el acceso a los estudiantes de primera infancia en situación de vulnerabilidad.*
- *Recurso humano y materiales suficientes y equitativos.*
- *Ampliar los marcos evaluativos más allá de las áreas instrumentales tradicionalmente evaluadas.*

*La educación no es ajena a las dinámicas que generan los cambios sociales, con sus nuevos enfoques, consensos y discrepancias, sin embargo los docentes y directivos, con su creatividad son quienes a través de su práctica pedagógica ponen a circular democráticamente el conocimiento y la técnica al servicio de todos y todas, igualmente reconocen las condiciones de cada estudiante, la realidad comunitaria y escolar e identifican las necesidades y especificidades de la inclusión en los procesos educativos y sociales de las comunidades. Ese papel de mediación les otorga un lugar significativo en la atención a la población en situación de vulnerabilidad, es por ello que debemos seguir formulando proyectos que permitan su cualificación como personas y profesionales responsables de una u otra forma del crecimiento de una sociedad.*

### **4.4.2. Atención Educativa a Grupos Étnicos**

**Indígenas:** *La población indígena está conformada por 10.000 personas de los cuales 5.000 de ellos se encuentran organizados en los 6 cabildos.*

*110 Niños de la Escuela Integral Indígena no hablan ninguno de los idiomas indígenas, lo cual refleja una posible pérdida del dominio y habla del idioma propio, El 73.7% de los hogares indígenas se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Según estudio*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*el 14,6% de una población de 3.635 encuestados no tiene educación. (Estudio etiológico Cabildos indígenas. SDBTS al año 2007).*

*Actualmente se tiene un desconocimiento de la institucionalidad indígena, reflejado esto en la ausencia de espacios físicos para la aplicación de la justicia propia de su cultura.*

***Afrodescendientes:*** *La población afrocolombiana residente en Cali alcanza un 54% del total de la población. Según el DANE, censo 2005. Existe un mínimo de 570.540 personas que se auto reconocieron étnicamente como pertenecientes a la comunidad afrocolombiana.*

*Con el inicio de la Constitución Política en 1991, donde el estado se autoreconoce como un país pluriétnico y multicultural y con la promulgación de la ley 70 orientada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana en especial los grupos étnicos asentados en el territorio Colombiano. Nuestro país construye su Democracia desde la perspectiva del conocimiento y reconocimiento de las demás culturas, sin perder la conciencia de la singularidad de la cultura propia, comprometiendo a la educación, pues es ella a la que le corresponde formar ciudadanos y ciudadanas capaces de responder a la imperiosa necesidad de una conciencia nacional y mundial y al afianzamiento de su propia identidad*

*La cátedra de estudios afrocolombianos surge en la necesidad de obtener en los niños, jóvenes y adultos, una educación de calidad que diera respuesta a las necesidades sociales y necesidades culturales. La necesidad social para a que el afrocolombiano realice mejor aprovechamiento de los recursos de su entorno en concordancia con sus opciones de etnodesarrollo. Las necesidades culturales debe expresarse, en el conocimiento de su historia, su cultura, reconocimiento, valoración y consolidación de su identidad étnica.*

*La secretaria de Educación en aras de dar cumplimiento a los decretos reglamentarios donde exige a todos los establecimientos educativos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media incluir la Catedra de estudios afrocolombianos, en estos momentos presentamos 25 instituciones etnoeducadoras donde la catedra de estudios afrocolombianos hacen parte de su proyecto educativo constitucional, esta Instituciones son:*

Instituciones Educativas Etnoeducadoras	COMUNA
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	7

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

MANUEL MARÍA MALLARINO	7
SIETE DE AGOSTO	7
SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	7
VICENTE BORRERO COSTA	7
BARTOLOMÉ LOBO GUERRERO	13
EL DIAMANTE	13
HUMBERTO JORDÁN MAZUERA	13
JESÚS VILLAFAÑE FRANCO	13
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	13
SANTA ROSA	13
LA ANUNCIACIÓN	14
GABRIELA MISTRAL	14
MONSEÑOR RAMÓN ARCILA	14
CARLOS HOLGUÍN MALLARINO	15
CIUDAD CÓRDOBA	15
GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	15
NUEVO LATIR	15
RODRIGO LLOREDA CAICEDO	16
CARLOS HOLMES TRUJILLO	16
CRISTÓBAL COLON	16
DONALD RODRIGO TAFUR	16
LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16
CIUDADELA DESEPAZ	21
EL HORMIGUERO	52

*Teniendo en cuenta lo anterior por el periodo 2014 en la ficha Ebi 40004 proyectamos capacitar 3 docentes de 65 instituciones que no presentan dentro de su proyecto educativo institucional la cátedra de estudios afrocolombianos*

**PERIODO 2011**

*El proyecto realizado por la universidad del pacifico, responsable de ejecutar el proyecto para población estudiantil afrodescendiente tuvo como finalidad:*

*“ Levantar la línea de base institucional, sobre actividades en Etnoeducación Afrocolombiana de las 23 Instituciones Educativas Oficiales existentes en la*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*ciudad de Santiago de Cali, que cuentan con docentes Etnoeducadores.*

*“Sistematizar las experiencias significativas en las 23 instituciones de las comunas 7,13,14,15,16 y 21 y el corregimiento del Hormiguero de la ciudad de Santiago de Cali con docentes etnoeducadores.*

*“Realizar un diplomado en Etno- educación Afrocolombiana, dirigida a 120 Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores de las Instituciones Oficiales ubicadas en las comunas anteriormente enunciadas.*

*Este proyecto fue orientado a la producción de unos insumos académicos y científicos para el desarrollo adecuado de las políticas públicas que adelanta la administración Municipal en lo referente a la educación pertinente, incluyente e intercultural para los educandos. Este proyecto educativo intercultural para la ciudad de Cali, consistió en una acción más para el logro y la concreción de la política pública que orienta la administración y que presenta la diversidad como una fuente de riqueza. Fortalecer los procesos etno-educativos en la ciudad implica visibilizar la diversidad cultural, disminuir los niveles de intolerancia y fortalecer los procesos de identidad cultural que a futuro nos permitan ser una sociedad más solidaria y democrática.*

### **PERIODO 2012**

*Durante este período, la fundación Asotropico ejecuto un proceso con el objeto de aunar esfuerzos para asesorar a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali, para implementar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos articulados al currículo, en el desarrollo del proyecto mejoramiento de las Instituciones Educativas oficiales de Cali.*

*El objeto fue: “Aunar esfuerzos para asesorar las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali, para implementar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos articulados al currículo, en desarrollo del proyecto Mejoramiento de las Instituciones Educativas del Municipio de Santiago de Cali.”*

*Los objetivos y las actividades realizadas fueron:*

*Objetivos Específicos:*

*“Identificar las experiencias significativas y socializarlas en un evento y una*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*publicación.*

*“ Fortalecer la investigación educativa en el tema mediante la estrategia de redes de maestros*

*“ Caracterizar el plan de estudios en lo relacionado con la articulación de las competencias laborales específicas y la promoción de la cultura del emprendimiento.*

*“ Desarrollar los planes de estudio de las IE a intervenir para la implementación de la cátedra de estudios Afrocolombianos atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 70 de 1993 y el decreto 1122 de 1998, para las 31 sedes de Instituciones Educativas Oficiales*

### **Actividades Realizadas**

*“ El proyecto se socializo ante la Mesa Central de Concertación para las políticas públicas de la población afrocolombiana del municipio de Santiago Cali y con las 23 IEO Etnoeducadoras del Municipio.*

*“ Se identificaron 12 experiencias significativas exitosas que se presentaron en el evento programado el día 15 de marzo de 2013.*

*“ Los elementos centrales de las experiencias exitosas se retoman en la publicación que se hace como parte del convenio.*

*“ Se aplicó una ficha en la cual se identificó el número de docentes etnoeducadores e investigadores del tema en las IEO. También se identificaron los trabajos realizados.*

*“ 174 docentes etnoeducadores identificados, 4 docentes que han participado en investigaciones académicas.*

*“ Fortalecimiento de docentes de las IEO del convenio a través de un proceso formativo para la implementación de acciones de investigaciones de la cátedra Afrocolombiana.*

*“ Jornada educativa realizada los días 24 y 25 de Abril de 2013.*

*“ Aplicación de un instrumento diagnóstico para identificar la articulación de las competencias laborales específicas y la promoción de la cultura del*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*emprendimiento, encontrando que en su mayoría las IEO tiene convenios en el área de formación para el trabajo, pero no se encuentra el énfasis Etnoeducativo o de emprendimiento empresarial.*

### **PERIODO 2013**

*Para este año la Fundación Manantial del Futuro realizó los siguientes procesos:*

- 1. “Capacitación a 91 docentes y 91 estudiantes para el conocimiento, reconocimiento y autoreconocimiento de la afrodescendencia en 91 Instituciones Educativas Oficiales.”*
- 2. Desarrollar acciones de fortalecimiento teórico-práctico para la construcción del Proyecto Etnoeducativo afrodescendiente con un modelo de educación propia e intercultural de 23 IEO*
- 3. Asesoría y acompañamiento (con docentes, niños, niñas, consejos comunitarios, etc.) en los que se socialicen, reconozcan y se incorporen los saberes culturales propios afros del entorno cultural.*

#### **4.4.3. Atención Educativa a Víctimas de Conflicto**

*Avanzar hacia una escuela preparada para contextos de guerra y sus efectos en las y los niños, implica construir una escuela que responda a las características y capacidades de todas y todos los estudiantes, atendiendo con pertinencia a las demandas que el contexto le plantean, lo cual implica reconocer que ésta no es homogénea ni estática, que es un escenario donde convergen diversos procesos de orden social, cultural, económico y político; como la pobreza, múltiples formas de la exclusión con raíces históricas, discriminaciones sociales y culturales, entre otros. Circunstancias que le plantean como reto al sistema educativo, el estar preparado para afrontar estas situaciones de exclusión presentes en nuestra sociedad, que se configuran como barreras para que muchos niños y niñas participen activamente y gocen efectivamente del derecho a la educación.*

*Uno de los desafíos que enfrenta hoy el sistema educativo está en consolidar acciones que permitan restablecer condiciones cognitivas y psicosociales de los niños, niñas y jóvenes que se han visto afectados por este crimen<sup>11</sup> que ha marcado*

---

<sup>11</sup> Aunque el desplazamiento forzado está tipificado como delito en el Artículo 180-181 del Código Penal Colombiano, organizaciones defensoras de derechos humanos consideran que el desplazamiento es un

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*la historia de nuestro país<sup>12</sup>, en tanto el desplazamiento forzado al constituirse en un hecho violento desestructura los universos materiales, simbólicos y culturales de la población, que en la búsqueda por preservar su integridad física debe huir a otros territorios. Proceso que conlleva a que muchas de estas personas sufran una serie de pérdidas y transformaciones abruptas que afectan la estabilidad, seguridad y capacidad para decidir sobre su vida.*

*Para el caso de los menores de edad, uno de los efectos más evidentes está relacionado con el tema educativo, dado que sumado al trauma de abandonar a la fuerza su entorno, está el quedar marginado del sistema escolar o experimentar un entorno educativo y cultural distinto al que había estado relacionado antes del desplazamiento.*

*Frente al tema educativo la Honorable Corte Constitucional, ha señalado que “el desplazamiento forzado rompe el proceso educativo preexistente; (...) en tanto los niños y niñas enfrentan barreras de acceso, permanencia y de adaptabilidad. (...) su acceso a las escuelas se dificulta por el cobro de costos de ingreso, la exigencia de documentos, dificultades por la distancia entre las escuelas y las viviendas o la escasa valoración de la educación por parte de las familias<sup>13</sup>”. Así mismo, la falta de útiles, textos y uniformes, los costos económicos, la explotación laboral, deficiencias nutricionales, el maltrato y discriminación en el entorno escolar, la extra edad y la falta de metodologías flexibles propicias para la atención educativa a niños víctimas<sup>14</sup> del desplazamiento se convierten en barreras para la permanencia en el sistema educativo. Situaciones que se deben convertir en tema prioritario en las diferentes agendas gubernamentales; en tanto un principio básico de los Derechos Humanos, ratificado a través de diferentes tratados*

---

crimen, en tanto El desplazamiento forzado deja de ser fenómeno o problemática desde que se convierte en una práctica generalizada que deja ya más de 4 millones de personas víctimas y que en la mayoría de casos va acompañado de otros crímenes de lesa humanidad como el asesinato selectivo, las amenazas, la tortura, la violencia sexual o la desaparición forzada, afectando al conjunto de la sociedad.

<sup>12</sup> Aunque el desplazamiento forzado es reconocido oficialmente como problemática en la última década del siglo XX, este delito se ha hecho presente a través de las distintas guerras civiles y conflictos ocurridos en Colombia en los siglos XIX y XX al respecto ver Estrada, 2005.

<sup>13</sup> Corte Constitucional, (2008). Auto 251 del 6 de octubre.

<sup>14</sup> Se entiende por “víctima las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los Derechos Humanos,” de acuerdo a la resolución 4034 de la ONU, Principios Fundamentales para las Víctimas y del Abuso de Poder. En este sentido a raíz del desplazamiento forzado se genera una condición de víctima, en tanto son vulnerados múltiples Derechos Humanos, como la vida, la libre movilidad, entre otros.

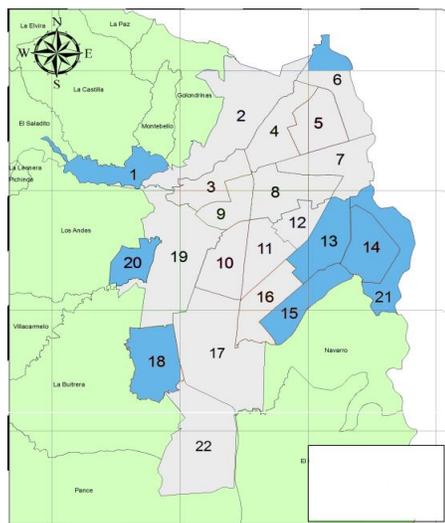
## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*internacionales firmados por Colombia, es proveer una educación de calidad a todos sus habitantes, lo cual implica además de garantizar el acceso universal al sistema educativo, responder a las necesidades comunes y específicas de la población diversa, esto es, generar estrategias de atención diferencial de acuerdo a las particularidades territoriales, culturales, generacionales, entre otras, y responder a situaciones límite como las causadas a raíz del conflicto armado interno.*

*A pesar del amplio marco normativo existente en Colombia para la atención a las víctimas, aún persisten situaciones institucionales que limitan una atención basada en la garantía y restitución de derechos, para el caso del sistema educativo se hace evidente un desconocimiento de los protocolos y rutas de atención existentes, así como un desconocimiento de los daños ocasionados por el conflicto en la vida del estudiante.*

*Teniendo en cuenta esta situación y muchas otras que generan barreras para que los y las estudiantes puedan aprender y participar activamente del sistema educativo, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, ha venido fomentando estrategias de inclusión que permitan avanzar hacia una escuela que reconoce las problemáticas propias de nuestra sociedad y afianza acciones tendientes a una atención integral de las víctimas.*

### **CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE SANTIAGO DE CALI**



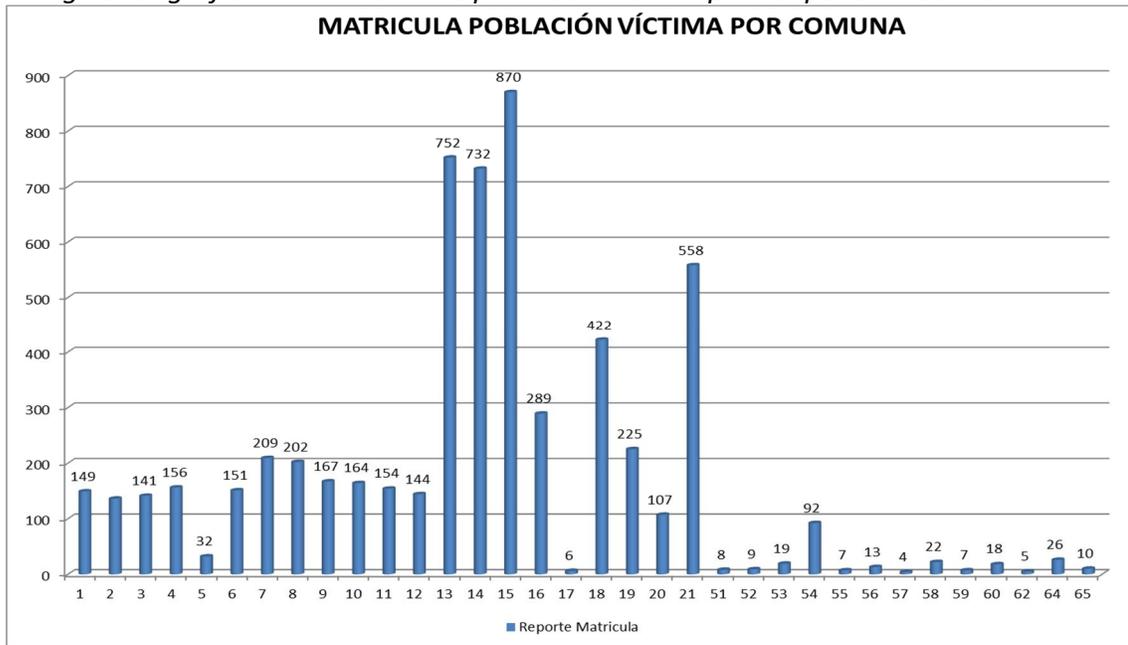
*La población víctima del conflicto en Santiago de Cali proviene en su mayoría de los departamentos de Nariño, Choco, Cauca, Antioquia y Caquetá<sup>15</sup>, familias que llegan a habitar en su mayoría en zonas de la periferia de la ciudad; en asentamientos de desarrollo humano incompletos en las comunas 13, 14, 15 y 21 en el Distrito de Aguablanca, en las comunas 18, 20, 1 y 2 en la zona de ladera y en el sector del jarillón del río Cauca en la comuna 6 al norte de la ciudad. De dicha población la mayor cantidad está compuesta por mujeres y menores de edad.*

<sup>15</sup> Ibid, p. 25

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COMUNAS DE MAYOR RECEPCION DE PVD

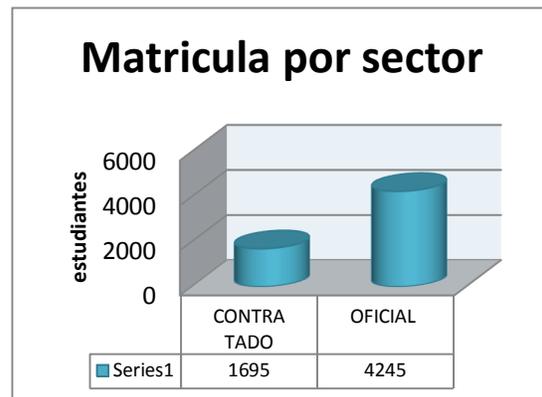
Paradójicamente además de los traumas y situaciones de vulneración de derechos que genera el destierro, está el drama de llegar a zonas que registran los mayores niveles de exclusión y problemas sociales de la ciudad de Cali. Lo cual refleja la siguiente grafica de matrícula de población víctima para el periodo lectivo 2013.



En los últimos tres años la matrícula de población víctima refleja ha oscilado entre los 5000 y 6000 estudiantes, de acuerdo al seguimiento realizado a través de anexo 6A, se puede observar que para el año 2012 la matrícula llego a 5734 víctimas, para la vigencia 2013, la matrícula de población víctima fue de a 5940 y en el periodo 2014, al 01 de julio fue de 5605 estudiantes caracterizados como víctimas del conflicto.

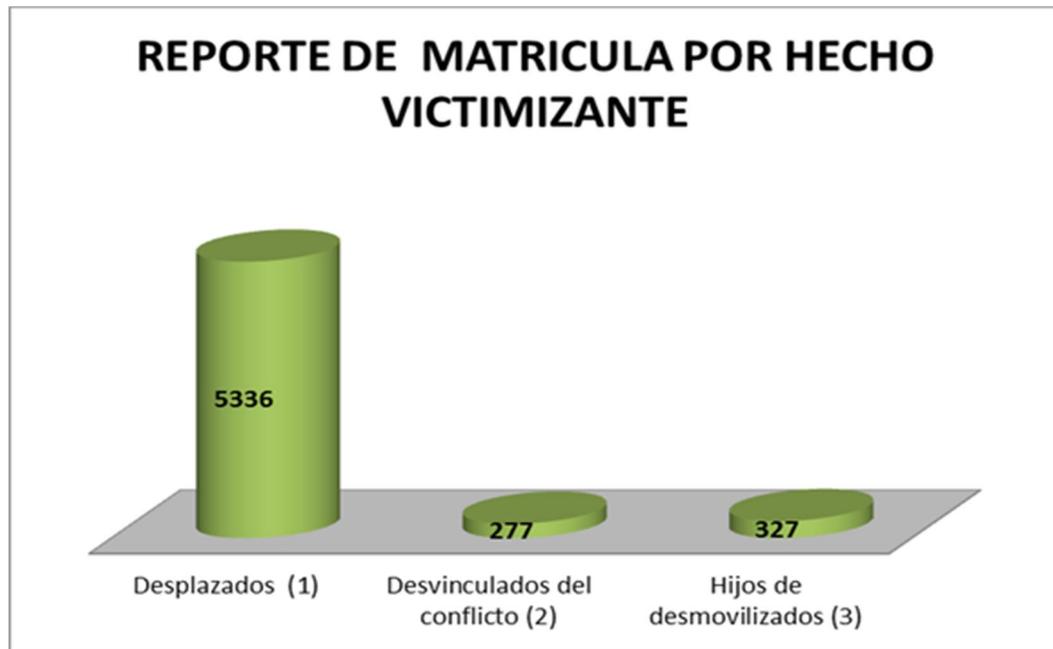
Caracterización de la población atendida

El total de la oferta educativa oficial de Santiago de Cali para el año 2013 fue de 285.828 estudiantes, universo del cual 5940 niños, niñas y jóvenes se caracterizaron como población víctima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

del conflicto armado vinculados al sistema educativo,<sup>16</sup> de los cuales 4245 se atienden en instituciones educativas oficiales y 1695 a través de cobertura educativa contratada con establecimientos educativos privados.



La distribución por tipo de hecho victimizante se encuentra de la siguiente forma:

Del total de población víctima atendida en el sistema educativo en Santiago de Cali el 89% corresponde a población víctima del desplazamiento, el 4.6% a jóvenes desvinculados de grupos armados y el 5.5% corresponde a Hijos de personas en procesos de reintegración social. Cabe anotar que el sistema integrado de matrícula –SIMAT- aún no incluye las variables correspondientes a otros hechos victimizantes establecidos en la ley 1448 de 2011.

En la distribución por comuna, se puede identificar que la concentración la demanda educativa de población víctima, coincide con las comunas deficitarias en atención educativa, esto es, las comunas 13, 14,15, 18 y 21 en el distrito de Aguablanca y la zona de Ladera.

<sup>16</sup> Reporte SIMAT Anexo 6 diciembre 31 de 2013

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**Grupos étnicos**

Del total de estudiantes víctimas del conflicto el 17% (985 estudiantes) se encuentra caracterizado como perteneciente a un grupo étnico; de los cuales el 918 son afrodescendientes y el 67 corresponde a la población indígena.



**Discapacidad : Estrategias de atención a la población víctima implementadas por la Secretaría de Educación Municipal**

78 estudiantes presentan algún tipo de discapacidad, los cuales son atendidos en los est

CATEGORIAS	VARIABLE	Total
SORDERA PROFUNDA	1	4
HIPOACUSIA O BAJA AUDICIÓN	2	4
BAJA VISIÓN DIAGNOSTICADA	3	13
CEGUERA	4	2
LESIÓN NEUROMUSCULAR	6	1
DEFICIENCIA COGNITIVA	8	35
SINDROME DE DOWN	9	7
MÚLTIPLE	10	2
NO APLICA	11	5
USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	12	3
LIMITACIÓN FÍSICA MOVILIDAD	15	2
		<b>78</b>

De los 6.387.050 de estudiantes atendidos en el sistema educativo colombiano con recursos de gratuidad, 637.443 niños, niñas y jóvenes son víctimas del desplazamiento,<sup>17</sup> lo cual equivale a un 10% de la población atendida a nivel

nacional, cifra que refleja la magnitud de la problemática y pone de manifiesto la necesidad de consolidar acciones que van mucho más allá del acceso al sistema. Para el caso de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto que se atienden en Santiago de Cali, se ha encontrado que existen rupturas emocionales que en muchos casos terminan por alejarlos del ambiente escolar, lo cual se evidencia en problemas de rendimiento académico, falta de motivación y concentración, sumado a esto, muchos docentes de aula regular no cuentan con herramientas pedagógicas y metodológicas para generar procesos que incluyan a esta población en el aula y potencien sus capacidades de aprendizaje y adaptación al nuevo espacio escolar.

<sup>17</sup> Fuente, Ministerio de Educación Nacional. dirección de Cobertura y equidad. Encuentro Regional de Atención en Situaciones de Emergencia. Cali Marzo de 2012.

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal desde el subproceso de atención a poblaciones ha venido adelantando las acciones tendientes a la restitución y garantía de derechos de la población víctima a través de las siguientes acciones:*

- *Implementar Procesos de formación docente en Herramientas para el abordaje psicosocial en el aula con niños y niñas víctimas del desplazamiento.*
- *Consolidar acciones para la permanencia en el sistema educativo oficial a través de generación de condiciones como dotación de paquetes escolares y uniformes.*
- *Mejorar la atención a los estudiantes en situación de desplazamiento a través de la formación a personal administrativo de las Instituciones Educativas que participan de su recepción al sistema.*
- *Implementar estrategias de atención psicosocial Desarrollar talleres dirigidos a estudiantes víctimas del conflicto*

### *Estrategias de formación docente*

*La Secretaria de Educación Municipal ha implementado dos diplomados de formación<sup>18</sup> a través de los cuales 140 docentes de las instituciones educativas que reportan mayor número de población víctima, se formaron en herramientas pedagógicas para el Abordaje Psicosocial con niños y niñas víctimas del conflicto+*

*Estos procesos formativos se fundamentan desde un enfoque de inclusión social<sup>19</sup>, buscando con*



<sup>18</sup> En el 2011 ejecutado por el Grupo de Investigación Sujetos y Acciones Colectivas la escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle. En la vigencia 2013 el diplomado fue orientado por el Instituto Prospectiva de la facultad de Administración Publica de la Universidad del Valle.

<sup>19</sup> La Educación Inclusiva se basa en el principio de que siempre que sea posible, todos los niños y niñas deben estudiar juntos, sin establecer ningún tipo de diferencias. La educación inclusiva reconoce que los niños, niñas y jóvenes tienen características, intereses, capacidades, y necesidades de aprendizaje particulares y que el estudiante debe tener acceso al sistema de educación general y encontrar acomodo en él, mediante una pedagogía que reconozca las necesidades de cada estudiante. En este sentido, “cuando se habla de escuela inclusiva no se limita a los niños tradicionalmente etiquetados con discapacidades sino que

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*ellos generar capacidades para el acompañamiento psicosocial y apoyo emocional en el aula, pues aunque existen unas pérdidas comunes a raíz del conflicto armado, el impacto psicosocial en la vida de las personas tiene múltiples matices de acuerdo a condiciones particulares de cada individuo, esto es, “no todas las personas afrontan las pérdidas de la misma manera, los impactos se viven de manera diferencial, de acuerdo a la historia personal, duelos previos y el ciclo vital en el que sucede el desplazamiento”. Todo ello implica que las instituciones educativas cuenten con docentes que reconozcan las múltiples dimensiones de esta problemática, sus raíces históricas y socio-políticas, permitiendo la consolidación de propuestas pedagógicas contextualizadas, adaptadas a las necesidades y potencialidades de cada estudiante y al entorno donde desarrolla cada ejercicio docente.*

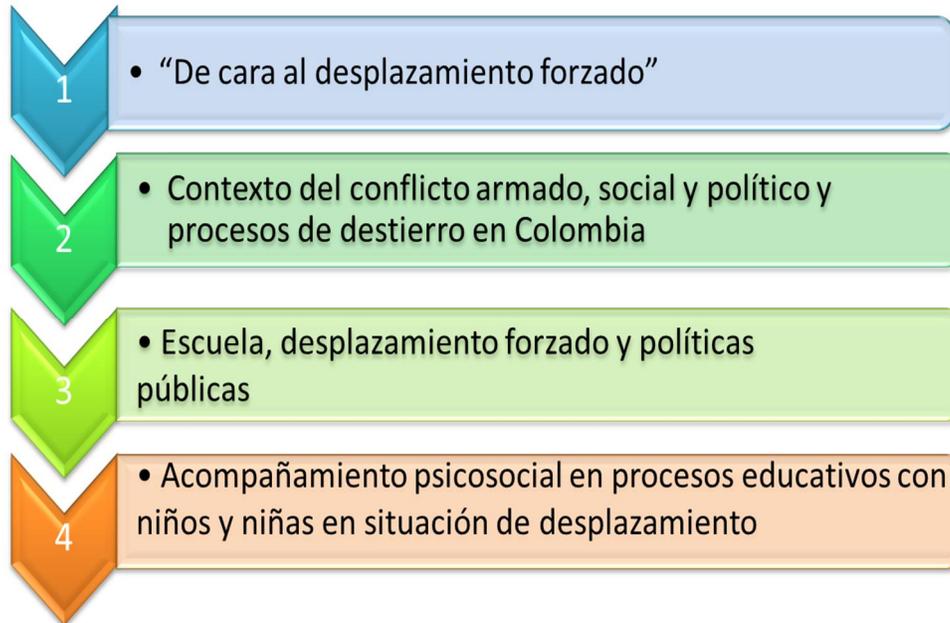
*En este sentido, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario reconocer que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, que son compartidas por la mayoría, así como unas necesidades propias, individuales, que requieren poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas especiales, distintas de las que requieren la mayoría de los estudiantes. Por ejemplo, para el caso de un niño o niña que ha sido víctima del desplazamiento forzado, una vez ubicado en el contexto educativo receptor, es necesario; identificar sus ritmos de aprendizaje, reconocer las barreras que enfrenta en la ciudad un estudiante proveniente de un ambiente rural, así mismo, a través de la práctica pedagógica se deberá identificar las rupturas emocionales y cognitivas que genera este hecho traumático.*

---

se apunta a un grupo mucho mayor, el formado por niños, niñas y jóvenes que por diferentes razones tienen dificultades para aprender en la escuela y frecuentemente la abandonan en virtud de que sus necesidades educativas no son identificadas ni satisfechas” (Fernández, 2003:6).

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Los procesos de formación para la atención a víctimas se realizaron a través de 4 módulos de formación:



De acuerdo con los resultados de la sistematización de experiencias del diplomado: “Herramientas para el abordaje psicosocial con niños y niñas víctimas del desplazamiento” ejecutado por la escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano<sup>20</sup> de la Universidad del Valle, a través de los cuatro módulos de formación:

*Módulo 1. Ese modulo más que conceptualizar que es el desplazamiento, pretendía reflexionar desde las vivencias de los docentes, en su hacer cotidiano, como la problemática está siendo vivida y afrontada por los docentes en el aula.*

*Módulo 2. A través del módulo se profundizó en el contexto de violencia sociopolítica en Colombia, para poder contar elementos teóricos y empíricos al estudiar y reflexionar sobre las motivaciones e implicaciones de los procesos de destierro y despojo.*

*Módulo 3. Permitió Generar reflexiones en torno al marco jurídico, rutas de atención y abordaje diferencial a la población víctima,*

<sup>20</sup> Este diplomado fue presentado como experiencia significativa en el Primer Foro Internacional de Permeancia, realizado por el Ministerio de Educación Nacional en noviembre de 2012.

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*Módulo 4. En este módulo se profundizó de manera vivencial en la importancia del reconocimiento de las emociones en el camino de la reparación integral, se abordaron los múltiples daños y rupturas que genera el destierro y la afectación diferencial del desplazamiento.*

### *Procesos de atención psicosocial*

*Los procesos de atención psicosocial en el aula es otra de las líneas de acción trazadas por la Secretaría de Educación Municipal para el mejoramiento en los procesos de atención a la población víctima del conflicto armado interno y se conciben, como una estrategia para acoger a la población víctima del conflicto armado interno, potenciando a través de procesos de acompañamiento personal y grupal, el restablecimiento de sus condiciones para el*



*aprendizaje y la*

*Esta estrategia permite generar condiciones dignas para la atención integral en el momento de llegada de la población y el reconociendo de su diversidad étnica, cultural, social y de condiciones particulares físicas y cognitivas, con el propósito de disminuir las barreras que pueden presentarse para que estos niños y niñas se adapten a su nuevo entorno educativo.*

*Con este fin, para la vigencia 2014, se proyectó un proceso dirigido a 400 estudiantes víctimas del conflicto de 14 instituciones educativas oficiales y 60 directivos docentes. Este proceso al estar fundamentado desde un enfoque de inclusión social descentraliza el objeto de intervención del (sujeto=víctima) para orientar las acciones sobre problemática, esto es sobre el contexto escolar que limitan las posibilidades de participación y adaptación del estudiante que ha vivido un hecho victimizante.*

### *Permanencia escolar.*

*La Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de los lineamientos expuestos en el artículo 91 del Decreto reglamentario 4800, cada vigencia implementa estrategias enfocadas a mejorar la permanencia escolar entre las que se encuentran; transporte y dotación de útiles.*

*Teniendo en cuenta que a través del programa de viviendas gratuitas del gobierno nacional se creó el proyecto habitacional Llano Verde el cual comprende la*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*construcción y entrega de 4319 unidades habitacionales en un 98% compuestas por familias víctimas del conflicto armado, la secretaria de educación ha contratado la prestación del servicio de transporte escolar para movilizar los estudiantes de este sector hasta la Institución educativa Isaías Duarte Cancino.*

*Así mismo, dado que al ser Llano Verde un sector nuevo en la ciudad, esta zona no cuenta con instituciones educativas oficiales para garantizar la demanda escolar del total de la población, en este sentido para a los estudiantes de secundaria que se encuentran matriculados en las IEO y que estudian en otras zonas de la ciudad, se les ha entregado transporte mediante la entrega de tarjetas del Sistema Integrado de Occidente- MIO-, de la siguiente forma:*

I.E.O DESTINO	CANTIDAD
SIETE DE AGOSTO	3
IE EUSTAQUIO PALACIOS	1
I.E CRISTÓBAL COLON	1
I.E DIEZ DE MAYO	5
IE POLITÉCNICO MUNICIPAL	6
IE HERNANDO NAVIA VARÓN	8
I.E NUEVO LATIR	3
IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	1
IE EL DIAMANTE	1
I.E MARICE SINISTERRA	1
I.E CIUDADELA DESEPAZ	7
I.E LIBARDO MADRID VALDERRAMA	4
I.E CIUDAD DE CALI	2
IE JOSÉ MARÍA CARBONELL	2
IE FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA	1
IE MONSEÑOR RAMÓN ARCILA	7
IE INEM JORGE ISAACS CALI	1
IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	11
IE ÁLVARO ECHEVERRY PEREA	1
I.E DONALD RODRIGO TAFUR	1
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2
IE HUMBERTO JORDÁN MAZUERA	9
IE DE SANTA LIBRADA	2
IE INCOLBALLET	1

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

I.E.O DESTINO	CANTIDAD
I.E JESÚS VILLAFÑE FRANCO	2
I.E SANTA ROSA	1
IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	1
IE ALBERTO BORRERO COSTA	3
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

*En total actualmente se están beneficiando con la estrategia de la prestación del servicio de transporte escolar 859 estudiantes provenientes del proyecto habitacional Llano Verde.*

*Otra de las estrategias implementadas es la entrega de útiles escolares, para lo cual la secretaría de educación cuenta con una ficha presupuestal exclusiva para la atención a víctimas del conflicto armado interno, la BP 39982, a través de la cual se ha entregado la dotación de útiles escolares para el 100% de la matrícula de población víctima de las instituciones educativas oficiales. Esta acción se realiza a través de recursos propios del municipio.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### **5. OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA**

#### **5.1. <sup>21</sup>Primera Infancia**

<sup>22</sup>*En el marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2.012 – 2.015 “CaliDA una ciudad para todos”, una de las líneas estratégicas del Plan de Acción es garantizar la cobertura de la atención integral a la Primera Infancia, para lo cual se evidenció, que la Ciudad de Cali no cuenta con los espacios adecuados para cubrir la demanda actual de la población menor de cinco años.*

*En procura de brindar la atención a la población en condición de vulnerabilidad, y teniendo en cuenta las comunas más deficitarias ubicadas en Territorios de Inclusión de Oportunidades TIO, se priorizó entre las líneas de inversión del CONPES 162 de 2013, la construcción de tres (3) Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las Comunas 18, 20 y 21, y con recursos propios en la Comuna 4 sede Presbítero Ángel Piedrahita, para ejecutarse en el año 2014. Valor de inversión para la construcción \$5.689.574.421*

*De igual manera haciendo un gran esfuerzo, la Administración Municipal asignó adicionalmente, recursos propios para la construcción de otros tres (3) Centros de Desarrollo Infantil en las Comunas 3 (Barrio Sucre) y 15 (Llano Verde y Ciudadela Calida) y para Intervenir algunas sedes educativas oficiales donde se presta la Atención Integral, con el fin de mejorar las condiciones físicas de las sedes, y garantizar una atención integral a los niños y niñas de Primera Infancia. Valor de inversión \$10.794.000.000, a ejecutarse en la vigencia 2014.*

---

<sup>21</sup> Tomando pagina 60, Plan de desarrollo de Cali 2.01-2015

<sup>22</sup> <http://www.semcali.gov.co/index.php/primera-infancia>

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

SEDE	COMUNA	POBLACION BENEFICIADA (NIÑOS-NIÑAS)
Centro de Desarrollo Infantil Altos de Santa Elena	18	200
Centro de Desarrollo Infantil La Estrella	20	200
Centro de Desarrollo Infantil Potrero Grande	21	200

SEDE	COMUNA	POBLACION BENEFICIADA (NIÑOS-NIÑAS)
Centro de Desarrollo Infantil en la Institución Educativa Guillermo León Valencia Sede Presbítero Ángel Piedrahita	4	100

De acuerdo con las proyecciones de población DANE, en 2011 Santiago de Cali tiene 669.464 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA, 0 a 17 años), que corresponde al 29.5% de la población de Cali; el 31.7% del total de NNA corresponde a la Primera Infancia, el 32.7% a la Infancia y el 35.7% a la Adolescencia.

Discapacidad en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia por sexo. Cali, 2005

Cali	Población total			Discapacidad		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	2.075.380	979.530	1.095.850	136.581	65.780	72.738
Subtotal	560.532	284.145	276.387	18.422	9.711	8.711
0-4	171.759	87.454	84.305	4.447	2.359	2.088
5-9	190.779	96.791	93.988	6.141	3.285	2.856
10-14	197.994	99.900	98.094	7.834	4.067	3.767

FUENTE: Censo 2005 / DANE.

Observando la Tabla anterior, al 2005, la población total de NNA de 0 a 14 años era de 560.532 de los cuales 18.422 es decir el 3.3% correspondía a NNA con discapacidad, la mayor relevancia se da en el grupo de 10 a 14 años ya que la relación con el mismo grupo de edad sin discapacidad es mayor que los otros y la participación en el total de NNA con discapacidad es del 42.5%; los grupos de 5 a 9 y 0 a 4 tienen el 33.3% y 24.1% del total respectivamente.

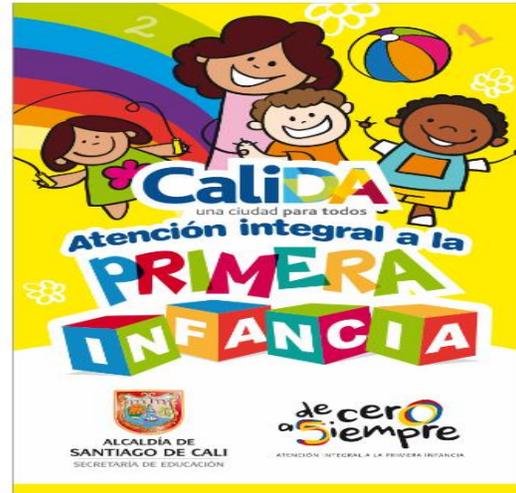
De acuerdo con el Censo Sectorial de Habitantes De y En la Calle, Santiago de Cali 20059, en el cual se entrevistaron en total 3.620 personas, se determinó que

de la población en situación de calle (1.975 personas), el 7,5% corresponde a los menores de 18 años; de los cuáles son

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

de primera infancia el 15.4%, infancia el 20.8% y adolescencia el 63.8%.

Todos los encuestados del grupo de habitantes En la Calle (1.645 personas) corresponden a personas menores de 18 años, de los cuales el 15,3% pertenece a la primera infancia, el 26.4% a infancia y el 58.3% a la adolescencia. En ambos grupos se observa una similitud en la participación por ciclos vitales.



En lo que respecta a la clasificación por género en los dos grupos encuestados y teniendo en cuenta la edad de 0 a menores de 18 años, el 67,9% son hombres y el 32,1% mujeres.

En otra problemática asociada y que hace referencia al tema de trabajo infantil, de acuerdo a cifras DANE, de un total de 521.142 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, el 8,3% se encontraban en situación de trabajo infantil, es decir 43.208 personas.

Durante el seguimiento realizado por el Observatorio de Violencia Familiar y Sexual durante los años 2005 - 2011, se encontró que fueron notificados 19.733 casos de violencia familiar y 2.879 casos de violencia sexual que afectaron a la población ubicada en el grupo de edad de 0 a 17 años. Del total de los casos notificados, el 12,7% corresponden al abuso sexual y el 87,3 son casos de violencia familiar.

Si bien es cierto, en el 2011 con relación al 2010 se presentó una disminución de 1.356 casos de violencia familiar a NNA, de los 2.313 casos reportados en el 2005, se observa que es mayor en 159 casos. En el tema de violencia sexual a NNA también se presentó una disminución en el 2011, pero al compararla con el año 2005 también se evidencia que sigue siendo mayor en 13 casos.

En 2010, el 13.0% de las víctimas de violencia intrafamiliar fueron niños entre 0 y 4 años, y el 17.3% fueron niños entre 5 y 12 años, predominando la negligencia, seguido del maltrato psicológico o verbal, el maltrato físico, el abandono y el abuso sexual.

De los niños entre 0 y 4 años registrados en el SISBÉN12 el 22.0% tienen un puntaje menor o igual a 30 puntos. De estos niños, el 17.6% asiste a un establecimiento educativo, lo que

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*muestra que la ampliación de la cobertura de la educación temprana, es uno de los principales desafíos de la educación en Cali.*

*Las anteriores cifras demuestran el nivel de vulnerabilidad social de la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Santiago de Cali, entendida como una condición social de riesgo que inhabilita e invalida de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados en la satisfacción de su bienestar.*

*A pesar de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos, hoy enfrentan condiciones adversas, impidiendo su ejercicio ciudadano y disfrute de igualdad de oportunidades, quedando expuestos a la explotación, malos tratos, violencia, discriminación y estigmatización que dificultan su desarrollo físico, mental, emocional y social.*

*Se requiere establecer una cultura de derechos que promueva el reconocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos, sin ningún tipo de discriminación en el ámbito institucional, comunitario y familiar.*

*La participación infantil demanda que la familia, la sociedad y el Estado sean corresponsables en la promoción de los derechos de los NNA y en la prevención de su vulneración, teniendo en cuenta las categorías de derechos, los ciclos vitales, condiciones de género y etnias, marco en el cual es vital la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.*

### **5.2. Prestación del Servicios Educativo por Contratacion**

<sup>23</sup>*Cuadro. Establecimientos privados y privados contratados que compiten con las Instituciones Educativas Oficiales*

COM	COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3
1	LA AMISTAD	PARDO LÓPEZ	EL TESORO DEL SABER
1	LA AMISTAD, SIH	PARDO LÓPEZ, JUAN PESTALOZZI	EL TESORO
1	EL TESORO DEL SABER		
3	ALEJANDRO HUMBOLDT		
4	COLEGIO BUONARROTI		

<sup>23</sup> Datos obtenidos por las en cuentas del estudio de Insuficiencia, 2014

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3
4	MIGUEL ÁNGEL BUONARROTI	INSTITUTO COMERCIAL ARQUIDIOCESANO	
5	COLEGIO MAYOR SANTIAGO DE CALI	LUIS CARLOS GALÁN	
5	FUND REY DE REYES	LA PIEDAD, MAYOR SANTIAGO DE CALI	ARQUIDIÓCESIS DE CALI
6	CESAR CONTO	SANTA CLARA	SIH CALIMIO NORTE Y SAN LUIS
7	SANTA ISABEL DE HUNGRÍA COM 7		
7	SIH	SAN CAYETANO	
7	SIH	GENERAL SANTANDER	NTRA SRA ASUNCIÓN
7	SIH ARQUIDIÓCESIS		
8	COLEGIO MAYOR SANTIAGO DE CALI	COLEGIO LEÓN DE GREIFF	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
8	COLEGIO MAYOR SANTIAGO DE CALI	NRA SRA DE FÁTIMA	COMFANDI
9	SANTÍSIMA TRINIDAD	COMFANDI	
12	JUAN PABLO II	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
12	LA DIVINA ENSEÑANZA, NRA SRA GUADALUPE	VIDA NUEVA, LICEO SUPERIOR ORIENTAL	LICEO BOLIVARIANO
12	GUADALUPE		
12	PRESENTACIÓN EL PARAÍSO, MARÍA GORETTI, PROGRESEMOS	L.J EL RODEO, JUAN PABLO II	DIVINA ENSEÑANZA, ELIN INTENAL
13	SANTA CRUZ, SAN MARCOS DE LEÓN, PEDRO MORALES PINO	SIH	LICEO MIXTO PAYAN
13	SENDERO DEL FUTURO, SAGRADA FAMILIA	IVÁN DARÍO LÓPEZ, REY DE REYES	PANAMERICANO Y ESTRELLA DEL SABER
14	ESTEBAN PERNETH	EL EMPERADOR	

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3
14	DIANA MARÍA, EL EMPERADOR	REY DE REYES, LICEO MARISOL	ÁNGELES DE DIOS, FRANCISCO XAVIER
14	REY DE REYES	MIXTO EMPERADOR	
15	REY DE REYES	NUUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	
15	SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	MORENO DEL CASTILLO	REY DE REYES
16	PARROQUIAL SAN JOAQUÍN	LAS ORQUÍDEAS	CENDEC Y SANTA ISABEL DE HUNGRÍA
16	JUAN JACOBO ROUSSEAU, LAS ORQUÍDEAS	PARROQUIAL SAN JOAQUÍN, TOMAS VASCONI	INSTITUTO PEDAGÓGICO EMANUEL
16	SAN JOAQUÍN, PROFESIONALES DEL FUTURO, PABLO VI, JUAN JACOBO ROUSSEAU	JUVENIL ANDERSON, LEONARDO DA VINCI, NUEVA ERA	MENTES CREATIVAS, ACADÉMICO LA UNIÓN
18	LUIS MADINA		
18	HORIZONTE	TÉCNICO JUVENIL DEL SUR, SAN GABRIEL FUNDESIA	ACADEMIA MILITAR, LICEO COLOMBIA JOVEN
18	SIGLO XXI, FUNDECIA	CENTRAL DE COMERCIO	FE Y ALEGRÍA
19	ITCI, CENTRAL DE COMERCIO	POLITÉCNICO SIGLO XXI, FE Y ALEGRÍA	ACADEMIA MILITAR
19	JUAN PABLO		
20	ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II		
21	SIH DESEPAZ	SIH SAN FELIPE	
52	SIH ASUNCIÓN		
54	SAN GABRIEL FUNDESIA		
55	NUUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	LICEO CERROS DEL VALLE	

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3
64	LAS AGUAS DE MONTEBELLO, LICEO MONTEBELLO	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SIH REALENGO

*Se puede observar en el cuadro anterior la concentración de establecimientos privados contratados, que perciben como competencia directa las Instituciones Educativas Oficiales de las comunas 12, 13, 14 y 16.*

*Cuadro. Establecimientos privados contratados que tiene convenios con las Instituciones Educativas Oficiales*

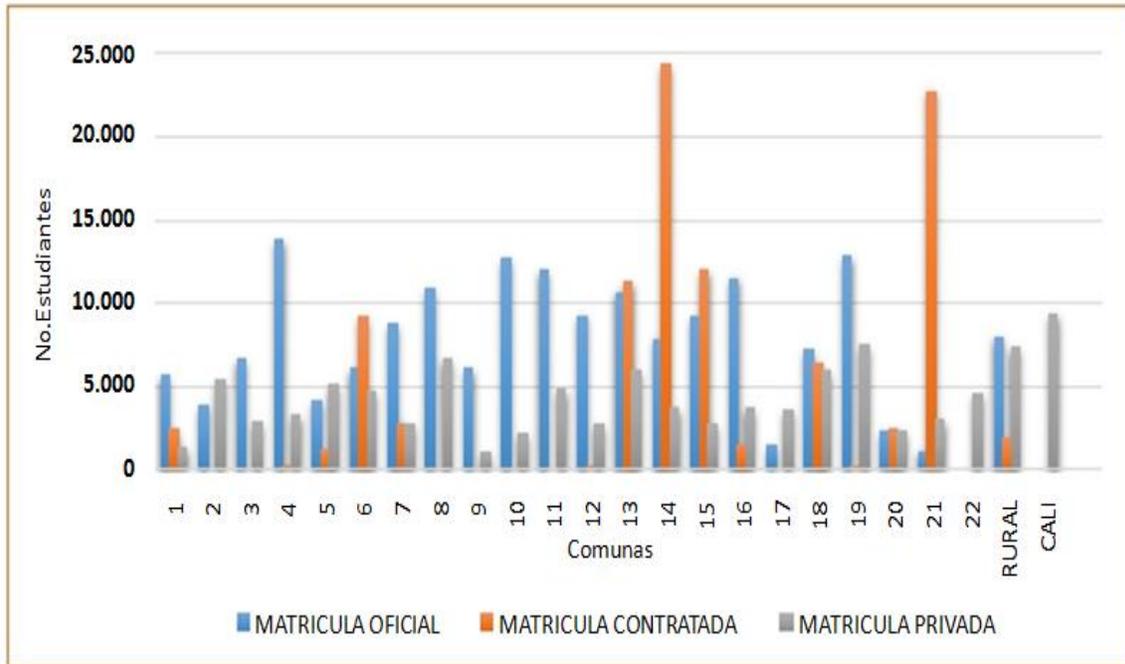
COMUNA	1	2
1	JUAN PESTALOZZI	
4	ICBF	
RURALES	IGNACIO SOLÍS	LAS AGUAS DE MONTEBELLO

Fuente: Encuesta Secretaria de Educación Municipal. Gestión de la Matricula

*Son pocas las instituciones que buscan alianzas estratégicas, con los establecimientos privados con el fin de garantizar el acceso y permanencia de estudiantes.*

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

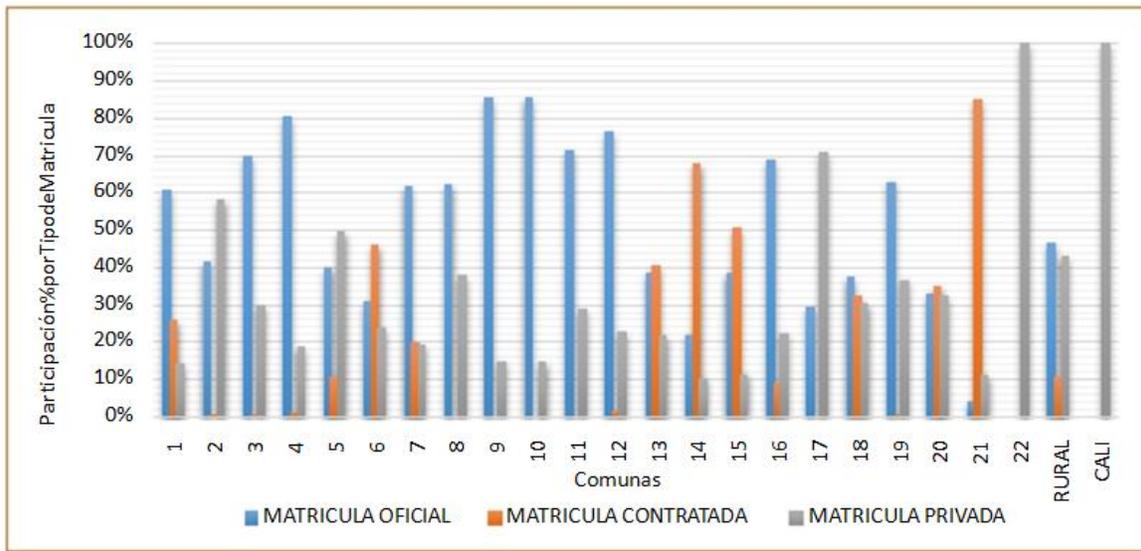
**Grafico : Participación por tipo o sector de la matrícula por comuna, de Santiago de Cali (grados de 0 a 13 año lectivo 2013)**



Fuente: Anexo 6A y 5A Procesado. En SINEB 30 de septiembre de 2013

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

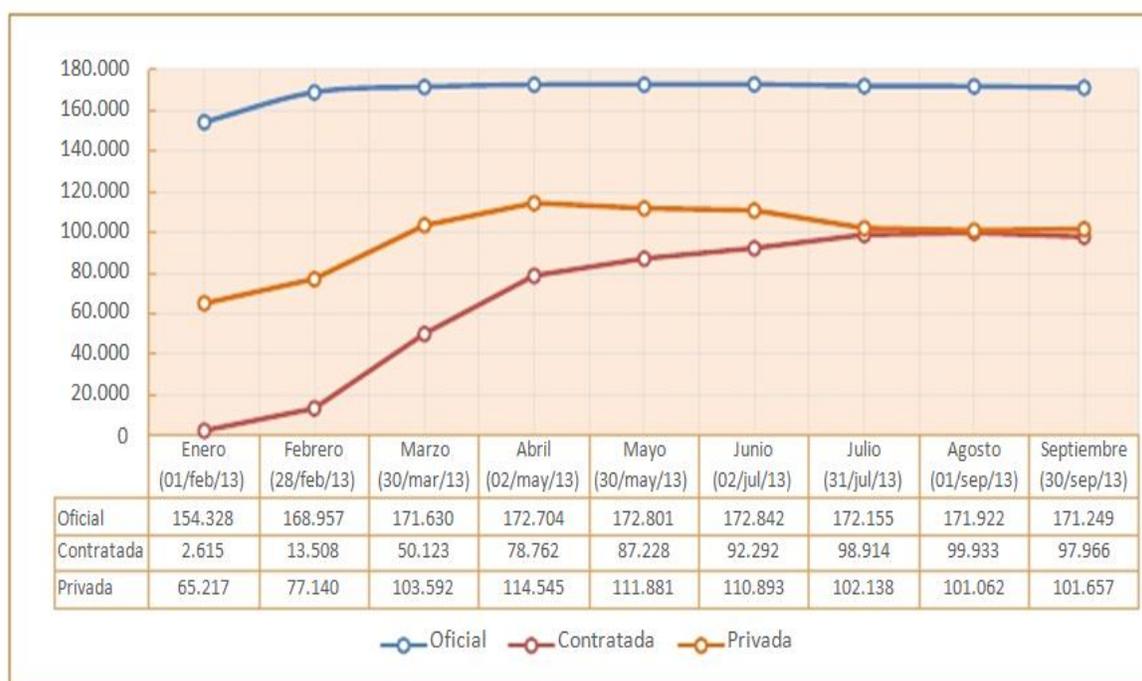
**Gráfico : Participación porcentual por tipo o sector de la matrícula, por comuna de Santiago de Cali (grados de 0 a 13 año lectivo 2013)**



Fuente: Anexo 6A y 5A Procesado. En SINEB 30 de septiembre de 2013

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**Grafico : Evolución de la matrícula de Cali por sector, año 2013**



Fuente: Anexo 6A y 5A Procesado. En SINEB 30 de septiembre de 2013.

*Tabla: (Subregistro) Número de estudiantes del sector privado no reportados en el aplicativo SIMAT, año lectivo 2013*

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
1	376.001.021.117,00	COLEGIO JESÚS DE NAZARETH	19	30	0	0	49
1	376.001.032.038,00	COLEGIO EMPRESARIAL MODERNO	6	29	39	33	107
1	376.001.003.542,00	COLEGIO RICARDO NIETO	15	1	9	3	28
1	376.001.036.076,00	LICEO INFANTIL AVENTURAS	15	0	0	0	15
1	376.001.013.769,00	COLEGIO MIXTO JUAN PESTALOZZI	14	139	83	0	236
1	376.001.016.211,00	COLEGIO DE JESÚS	12	5	0	0	17
1	376.001.042.998,00	LICEO INFANTIL MUNDO MÁGICO	98	0	0	0	98
1	376.001.036.092,00	MATERNAL Y JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR	28	0	0	0	28
1	376.001.027.310,00	JARDÍN INFANTIL EL AGUACATICO	14	0	0	0	14
1	376.001.029.622,00	CRÍOS LTDA.	56	0	0	0	56
1	376.001.003.623,00	CORPORACIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILA	0	5	16	0	21

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
1	376.001.000.799,00	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN	13	10	13	0	36
1	376.001.028.375,00	CENTRO INFANTIL MI BEBE FELIZ EU LICEO GALEÓN	46	71	0	0	117
1	376.001.027.549,00	LICEO DANNY	6	18	0	0	24
1	376.001.007.840,00	COLEGIO MICROEMPRESARIAL JOSÉ PARDO LÓPEZ	22	1	1	0	24
1	376.001.031.911,00	LICEO SAN FRANCISCO	37	58	0	0	95
1	376.001.006.509,00	CORPORACIÓN EDUCATIVA POPULAR LICEO LA AMIS TAD	27	14	2	0	43
1	376.001.000.071,00	COLEGIO ALIANZA CRISTIANA	0	41	24	5	70
1	376.001.013.220,00	COLEGIO BAUTISTA	13	12	17	0	42
2	376.001.043.528,00	ACADEMIA DARSHAN	8	0	0	0	8
2	376.001.001.418,00	COLEGIO SANTA RITA DEL PEÑÓN	7	44	0	0	51
2	376.001.026.038,00	COLEGIO CARAVANA DE SORPRESAS	13	0	0	0	13
2	376.001.011.596,00	COLEGIO POLITÉCNICO SUPERIOR DEL VALLE	0	11	5	17	33
2	376.001.091.480,00	JARDÍN ALEGRÍAS INFANTILES	27	0	0	0	27
2	376.001.013.432,00	LOS PITUFOS JARDÍN INFANTIL	13	0	0	0	13
2	376.001.007.769,00	JARDÍN INFANTIL Y ESCUELA MATERNAL EL PATICO	21	0	0	0	21
2	376.001.037.137,00	LICEO INFANTIL QUERUBINES	32	0	0	0	32
2	376.001.016.440,00	COLEGIO CARMELITANO DE CALI	2	9	8	0	19
2	376.001.038.222,00	JARDÍN INFANTIL SOÑADORES	41	0	0	0	41
2	376.001.037.153,00	LICEO RISAS INFANTILES	11	13	0	0	24
2	376.001.042.548,00	LICEO INFANTIL DIOS DE FABULA	8	0	0	0	8
2	376.001.021.907,00	JARDÍN INFANTIL MI MUNDO FIEL	20	0	0	0	20
2	376.001.001.868,00	LICEO JUAN XXIII	25	17	10	6	58
2	376.001.000.829,00	LICEO BENALCAZAR	19	8	4	0	31
2	376.001.010.417,00	COLEGIO LOS ÁNGELES DEL NORTE	21	14	15	0	50
2	376.001.043.871,00	COLEGIO LOS ÁNGELES DE OCCIDENTE	17	9	17	6	49
2	376.001.027.476,00	JARDÍN INFANTIL COLORÍN COLORADO	49	0	0	0	49
2	376.001.000.306,00	COLEGIO LEONISTICO LA MERCED	19	20	12	0	51
2	376.001.000.934,00	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	5	4	4	0	13
2	376.001.036.131,00	JARDÍN INFANTIL LA CASITA DE LOS SUEÑOS	15	0	0	0	15
2	376.001.041.659,00	MATERNAL INFANTIL CARITA FELIZ	27	0	0	0	27
2	376.001.001.639,00	CORPORACIÓN LICEO FRANCÉS PAUL VALERY	120	7	9	3	139
2	376.001.030.272,00	JARDÍN INFANTIL MI CASITA DE AZÚCAR	36	0	0	0	36
2	376.001.011.995,00	COLEGIO EL BOSQUE	2	19	11	3	35
2	376.001.003.534,00	JARDÍN INFANTIL TIA NORA	62	0	0	0	62

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
2	376.001.016.750,00	LICEO LOS ALPES INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAS	0	24	10	3	37
2	376.001.041.777,00	COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO CALI	0	1	1	0	2
2	376.001.013.181,00	COLEGIO ANDINO	4	12	33	1	50
2	376.001.027.565,00	JARDÍN INFANTIL MICKEY MOUSE	26	0	0	0	26
2	376.001.002.376,00	COLEGIO HISPANOAMERICANO	0	18	105	0	123
2	376.001.029.363,00	COLEGIO LOS MARINERITOS	22	21	0	0	43
2	376.001.000.861,00	COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA	7	7	15	0	29
2	376.001.011.464,00	GIMNASIO LA COLINA	73	14	11	0	98
2	376.001.028.987,00	CENTRO EDUCATIVO SHALOM	9	3	0	0	12
2	376.001.041.870,00	JARDÍN INFANTIL Y ESCUELA MATERNAL PULGARCIT O LTDA.	21	0	0	0	21
2	376.001.000.247,00	COLEGIO MIGUEL CAMACHO PEREA	0	24	52	22	98
3	376.001.038.567,00	LICEO ANDREWS	19	10	0	0	29
3	376.001.002.066,00	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO	1	5	22	5	33
3	376.001.012.509,00	INSTITUTO NIÑA MARÍA	5	1	0	0	6
3	376.001.000.284,00	COLEGIO COMFANDI SAN NICOLÁS	67	129	0	0	196
3	376.001.041.523,00	LICEO MAYOR TÉCNICO DEL VALLE	0	0	21	12	33
4	376.001.008.811,00	ESCUELA PILOTO HAROLD H EDER	3	25	0	0	28
4	376.001.025.520,00	JARDÍN INFANTIL RETOÑITOS	11	0	0	0	11
4	376.001.008.749,00	COLEGIO COMFANDI LAS DELICIAS	101	515	0	0	616
4	376.001.013.971,00	COLEGIO RECUERDOS DEL NIÑO	12	8	0	0	20
4	376.001.029.754,00	LICEO LUIGI ORIONE MIS DÍAS FELICES	28	23	0	0	51
4	376.001.020.315,00	COLEGIO LAS MERCEDITAS	3	1	0	0	4
4	376.001.019.066,00	LICEO BRILLANTE JUVENTUD	17	3	4	0	24
4	376.001.000.039,00	CENTRO DOCENTE CASITA DE BELEN	55	5	0	0	60
4	376.001.021.354,00	ESCUELA MARCELINO	0	12	0	0	12
4	376.001.013.831,00	INSTITUTO TÉCNICO SALOMIA	21	10	10	0	41
4	376.001.019.201,00	INSTITUTO COMERCIAL ARQUIDIOCESANO	3	28	0	6	37
4	376.001.036.980,00	LICEO INFANTIL VENTANITA DEL SABER	34	0	0	0	34
4	376.001.000.411,00	COLEGIO MIGUEL ÁNGEL BONARROTI	20	120	161	94	395
4	376.001.023.918,00	COLEGIO COMERCIAL MARÍA INMACULADA	0	0	1	0	1
4	376.001.010.867,00	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	2	1	0	0	3
4	376.001.043.501,00	LICEO Y TALLER INFANTIL MI DULCE REFUGIO	0	16	0	0	16
4	376.001.041.781,00	LICEO INFANTIL ESTRELLITAS CREATIVAS	13	1	0	0	14

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
4	376.001.010.298,00	CENTRO EDUCATIVO SENDERITOS	12	0	0	0	12
4	376.001.025.244,00	CENTRO EDUCATIVO SEBASTIÁN DE BELALCAZAR	0	1	2	0	3
4	376.001.008.871,00	COLEGIO MIXTO SAN VICENTE	44	9	13	3	69
4	376.001.002.546,00	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POLICÍA NACIONAL	109	404	408	193	1114
4	376.001.043.439,00	LICEO AUSUBEL	28	32	14	0	74
5	376.001.011.243,00	INSTITUTO LA RIVERA	18	13	13	2	46
5	376.001.013.084,00	COLEGIO MANUELITA SÁENZ	12	51	36	9	108
5	376.001.033.859,00	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES	0	17	43	1	61
5	376.001.012.789,00	COLEGIO TÉCNICO MARÍA ELVINIA	34	19	10	4	67
5	376.001.040.881,00	LICEO SEMILLAS DE PAZ	27	0	0	0	27
5	376.001.033.123,00	LICEO INFANTIL LOS TOPITOS	16	0	0	0	16
5	376.001.041.025,00	ANTONIO GAUDI	0	1	1	0	2
5	376.001.003.551,00	COLEGIO LA PIEDAD	17	13	78	17	125
5	376.001.020.331,00	JARDÍN Y ESCUELA MATERNAL LOS BULLICIOSOS	86	0	0	0	86
5	376.001.036.467,00	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI 3	0	7	3	0	10
5	376.001.036.416,00	COLEGIO TÉCNICO Y MILITAR ALMIRANTE COLON	83	49	47	7	186
5	376.001.028.791,00	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE WINNY	56	0	0	0	56
5	376.001.036.386,00	INSTITUTO EDUCATIVO GALILEO GALILEI	25	27	27	16	95
5	376.001.029.584,00	LICEO JUVENTUDES	44	123	0	0	167
5	376.001.000.586,00	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER	2	23	0	0	25
5	376.001.063.459,00	LICEO Y SALA MATERNAL LA FUENTE DEL SABER	15	0	0	0	15
5	376.001.008.501,00	COLEGIO NUEVO SALOMIA	0	4	0	0	4
5	376.001.008.595,00	LICEO COMPUTARIZADO SISTEVALLE	10	19	21	5	55
5	376.001.036.408,00	LICEO MUNDO DEL SABER	21	0	0	0	21
5	376.001.032.674,00	JARDÍN INFANTIL UN MUNDO POR CREAR	42	0	0	0	42
5	376.001.021.583,00	INSTITUTO TÉCNICO LA RIVERA	11	12	4	2	29
5	376.001.042.173,00	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CAET	13	0	0	0	13
5	376.001.026.887,00	INSTITUTO CALIMA	0	0	3	5	8
5	376.001.034.022,00	CENTRO EDUCATIVO BARANQUILLA	5	21	0	0	26
5	376.001.032.089,00	JARDÍN INFANTIL SENDEROS DE SABIDURÍA	23	0	0	0	23
5	376.001.032.925,00	LICEO INFANTIL GOTITAS DE LLUVIA	19	0	0	0	19
5	376.001.029.827,00	LICEO INFANTIL MELOSITOS	146	0	0	0	146
5	376.001.021.885,00	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	32	30	29	2	93

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
5	376.001.042.165,00	CORPORACIÓN COLEGIO SAN AMBROSIO DE MILÁN	0	12	0	0	12
5	376.001.040.951,00	COLEGIO PORTALES DEL SABER	111	17	0	0	128
5	376.001.033.808,00	COLEGIO TÉCNICO INPROVACC	13	13	3	0	29
5	376.001.028.766,00	JARDÍN INFANTIL CASITA DE LOS SUEÑOS	81	0	0	0	81
5	376.001.029.053,00	JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑOS PRINCIPIANTES	39	0	0	0	39
5	376.001.028.693,00	LICEO IGUAZÚ	59	20	0	0	79
5	376.001.043.234,00	TERRA INSTITUTO	63	262	189	79	593
5	376.001.032.913,00	LICEO INFANTIL CANGURITOS ALEGRES	48	0	0	0	48
5	376.001.032.399,00	JARDÍN INFANTIL ESCUELA MATERNAL PATY PATICO S	19	0	0	0	19
5	376.001.012.321,00	LICEO INFANTIL LOS PEQUEÑOS CISNES	19	4	0	0	23
5	376.001.007.866,00	COLEGIO EL PRINCIPITO DE LOS ANDES	4	8	0	0	12
5	376.001.036.424,00	JARDÍN INFANTIL Y ESCUELA MATERNAL ABEJITA MATI	3	0	0	0	3
5	376.001.030.833,00	LICEO INFANTIL SEMILLITAS	76	18	0	0	94
6	376.001.028.740,00	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SEÑOR DE LOS MIL AGROS	0	0	11	1	12
6	376.001.028.804,00	COLEGIO SAN AGUSTÍN	45	8	0	0	53
6	376.001.021.737,00	LICEO FARALLONES DEL NORTE	38	10	70	14	132
6	376.001.028.499,00	LICEO CARLOS A GARCÍA	61	28	0	0	89
6	376.001.033.638,00	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DEL NORTE	73	0	1	0	74
6	376.001.028.448,00	LICEO RAFAEL GARCÍA HERREROS	0	9	12	3	24
6	376.001.008.625,00	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	40	27	41	3	111
6	376.001.017.284,00	COLEGIO MAYOR DEL NORTE	10	6	4	0	20
6	376.001.027.506,00	INSTITUTO TÉCNICO REAL HOLANDES	50	7	12	4	73
6	376.001.032.691,00	COLEGIO COMUNITARIO JARDÍN DE JESÚS	35	0	0	0	35
6	376.001.032.291,00	LICEO LA GRAN FAMILIA	17	0	0	0	17
6	376.001.038.524,00	ASOCIACIÓN EDUCATIVA PIAGET SAS	136	0	0	0	136
6	376.001.012.053,00	LICEO SANTA CLARA	188	0	125	6	319
6	376.001.040.629,00	LICEO ANDERSSON ECHEVERRY	42	84	46	0	172
6	376.001.013.149,00	COLEGIO CESAR CONTO PRINCIPAL	367	368	460	181	1376
6	576.001.091.595,00	COLEGIO CESAR CONTO PETECUY	156	320	204	0	680
6	376.001.032.153,00	LICEO SUPERIOR DEL VALLE 3	0	0	0	1	1
6	376.001.015.460,00	INSTITUTO CAMILO TERREROS	27	29	21	3	80
6	376.001.040.826,00	COLEGIO GENERAL PEDRO ALCÁNTARA HERRÁN	28	107	57	0	192

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
6	376.001.033.964,00	CENTRO EDUCATIVO HOMBRES DEL FUTURO	24	0	0	0	24
6	376.001.016.261,00	COLEGIO MIXTO SANTO TOMAS	55	2	2	0	59
6	376.001.031.252,00	COLEGIO SAN GABRIEL DE SALOMIA	9	23	0	0	32
6	376.001.026.879,00	COLEGIO LA MILAGROSA	22	4	0	0	26
6	376.001.038.541,00	COLEGIO FRAY LUIS FERRER	28	80	92	0	200
6	376.001.028.901,00	EL CARRUCEL DEL SABER	103	0	0	0	103
6	376.001.024.175,00	COLEGIO SANTA JUANA DE ARCO	0	0	0	0	0
6	376.001.023.705,00	TALLER INFANTIL ABEJITAS LABORIOSAS	11	0	0	0	11
6	376.001.033.794,00	COLEGIO VIVENCIAS	15	0	0	0	15
6	376.001.013.688,00	COLEGIO LA FLORALIA	41	15	0	0	56
6	376.001.037.234,00	LICEO SAN JOSÉ	46	16	5	2	69
7	376.001.028.316,00	COLEGIO KONRAD LORENZ	12	6	0	0	18
7	376.001.032.593,00	GIMNASIO MARCO FIDEL SUAREZ	44	12	0	0	56
7	376.001.029.291,00	LICEO INFANTIL LAS TRAVESURAS DE GUILLE	57	4	0	0	61
7	376.001.027.379,00	LICEO INFANTIL CARITAS FELICES	18	9	0	0	27
7	376.001.014.714,00	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE LA CRUZ	9	5	0	0	14
7	376.001.000.560,00	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	0	4	8	0	12
7	376.001.000.098,00	COLEGIO NUEVO HORIZONTE	4	10	8	0	22
7	376.001.043.226,00	COLEGIO SAN CAYETANO	213	4	0	2	219
7	376.001.030.264,00	COLEGIO EL GRAN SABER	3	2	0	0	5
7	376.001.001.132,00	FUNDACIÓN SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE LÓPEZ	44	333	372	92	841
7	376.001.024.981,00	COLEGIO MIS PRIMERAS LUCES	0	1	0	0	1
7	376.001.007.611,00	CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA	10	4	12	0	26
7	376.001.020.293,00	LICEO ANDALUZ	17	10	0	0	27
7	376.001.029.282,00	COLEGIO SEBASTIÁN I	7	1	0	0	8
7	376.001.013.718,00	COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	24	19	0	0	43
7	376.001.013.289,00	COLEGIO FRANCISCO DE ASÍS	0	154	0	0	154
7	376.001.013.459,00	LICEO LA BELLA ÉPOCA	1	8	0	0	9
7	376.001.014.111,00	CENTRO DOCENTE NUEVA GRANADA	6	36	0	0	42
7	376.001.036.696,00	LICEO DOCENTE LA PLAYA	10	8	0	0	18
7	376.001.043.773,00	COLEGIO SANTA LUISA DE MORILLAC SIH	0	125	0	0	125
7	376.001.013.190,00	COLEGIO COMERCIAL SANTA JUANA DE ARCO	13	27	94	29	163
7	376.001.000.136,00	LICEO MARVEL	1	0	0	0	1

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
7	376.001.035.614,00	LICEO EDUCATIVO APOSENTO ALTO	2	4	0	0	6
7	376.001.012.266,00	LICEO MODERNO CIUDAD DE CALI	2	3	2	2	9
8	376.001.037.277,00	JARDÍN INFANTIL Y GUARDERÍA SEMILLITAS DEL FUTURO	12	0	0	0	12
8	376.001.030.469,00	JARDÍN INFANTIL BUHO SOÑADOR	69	0	0	0	69
8	376.001.036.670,00	CORPORACIÓN EDUCATIVA ANTONIO MACEO	5	1	4	0	10
8	376.001.000.543,00	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS	56	27	34	4	121
8	376.001.033.832,00	COLEGIO BAUTISTA EMAUS	16	2	0	0	18
8	376.001.032.445,00	LICEO INFANTIL LEÓN DE JUDA	5	10	0	0	15
8	376.001.001.477,00	LICEO NAPOLITANO	35	4	0	1	40
8	376.001.012.657,00	COLEGIO COMFANDI MUNICIPAL	44	34	0	0	78
8	376.001.024.850,00	COLEGIO INFANTIL YOLY	15	0	0	0	15
8	376.001.033.867,00	COLEGIO EL SABER	43	34	0	0	77
8	376.001.036.904,00	LICEO ILLARE	79	0	0	0	79
8	376.001.038.117,00	LICEO INFANTIL SENDEROS DE ALEGRÍA	29	0	0	0	29
8	376.001.015.036,00	LICEO IDEAS INFANTILES	12	1	0	0	13
8	376.001.005.596,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	9	1	17	1	28
8	376.001.029.878,00	CENTRO DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA	8	9	5	0	22
8	376.001.011.561,00	COLEGIO JARDÍN INFANTIL MI AMPARITO	9	13	0	0	22
8	376.001.000.128,00	COLEGIO MAYOR SANTIAGO DE CALI	0	8	29	7	44
8	376.001.015.737,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	6	1	0	0	7
8	376.001.013.921,00	JARDÍN INFANTIL TIA CLARITA	30	0	0	0	30
8	376.001.029.762,00	COLEGIO AURA MARÍA	13	21	0	0	34
8	376.001.039.024,00	CENTRO EDUCATIVO IDEAL	0	0	0	0	0
8	376.001.042.688,00	CENTRO EDUCATIVO LIDERES SOL NACIENTE	28	0	0	0	28
8	376.001.041.041,00	LICEO INFANTIL GENIOS DEL FUTURO	57	0	0	0	57
8	376.001.007.670,00	COLEGIO LEÓN DE GREIFF	61	32	14	1	108
8	376.001.013.114,00	COLEGIO SANTA TERESITA DE ÁVILA	19	5	0	0	24
8	376.001.038.109,00	COLEGIO CRISTIANO TORRE FUERTE	60	45	0	0	105
8	376.001.022.326,00	JARDÍN INFANTIL EL TALLER DE LOS TRAVIESOS	59	0	0	0	59
8	376.001.037.285,00	JARDÍN INFANTIL CASITA DE CHOCOLATE	99	0	0	0	99
8	376.001.036.033,00	LICEO MATERNO INFANTIL GÉNESIS	45	0	0	0	45
8	376.001.005.944,00	COLEGIO INTERNADO SAN CARLOS	3	13	11	6	33
8	376.001.041.247,00	LICEO EDUCATIVO ALEGRÍA DE COMPARTIR	10	0	0	0	10

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
8	376.001.029.746,00	COLEGIO TÉCNICO SAN SEBASTIÁN	3	2	1	1	7
8	376.001.091.450,00	LICEO INFANTIL LUCECITAS	27	0	0	0	27
8	376.001.000.322,00	LICEO SAN ANTONIO	33	27	25	6	91
8	376.001.037.269,00	LICEO LA MAGIA DE CREAR	12	1	0	0	13
9	376.001.036.742,00	COLEGIO LOS ÁNGELES	15	14	6	0	35
9	376.001.016.164,00	COLEGIO METROPOLITANO	0	0	3	0	3
9	376.001.026.305,00	LICEO NIÑOS DE AMOR	27	0	0	0	27
9	376.001.042.041,00	JARDÍN INFANTIL PERSONITAS DEL FUTURO	35	0	0	0	35
9	376.001.015.583,00	LICEO INFANTIL MARCO	37	10	0	0	47
9	376.001.029.436,00	COLEGIO FE Y ESPERANZA MISIÓN PANAMERICANA	3	2	0	0	5
9	376.001.009.150,00	COLEGIO INGLATERRA REAL	0	0	1	1	2
9	376.001.001.094,00	COLEGIO CASA EVANGÉLICA	23	1	0	0	24
9	376.001.033.573,00	LICEO CAMINOS DEL SABER	24	0	0	0	24
9	376.001.003.437,00	COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO LTDA.	10	3	11	1	25
9	376.001.002.252,00	CENTRO EDUCATIVO COLOMBIANO	17	8	0	0	25
9	376.001.006.223,00	COLEGIO RAFAEL URIBE	0	0	0	0	0
9	376.001.005.910,00	COLEGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	9	3	14	0	26
9	376.001.000.489,00	COLEGIO RICAURTE	0	17	35	21	73
10	376.001.041.129,00	LICEO INFANTIL Y GUARDERÍA PIO PIO	51	0	0	0	51
10	376.001.036.793,00	LICEO REAL MONTESSORI	44	62	0	0	106
10	376.001.036.025,00	CENTRO EDUCATIVO LOS CASTORES	22	0	0	0	22
10	376.001.022.318,00	COLEGIO ALEGRE HORIZONTE	23	48	0	0	71
10	376.001.020.633,00	COLEGIO LOS SAUCES	11	19	0	0	30
10	376.001.027.841,00	JARDÍN INFANTIL TIA CECILIA	17	0	0	0	17
10	376.001.000.900,00	COLEGIO PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA	16	24	20	3	63
10	376.001.020.617,00	COLEGIO NUEVO EDÉN	6	9	0	0	15
10	376.001.033.131,00	LICEO VYGOTSKY	54	0	0	0	54
10	576.001.091.568,00	LICEO INFANTIL CAMINITO DE LUZ	9	4	0	0	13
10	376.001.026.763,00	JARDÍN INFANTIL PIOLÍN	51	0	0	0	51
10	376.001.043.412,00	COLEGIO ALIANZA COLOMBO AMERICANA	25	0	0	0	25
10	376.001.016.903,00	INSTITUCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	3	6	0	0	9
10	376.001.026.798,00	LICEO LAS ACACIAS	14	4	0	0	18
10	376.001.025.619,00	JARDÍN PARROQUIAL DEL CORAZÓN DE MARÍA	239	0	0	0	239

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
10	376.001.011.316,00	COLEGIO COMUNAL NUEVA GRANADA	0	0	6	1	7
10	376.001.041.856,00	LICEO INFANTIL UN MUNDO DE SUEÑOS	35	0	0	0	35
10	376.001.012.584,00	COLEGIO JARDÍN INFANTIL GENTE MENUDA	18	22	0	0	40
10	376.001.014.803,00	EL OSO MELOSO JARDÍN INFANTIL	32	0	0	0	32
10	376.001.040.747,00	JARDÍN INFANTIL Y GUARDERÍA AFIRMANDO MIS PASOS	37	0	0	0	37
10	376.001.014.633,00	JARDÍN INFANTIL AÑOS BELLOS	23	0	0	0	23
10	376.001.043.749,00	JARDÍN INFANTIL PARQUE OLÍMPICO	26	0	0	0	26
10	376.001.026.755,00	LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA	4	8	9	0	21
10	376.001.031.988,00	CASA MATERNAL GOTITA DE GENTE	6	0	0	0	6
10	576.001.091.440,00	LICEO INFANTIL CRECIENDO	67	74	0	0	141
10	376.001.000.446,00	COLEGIO GIMNASIO INTEGRAL DEL VALLE	4	18	18	7	47
10	376.001.015.184,00	CENTRO EDUCATIVO MATERNO INFANTIL VALLE DEL LILI	26	0	0	0	26
10	376.001.038.290,00	LICEO LUZ DEL SABER	133	27	0	0	160
11	376.001.028.219,00	COLEGIO COMFANDI EL PRADO 2	0	0	11	0	11
11	376.001.029.606,00	COLEGIO PEQUEÑOS INVESTIGADORES	35	3	0	0	38
11	376.001.016.610,00	CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS	6	1	0	0	7
11	376.001.034.006,00	CENTRO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA CEVALLE	13	1	0	0	14
11	376.001.041.745,00	LICEO LA BOMBONERA	12	2	0	0	14
11	376.001.020.978,00	LICEO SANTA CATALINA LABOURE	13	24	20	2	59
11	376.001.031.945,00	INSTITUTO MARLUOR	16	3	0	0	19
11	376.001.020.803,00	COLEGIO MI FORTALEZA	26	11	0	0	37
11	376.001.029.258,00	JARDÍN INFANTIL MIGUELIN RAYIN	33	14	0	0	47
11	376.001.014.871,00	LICEO EL JARDÍN	135	0	0	0	135
11	376.001.042.564,00	JARDÍN INFANTIL MIS OVEJITAS	61	0	0	0	61
11	376.001.027.808,00	COLEGIO VECINITOS	87	0	0	0	87
11	376.001.020.811,00	JARDÍN INFANTIL LA PANDILLA DE LULU	57	0	0	0	57
11	376.001.034.219,00	COLEGIO CREAD	0	11	13	2	26
11	376.001.015.478,00	JARDÍN INFANTIL CHISPITAS	53	0	0	0	53
11	376.001.037.528,00	LICEO LA TRINIDAD	13	3	0	0	16
11	376.001.002.406,00	COLEGIO BAUTISTA BETANIA	13	13	0	0	26
11	376.001.000.314,00	COLEGIO PARROQUIAL SANTIAGO APÓSTOL	0	49	29	2	80
11	376.001.000.888,00	COLEGIO PARROQUIAL SAN PEDRO CLAVER	21	33	80	3	137
11	376.001.020.404,00	CENTRO EDUCATIVO FANTASÍAS DEL SABER	50	0	0	0	50

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
11	376.001.042.351,00	LICEO GENIOS EN ACCIÓN	30	0	0	0	30
11	376.001.041.752,00	JARDÍN INFANTIL Y GUARDERÍA SANTA ISABEL	20	0	0	0	20
11	376.001.028.529,00	COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	0	6	2	0	8
11	376.001.027.786,00	LICEO MUNDO DINÁMICO	53	22	0	0	75
11	376.001.027.875,00	COLEGIO COOPERATIVO NUESTRA SEÑORA DE LOS R EMEDIOS	0	3	2	1	6
11	376.001.012.576,00	COLEGIO MIS RETOÑITOS	7	2	0	0	9
11	376.001.013.629,00	COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	0	64	0	0	64
11	376.001.043.854,00	LICEO CRISTIANO DEL VALLE	18	60	0	0	78
11	376.001.020.170,00	LICEO COMERCIAL Y TECNOLÓGICO DEL VALLE	30	17	15	3	65
11	376.001.012.631,00	COLEGIO COMFANDI PRADOS DE ORIENTE	100	94	0	0	194
11	376.001.033.069,00	LICEO MODERNO INTERANDINO	0	10	22	0	32
12	376.001.022.148,00	LICEO NUEVA FLORESTA	3	5	5	2	15
12	376.001.028.430,00	LICEO EDUCATIVO CHICATOS	37	0	0	0	37
12	376.001.007.009,00	COLEGIO LA PRESENTACIÓN EL PARAÍSO	2	32	3	1	38
12	376.001.034.371,00	JARDÍN INFANTIL GENIOS DINÁMICOS	9	0	0	0	9
12	376.001.026.810,00	COLEGIO NUESTRO FUTURO	9	4	0	0	13
12	376.001.015.559,00	JARDÍN INFANTIL SONRISAS	26	0	0	0	26
12	376.001.020.960,00	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS CONSTRUCTORES	58	0	0	0	58
12	376.001.036.173,00	INSTITUTO EDUCATIVO VOZ DE PAZ	3	0	0	0	3
12	376.001.029.908,00	LICEO JUVENIL EL RODEO	37	17	0	0	54
12	376.001.036.203,00	COLEGIO SOCIEDAD DE CRISTO	21	8	0	0	29
12	376.001.013.203,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	0	14	6	4	24
12	376.001.028.413,00	COLEGIO LA DIVINA ENSEÑANZA	16	1	1	0	18
12	376.001.038.851,00	CENTRO EDUCATIVO ROSSY	8	3	0	0	11
12	376.001.010.841,00	COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL SANTA MARÍA GORR ETY	11	14	29	7	61
12	376.001.041.262,00	INSTITUTO ELIM INTERNACIONAL	38	27	0	0	65
12	376.001.036.190,00	COLEGIO AMIGUITOS DE DIOS	3	2	0	0	5
12	376.001.037.544,00	CENTRO EDUCATIVO CREAR	20	60	0	0	80
13	376.001.021.524,00	CENTRO EDUCATIVO NUESTRO AMANECER	15	3	0	0	18
13	376.001.024.507,00	INSTITUTO EDUCATIVO GOLDA MEIR	68	20	0	0	88
13	376.001.022.008,00	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL SANTA ROSA	43	60	49	0	152
13	376.001.043.323,00	INSTITUTO TÉCNICO RJ DEL SABER	0	232	155	0	387
13	376.001.030.779,00	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE	3	1	5	2	11

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
13	376.001.012.029,00	COLEGIO SANTA LUCIA	0	10	6	2	18
13	376.001.020.579,00	COLEGIO PARROQUIAL EL SEÑOR DE LOS MILAGROS	14	22	27	8	71
13	376.001.013.131,00	COLEGIO MIXTO PEDRO MORALES PINO	17	4	3	1	25
13	376.001.040.604,00	FUNDACIÓN FECIM UN MUNDO DE SUEÑOS	13	0	0	0	13
13	376.001.038.281,00	INSTITUTO GRAN COLOMBIA	12	44	0	0	56
13	376.001.020.536,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	31	253	166	44	494
13	376.001.034.162,00	COLEGIO GIOVANNI ZAMPINI	18	14	0	0	32
13	376.001.013.173,00	COLEGIO ACADÉMICO EL POBLADO	85	6	5	0	96
13	376.001.029.916,00	CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO	50	26	0	0	76
13	376.001.020.561,00	FUNDACIÓN SANTA ISABEL DE HUNGRÍA COMUNEROS 2	0	0	0	0	0
13	376.001.032.135,00	COLEGIO LA ESTRELLA DEL SABER	26	5	0	0	31
13	376.001.030.396,00	COLEGIO VIDA NUEVA	0	0	0	0	0
13	376.001.038.338,00	LICEO MODERNO ARCO IRIS	11	21	0	0	32
13	376.001.030.647,00	LICEO LUZ DE ÁNGEL	13	23	0	0	36
13	376.001.037.714,00	LICEO LAS CUMBRES	0	9	0	0	9
13	376.001.038.346,00	JARDÍN INFANTIL TRAZOS Y LETRAS	47	0	0	0	47
13	376.001.006.231,00	COLEGIO PANAMERICANO	58	72	25	16	171
13	376.001.020.510,00	COLEGIO LITORAL PACIFICO	39	142	43	5	229
13	376.001.042.866,00	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA 2	1	33	10	2	46
13	376.001.020.528,00	COLEGIO EL SENDERO DEL FUTURO	52	2	3	0	57
13	376.001.035.631,00	COLEGIO BRIGADA SOCIAL GERVER	34	29	2	0	65
13	376.001.020.544,00	COLEGIO AMOR Y CIENCIA	51	1	17	1	70
13	376.001.015.826,00	COLEGIO COMUNITARIO IVÁN DARÍO LÓPEZ	17	0	0	1	18
13	376.001.029.649,00	LICEO RODRÍGUEZ SINISTERRA	5	27	16	0	48
13	376.001.022.377,00	LICEO PEDAGÓGICO SURORIENTAL	0	9	5	0	14
13	376.001.019.279,00	LICEO JUVENIL COLOMBIA	14	22	11	4	51
13	376.001.016.041,00	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO OMAR TORRIJOS	78	2	6	2	88
13	376.001.022.024,00	LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	0	14	23	15	52
13	376.001.020.391,00	COLEGIO COMFANDI CALIPSO	75	20	16	0	111
13	376.001.016.393,00	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB	31	37	0	0	68
13	376.001.021.362,00	COLEGIO RICHARD BACH	0	0	0	0	0
13	376.001.020.111,00	COLEGIO MIXTO CARLOS PAYAN	21	19	7	6	53
13	376.001.013.793,00	COLEGIO COMUNITARIO TEC IND UNIDAD BOLIVARI	17	36	48	9	110

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
		ANA					
13	376.001.016.342,00	COLEGIO CENTRAL MADRID	21	0	0	0	21
13	376.001.030.817,00	COLEGIO DISTRITAL DEL VALLE CODIVAL	11	78	66	12	167
13	376.001.016.253,00	COLEGIO ULPIANO LLOREDA	0	4	0	0	4
13	376.001.031.392,00	CENTRO EDUCACIONAL CRISTIANO SION	0	18	11	0	29
13	376.001.033.271,00	LICEO PEDAGÓGICO	10	26	0	0	36
13	376.001.036.009,00	LICEO ORIENTAL	19	3	0	0	22
13	376.001.024.485,00	INSTITUTO SANTA ANITA	16	4	0	0	20
14	376.001.043.102,00	CENTRO EDUCATIVO CAMINO HACIA EL FUTURO	10	6	3	0	19
14	376.001.031.023,00	CENTRO DOCENTE MARÍA DEL CARMEN	16	0	0	0	16
14	376.001.022.971,00	CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA	0	16	3	0	19
14	376.001.022.351,00	LICEO RENACER	31	54	18	4	107
14	376.001.030.965,00	LICEO TALLER PIGMALIÓN	71	4	7	0	82
14	376.001.022.679,00	LICEO INFANTIL FANTASÍAS	40	3	0	0	43
14	376.001.028.081,00	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA ICET MARROQUÍN	3	0	0	0	3
14	376.001.038.231,00	COLEGIO SANTA JUANA	29	1	4	0	34
14	376.001.016.130,00	COLEGIO DANTE ALIGHIERI	16	20	25	0	61
14	376.001.036.874,00	CENTRO EDUCATIVO TERRANOVA	8	0	0	0	8
14	376.001.026.739,00	CENTRO DOCENTE MIXTO NUEVO HORIZONTE	51	1	0	0	52
14	376.001.038.745,00	LICEO MODERNO LOS ROBLES	8	6	1	0	15
14	376.001.024.990,00	INSTITUTO NUEVA ESPERANZA	5	0	0	0	5
14	376.001.029.983,00	COLEGIO NUEVO SIGLO	17	36	37	0	90
14	376.001.026.666,00	COLEGIO LAS PALMAS	19	117	101	31	268
14	376.001.016.822,00	LICEO MIXTO LAS LAJAS	0	14	8	2	24
14	376.001.020.285,00	LICEO CAMPANITAS	24	4	0	0	28
14	376.001.036.220,00	COLEGIO JOHANNES GUTENBERY	42	0	0	0	42
14	376.001.033.336,00	CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	2	124	81	21	228
14	376.001.036.246,00	COLEGIO MIXTO CANAÁN	6	0	0	0	6
14	376.001.021.010,00	COLEGIO LA PROVIDENCIA	0	1	1	0	2
14	376.001.021.273,00	COLEGIO ARANGO Y CUERO	38	259	334	109	740
14	376.001.034.031,00	CENTRO EDUCATIVO SEMILLAS DE VIDA	44	40	26	0	110
14	376.001.025.651,00	COLEGIO COMUNITARIO FUCOMABE	4	0	0	0	4
14	376.001.015.702,00	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI 1	4	0	0	0	4

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
14	376.001.016.032,00	CORPORACIÓN EDUCATIVA LICEO ÁNGELA MARÍA	17	66	0	0	83
14	376.001.016.636,00	CENTRO DOCENTE BARTOLOMÉ MITRE	104	78	11	2	195
14	376.001.024.281,00	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA ICET CENTRO	0	0	0	0	0
14	376.001.042.882,00	LICEO MIXTO EMPERADOR DE CALI SEDE II	295	315	59	15	684
14	376.001.008.641,00	LICEO MIXTO EMPERADOR DE CALI	161	17	22	3	203
14	376.001.030.906,00	LICEO JUAN CAMILO	104	4	4	1	113
14	376.001.091.080,00	INSTITUTO TÉCNICO LATINOAMERICANO	34	0	0	0	34
14	376.001.025.325,00	INSTITUTO MAX SEIDEL	8	0	0	0	8
14	376.001.031.228,00	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE II	21	2	0	0	23
14	376.001.014.536,00	COLEGIO PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER	6	15	13	0	34
14	376.001.038.435,00	COLEGIO GENIOS DEL SABER	7	0	0	0	7
14	376.001.031.996,00	CENTRO EDUCATIVO SEMILLITAS	24	0	0	0	24
14	376.001.015.176,00	CENTRO DOCENTE LA VICTORIA	39	11	7	4	61
14	376.001.028.600,00	CENTRO DOCENTE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	21	157	60	9	247
14	376.001.022.075,00	LICEO FUTURO DE LOS NIÑOS	0	0	0	0	0
14	376.001.030.825,00	INSTITUTO TECNOLÓGICO REY DE REYES I	1	2	1	1	5
14	376.001.028.944,00	FUNDACIÓN CENTRO DOCENTE ESTEBAN PERNET	26	253	175	51	505
14	376.001.021.028,00	COLEGIO SANTA CRUZ	29	7	0	2	38
14	376.001.033.824,00	COLEGIO ORDEN Y LIBERTAD	1	1	0	0	2
14	376.001.016.369,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0	0	0	0	0
14	376.001.025.864,00	COLEGIO MIXTO FRANCISCO ELADIO RAMÍREZ	117	36	27	0	180
14	376.001.014.196,00	COLEGIO JOSÉ FRANCISCO SEGUNDO	0	4	3	0	7
14	376.001.028.936,00	LICEO SAN MIGUEL	8	8	7	4	27
14	376.001.014.170,00	COLEGIO ANDRÉS BELLO	0	81	39	0	120
14	376.001.029.428,00	CENTRO DOCENTE NICOLÁS BORRERO	23	33	5	0	61
14	376.001.030.205,00	COLEGIO CRISTIANO ESTRELLA DE DAVID	0	6	0	0	6
14	376.001.037.935,00	LICEO MIXTO CAMINO DIVINO	134	0	0	0	134
14	376.001.015.231,00	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSÉ	31	146	121	39	337
15	376.001.042.360,00	LICEO INFANTIL LOS DELFINES	70	0	0	0	70
15	376.001.028.588,00	LICEO SUPERIOR DEL VALLE N° 2	0	3	0	0	3
15	376.001.091.281,00	LICEO SUPERIOR DEL VALLE	1	1	0	0	2
15	PENDIENTE	LICEO CULTURAL CAMINO NO TIENE DANE	47	0	0	0	47
15	376.001.023.454,00	COLEGIO CRISTIANO AMOR Y PAZ	31	6	6	1	44

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
15	376.001.029.797,00	LICEO COMERCIAL SANTIAGO NIAMPIRA	18	0	0	0	18
15	376.001.042.378,00	LICEO INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	4	0	0	0	4
15	376.001.026.852,00	LICEO INFANTIL GUILLERMO VALENCIA	29	0	0	0	29
15	376.001.016.016,00	CENTRO DOCENTE MI TIERNA AVENTURA	101	4	0	0	105
15	376.001.035.789,00	COLEGIO MORICHAL DEL SABER	12	37	0	0	49
15	376.001.157.080,00	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI 2	9	0	2	1	12
15	376.001.028.626,00	INSTITUTO TÉCNICO EN SISTEMAS CARO Y CUERO	5	0	0	0	5
15	376.001.021.231,00	LICEO COMERCIAL SANTA LUCIA	0	2	1	0	3
15	376.001.033.107,00	LICEO NUEVA ERA	48	63	14	0	125
15	376.001.037.552,00	LIFUNCON- LICEO FUENTE DE AMOR Y CONOCIMIENTO	20	7	0	0	27
15	376.001.020.609,00	COLEGIO PARROQUIAL EL SEÑOR DE LOS MILAGROS	0	0	0	0	0
15	PENDIENTE	LICEO INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO	33	0	0	0	33
15	376.001.027.280,00	INSTITUTO EDUCATIVO ALFA	8	1	1	0	10
15	376.001.021.001,00	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRÍA MADRE SIFFREDI	0	0	0	0	0
15	376.001.014.463,00	COLEGIO SANTA ISABEL	61	5	0	0	66
15	376.001.014.439,00	COLEGIO MIXTO LUZ Y VIDA	29	0	39	40	108
15	376.001.021.192,00	INSTITUTO MORENO DEL CASTILLO	6	9	0	0	15
15	376.001.033.174,00	LICEO INFANTIL PERSONITAS SABIAS	23	0	0	0	23
15	PENDIENTE	LICEO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS	29	0	0	0	29
15	376.001.024.680,00	LICEO MIXTO LA MILAGROSA	74	17	19	3	113
15	376.001.036.211,00	LICEO CRISTIANO PROSPERAR	44	11	0	0	55
15	376.001.037.579,00	JARDÍN Y GUARDERÍA APRENDIENDO A CRECER	20	0	0	0	20
15	376.001.037.064,00	COLEGIO MIXTO JESÚS DE NAZARENO	24	1	28	0	53
15	376.001.040.478,00	INSTITUTO TECNOLÓGICO REY DE REYES II	6	7	0	0	13
15	376.001.035.067,00	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO FE Y ALEGRÍA	0	12	1	0	13
15	376.001.036.289,00	COLEGIO REAL SUIZO	68	60	0	0	128
15	376.001.025.015,00	COLEGIO CIUDAD CÓRDOBA	2	5	6	2	15
15	376.001.035.681,00	LICEO COLOMBIANITOS DEL MAÑANA	10	4	0	0	14
15	376.001.015.061,00	INS TEC COM COLOMBO LIBANES JUAN SALVADOR G AVIOTA	34	9	5	4	52
15	376.001.015.371,00	CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DAVINCI	82	1	2	0	85
15	376.001.043.847,00	CIUDADELA EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO	89	596	241	22	948
15	376.001.043.820,00	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE SAN JUANITO	23	0	0	0	23

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
16	376.001.029.631,00	LICEO COMERCIAL NUEVO MUNDO	8	1	0	0	9
16	376.001.016.237,00	COLEGIO ACADÉMICO LA UNIÓN	2	6	0	0	8
16	376.001.013.823,00	INSTITUTO PABLO VI	23	15	8	7	53
16	376.001.037.251,00	LICEO ANKORE	38	0	0	0	38
16	376.001.038.451,00	LICEO JUVENIL VISIÓN FUTURO	20	1	0	0	21
16	376.001.005.936,00	COLEGIO JUAN JACOBO ROUSSEAU	24	0	0	0	24
16	376.001.038.974,00	INSTITUTO TÉCNICO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL	0	3	6	1	10
16	376.001.010.794,00	COLEGIO REPUBLICA DEL SALVADOR	13	52	28	0	93
16	376.001.035.878,00	LICEO CRISTIANO GENIOS DEL MAÑANA	14	9	0	0	23
16	376.001.020.129,00	LICEO MAYOR MIXTO TERCER MILENIO	46	0	0	0	46
16	376.001.020.277,00	COLEGIO TOMAS VASCONI	47	61	0	0	108
16	376.001.013.734,00	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA	4	1	0	0	5
16	PENDIENTE	LICEO MISIONERO RAMA NO TIENE DANE	24	44	0	0	68
16	376.001.026.971,00	LICEO INFANTIL TORRECITA DE PAPEL	75	0	0	0	75
16	376.001.007.734,00	COLEGIO RAMÓN FRANKY GALVIS	1	5	10	0	16
16	376.001.013.751,00	COLEGIO JUVENIL DE CALI	1	2	0	0	3
16	376.001.007.751,00	COLEGIO HERNANDO CAICEDO	5	2	8	1	16
16	376.001.000.802,00	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOAQUÍN	1	100	40	1	142
16	376.001.031.465,00	INSTITUTO PEDAGÓGICO EMANUEL	23	35	16	0	74
16	376.001.041.761,00	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA CIUDAD 2000	19	20	33	7	79
16	376.001.037.242,00	COLEGIO YIZFRED	53	46	55	14	168
16	PENDIENTE	LICEO PEDAGÓGICO LA ALEGRÍA DE NINI	79	35	0	0	114
16	376.001.016.318,00	COLEGIO LAS ORQUÍDEAS	0	5	4	0	9
16	376.001.041.358,00	LICEO MIXTO RAYO DE LUZ	50	0	0	0	50
16	376.001.020.218,00	COLEGIO PRÍNCIPE DE PAZ	11	5	8	1	25
16	376.001.037.013,00	INSTITUTO TÉCNICO FUTURO PROFESIONAL	11	2	0	0	13
16	376.001.038.389,00	JARDÍN INFANTIL SUEÑOS MARAVILLOSOS	15	0	0	0	15
16	376.001.033.948,00	COLEGIO FUTURO COLOMBIANO	2	2	0	0	4
16	376.001.020.251,00	LICEO BERTOL BRECHT	9	28	0	0	37
17	376.001.029.321,00	LICEO ANGLO DEL VALLE	53	39	32	2	126
17	376.001.037.099,00	COLEGIO REY DAVID	0	11	8	0	19
17	376.001.043.731,00	CORPORACIÓN EDUCATIVEC.EMPRESARIAL	3	7	0	0	10
17	376.001.014.676,00	ESCUELA MATERNAL EL CLUB DE LOS CHICOS	28	0	0	0	28

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
17	376.001.001.426,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	5	16	9	0	30
17	376.001.043.510,00	LICEO INGLES DEL SUR	37	64	12	0	113
17	376.001.033.344,00	JARDÍN INFANTIL JUEGOS ARTES Y LETRAS	14	0	0	0	14
17	376.001.020.455,00	CENTRO DOCENTE TOMAS CIPRIANO MOSQUERA	1	12	12	5	30
17	376.001.026.861,00	JARDÍN INFANTIL Y GUARDERÍA JOSÉ MIEL	7	0	0	0	7
17	376.001.012.439,00	JARDÍN INFANTIL MI CASITA ENCANTADA	19	0	0	0	19
17	376.001.008.544,00	COLEGIO LOS ANDES	39	28	33	3	103
17	376.001.014.048,00	LICEO BELLA SUIZA	1	15	6	3	25
17	376.001.008.862,00	KÍNDER ESPECIALIZADO BAM	38	0	0	0	38
17	376.001.091.259,00	COLEGIO PHILADELPHIA	16	4	0	0	20
17	376.001.020.447,00	COLEGIO COMFANDI CIUDADELA	41	10	0	0	51
17	376.001.037.161,00	COLEGIO BAUTISTA EMMANUEL	68	9	0	0	77
17	376.001.008.498,00	COLEGIO REYES CATÓLICOS	18	13	8	0	39
17	376.001.037.196,00	JARDÍN INFANTIL MATERNAL ESTÍMULOS	30	0	0	0	30
17	376.001.029.479,00	JARDÍN ARMONÍA INFANTIL	38	0	0	0	38
17	376.001.034.243,00	COLEGIO LOS ALMENDROS	59	69	0	0	128
17	376.001.031.139,00	CENTRO DE ESTIMULACIÓN PRECOZ CRECER	17	0	0	0	17
17	376.001.035.533,00	JARDÍN INFANTIL TALENTOS	20	0	0	0	20
17	376.001.029.509,00	CENTRO EDUCATIVO LUCERO DEL CAMINO	39	0	0	0	39
17	376.001.036.815,00	JARDÍN INFANTIL Y TALLER CREATIVO SENDEROS DEL ARTE	12	0	0	0	12
18	376.001.031.121,00	COLEGIO POLITÉCNICO SIGLO XXI	24	41	8	0	73
18	376.001.028.847,00	CENTRO EDU.FE Y ALEGRÍA LA PEDREGOSA	68	1	1	0	70
18	376.001.029.151,00	COLEGIO EBENEZER	37	20	0	0	57
18	376.001.001.116,00	COLEGIO AMERICANO	81	89	42	4	216
18	376.001.013.521,00	LICEO EJERCITO PICHINCHA	3	17	3	0	23
18	376.001.041.405,00	COLEGIO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA 2	17	0	3	7	27
18	376.001.041.928,00	JARDÍN INFANTIL TESOROS	41	0	0	0	41
18	376.001.001.388,00	COLEGIO LACORDAIRE	29	11	7	4	51
18	376.001.012.690,00	ACADEMIA MILITAR JOSÉ MARÍA CABAL	2	9	8	0	19
18	376.001.029.452,00	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL SUR	0	0	1	0	1
18	376.001.012.673,00	CENTRO EDUCATIVO INDUSTRIAL LUIS MADINA	28	16	13	6	63
18	376.001.001.353,00	INSTITUTO CENTRAL DE COMERCIO Y BACHILLERATO	29	26	34	2	91
18	PENDIENTE	LICEO PEDAGÓGICO LOS TRIUNFADORES	17	38	0	0	55

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
18	376.001.043.358,00	LICEO COMERCIAL NUEVO MUNDO SEDE 1	17	45	25	0	87
18	376.001.036.475,00	INSTITUTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO ICIT	94	10	33	11	148
18	376.001.013.670,00	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS FE Y ALEGRÍA	99	10	1	0	110
18	376.001.038.061,00	INSTITUTO EDUCATIVO CASTELL	38	0	0	0	38
18	376.001.042.149,00	FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ ÁNGEL HERRERA MOR A	1	184	245	142	572
18	376.001.020.676,00	COLEGIO INTERNADO SAN ANTONIO	20	28	36	1	85
18	376.001.091.429,00	LICEO COLOMBIA JOVEN	2	0	0	0	2
18	376.001.014.846,00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BACHILLERATO	26	169	29	0	224
18	376.001.009.087,00	COLEGIO HORIZONTES	16	0	0	0	16
18	376.001.012.169,00	COLEGIO LORENCITA VILLEGAS	75	11	6	0	92
18	376.001.038.010,00	LICEO REAL MADRID	3	0	0	0	3
18	376.001.029.495,00	JARDÍN INFANTIL MI TRÉBOL DEL SABER	18	0	0	0	18
18	376.001.001.582,00	COLEGIO PARROQUIAL DIVINO SALVADOR	0	0	0	0	0
18	376.001.039.547,00	INSTITUTO MODERNO	0	36	55	15	106
18	376.001.028.651,00	JARDÍN INFANTIL LAURITA	14	0	0	0	14
19	376.001.005.928,00	COLEGIO SAN FERNANDO REY	4	10	19	3	36
19	376.001.001.523,00	COLEGIO SANTA MARÍA STELLA MARIS	3	7	1	5	16
19	376.001.016.059,00	ASPEN GUARDERÍA PREESCOLAR TAYANA	35	0	0	0	35
19	376.001.091.132,00	CENTRO PARA SORDOS MARÍA DE NURIA SACASAS A SORVAL	5	48	0	0	53
19	376.001.036.831,00	PREESCOLAR BAMBAM	36	0	0	0	36
19	376.001.001.981,00	COLEGIO EL CARMELO	7	5	11	5	28
19	376.001.043.285,00	COLEGIO GUIAS	14	21	15	15	65
19	376.001.008.633,00	INSTITUTO COMERCIAL DEL VALLE	0	0	18	7	25
19	376.001.043.587,00	CORPORACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DEL VALLE CEI VA	31	29	0	0	60
19	376.001.015.923,00	COLEGIO SAN JOSÉ REFUGIO	14	15	7	0	36
19	376.001.005.758,00	INSTITUTO TÉCNICO HERMANO MIGUEL	0	12	26	1	39
19	376.001.037.676,00	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS EN PAÑALES	21	0	0	0	21
19	376.001.022.270,00	COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	0	7	27	0	34
19	376.001.041.231,00	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AOZORA	41	0	0	0	41
19	376.001.028.481,00	JARDÍN INFANTIL Y ESCUELA MATERNAL PEPE GRILLO	24	0	0	0	24
19	376.001.037.650,00	COLEGIO BILINGÜE LANCASTER	0	0	0	0	0
19	376.001.038.982,00	JARDÍN INFANTIL UY ESCUELA MATERNAL MI UNIVER RSO	37	0	0	0	37

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
19	376.001.000.608,00	CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CEA	10	7	4	5	26
19	376.001.008.463,00	JARDÍN INFANTIL MARÍA VICTORIA	27	0	0	0	27
19	376.001.001.558,00	COLEGIO LOS ÁNGELES SAN FERNANDO	15	14	7	1	37
19	PENDIENTE	LICEO INFANTIL Y ESCUELA MATERNAL SUEÑOS MÁGICOS	9	0	0	0	9
19	376.001.091.459,00	LICEO INFANTIL RINCÓN DE EXPERIENCIAS	35	0	0	0	35
19	376.001.000.390,00	COLEGIO SAN JOSÉ CHAMPAGÑAT	15	10	12	0	37
19	376.001.015.508,00	JARDÍN INFANTIL PARAÍSO DE LOS NIÑOS	23	0	0	0	23
19	376.001.006.274,00	LICEO ROSITA	27	3	0	0	30
19	376.001.021.621,00	LICEO INFANTIL ALEGRE DESPERTAR	105	0	0	0	105
19	376.001.000.012,00	COLEGIO CLARETIANO SANTA DOROTEA	23	42	51	2	118
19	376.001.003.579,00	COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS	24	208	128	78	438
19	376.001.003.500,00	COLEGIO HELEN KELLER	77	0	0	0	77
19	376.001.008.790,00	JARDÍN INFANTIL MARÍA PATRICIA	24	0	0	0	24
19	376.001.029.851,00	JARDÍN INFANTIL MI MUNDO CREATIVO	8	0	0	0	8
19	376.001.000.870,00	ESCUELA DE LA TRINIDAD TRINITY SCHOOL	0	0	3	0	3
19	376.001.040.303,00	INST PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	52	35	0	0	87
19	376.001.003.526,00	COLEGIO CATÓLICO	1	6	14	4	25
19	376.001.011.634,00	JARDÍN INFANTIL Y ESCUELA MATERNAL EL PRINCIPI TO	28	0	0	0	28
19	376.001.042.556,00	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO ASÍS	54	0	0	0	54
19	376.001.024.957,00	JARDÍN INFANTIL MARISOL	18	0	0	0	18
19	376.001.002.082,00	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	19	28	23	2	72
19	376.001.041.191,00	CENTRO MATERNO INFANTIL CARRUSEL DE LA ALEG RÍA	21	0	0	0	21
19	376.001.021.648,00	INSTITUTO TECN COMERCIO Y SISTEMAS INTECOSIS LTDA.	0	5	7	0	12
19	376.001.009.109,00	JARDÍN LA FLORENCIA	21	0	0	0	21
19	376.001.029.240,00	JARDÍN INFANTIL MIS PRIMERAS LETRAS	20	0	0	0	20
19	376.001.026.402,00	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS GENIOS INTERNACION AL	71	0	0	0	71
19	376.001.036.807,00	JARDÍN INFANTIL PIRUETAS	62	0	0	0	62
19	376.001.091.323,00	CENTRO ESTIMULACIÓN PRIMERA INFANCIA SUEÑO S TASHLIN	69	0	0	0	69
19	376.001.029.339,00	LICEO INFANTIL EL PALACIO DE LOS SABIOS	29	0	0	0	29
19	376.001.002.074,00	COLEGIO AMÉRICAS UNIDAS	5	8	7	1	21
19	376.001.011.898,00	JARDÍN INFANTIL EL PEQUEÑO MUNDO	25	0	0	0	25
19	376.001.021.184,00	JARDÍN INFANTIL LOS MARIANITOS	29	0	0	0	29

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
19	576.001.091.582,00	LICEO INFANTIL SANTA MARÍA	15	0	0	0	15
19	376.001.026.925,00	COLEGIO COMFANDI MIRAFLORES	0	0	74	8	82
19	376.001.030.892,00	ESCUELA MATERNAL Y JARDÍN INFANTIL PILATUNAS	21	0	0	0	21
19	376.001.008.919,00	JARDÍN INFANTIL VERSALLES	28	0	0	0	28
19	376.001.028.120,00	INSTITUTO SAN JUAN EUDES	0	2	14	1	17
20	376.001.029.533,00	INSTITUTO EDUCATIVO ELIZABETH LORZA	22	1	4	0	27
20	376.001.008.854,00	COLEGIO ADVENTISTA EL CORTIJO	13	38	0	0	51
20	376.001.021.125,00	CENTRO EDUCACIONAL BETHEL	0	2	0	0	2
20	376.001.021.109,00	LICEO CAÑAVERAL DE OCCIDENTE	6	2	0	0	8
20	376.001.001.337,00	COLEGIO EL AMPARO	21	4	6	0	31
20	376.001.043.609,00	LICEO NUEVA EUCARISTIA	16	2	0	0	18
20	376.001.024.264,00	COLEGIO IDEAS	15	12	3	1	31
20	376.001.030.141,00	COLEGIO EKKLESIA	5	4	1	0	10
20	376.001.000.551,00	FUNDACIÓN SANTA ISABEL DE HUNGRÍA CHIQUINQUIRÁ	56	16	0	0	72
20	376.001.024.949,00	COLEGIO LOS TURPIALES	13	37	0	0	50
20	376.001.031.082,00	LICEO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	16	6	0	0	22
20	376.001.003.836,00	RELIGIOSAS ADORATRICES CENTRO JUVENIL MICAELIANO	0	6	5	0	11
20	376.001.032.984,00	LICEO CERROS DEL VALLE	52	3	2	0	57
20	376.001.011.472,00	FUNDACIÓN COLEGIO GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOBA	1	5	3	2	11
20	476.001.021.162,00	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHIQUINQUIRÁ MIRAVALLE	1	5	0	0	6
20	376.001.029.096,00	LICEO BOLIVARIANO DEL SUR	2	3	3	0	8
20	376.001.014.609,00	JARDÍN INFANTIL ANEXO SAN BUENAVENTURA	70	0	0	0	70
21	376.001.029.771,00	LICEO EL ENCUENTRO	0	24	15	1	40
21	376.001.031.902,00	COLEGIO ALEXANDER	47	1	3	0	51
21	376.001.042.696,00	LICEO SANTA INES TALANGA	6	2	9	2	19
21	376.001.043.005,00	LICEO SANTA INES LOS ANDES	8	13	4	0	25
21	376.001.035.894,00	INSTITUTO EDUCATIVO GUALANDAY	32	2	0	0	34
21	376.001.037.901,00	CENTRO PEDAGÓGICO AVENTURAS DEL SABER	21	2	0	0	23
21	376.001.032.992,00	LICEO MELVIN JONES	8	6	0	0	14
21	376.001.035.959,00	LICEO CONVIVIR	9	0	0	0	9
21	376.001.041.397,00	LICEO COMUNITARIO NUEVA GENERACIÓN	26	79	0	0	105
21	376.001.031.279,00	LICEO COLOMBO IRLANDES	10	0	3	0	13

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
21	376.001.037.820,00	INSTITUTO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE	48	0	0	0	48
21	376.001.030.442,00	INSTITUTO JUAN MANUEL	20	0	0	4	24
21	376.001.031.431,00	COLEGIO COMERCIAL NUEVA ERA VALLEGRANDE	16	3	4	0	23
21	376.001.041.437,00	LICEO JUVENIL FARALLONES	33	7	0	0	40
21	376.001.042.726,00	CENTRO EDUCATIVO MATERNAL MANOS CREATIVAS	28	7	0	0	35
21	376.001.043.315,00	LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	41	13	32	4	90
21	376.001.017.551,00	LICEO MANUELA BELTRÁN 2	22	34	8	0	64
21	376.001.037.846,00	CENTRO EDUCATIVO JUAN CARLOS GARZÓN	33	229	120	19	401
21	376.001.033.221,00	LICEO INFANTIL FORJADORES DEL FUTURO	39	0	0	0	39
21	376.001.030.922,00	INSTITUTO MODERNO DESEPAZ	40	0	0	0	40
21	376.001.000.969,00	COLEGIO NARIÑO	117	42	1	0	160
21	376.001.040.351,00	LICEO EDUCATIVO GENTE DEL SABER	19	5	1	0	25
21	476.001.043.573,00	LICEO PEDAGÓGICO ANGELITOS	28	0	0	0	28
21	376.001.037.943,00	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SIGL O XXI	19	22	33	4	78
21	376.001.036.530,00	LICEO INFANTIL TRIUNFADORES COMUNA 21	163	383	387	52	985
21	376.001.033.441,00	LICEO CALIMIO DESEPAZ	9	8	6	6	29
21	376.001.034.171,00	INSTITUTO REMANSOS DE COMFANDI	0	0	0	0	0
21	376.001.042.874,00	INSTITUTO POLITÉCNICO COMUNA 21	0	6	6	6	18
21	376.001.035.924,00	INSTITUTO ADONAY	51	2	0	0	53
21	376.001.035.908,00	FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA	43	416	104	0	563
21	376.001.042.157,00	FUNDACIÓN SIH SEDE INVICALI - DESEPAZ	173	0	488	226	887
21	376.001.036.882,00	CENTRO EDUCATIVO AUTÓNOMO	36	195	108	41	380
21	376.001.014.404,00	CENTRO DOCENTE LICEO MARISOL	109	461	320	112	1002
21	376.001.091.312,00	LICEO JUVENIL LAS LAJAS	14	68	0	0	82
21	376.001.026.631,00	FUNDACIÓN COLEGIO CULTURAL ENMANUEL	47	20	15	0	82
21	376.001.001.566,00	COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL	48	4	7	7	66
21	376.001.043.455,00	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE	153	817	435	116	1521
21	376.001.031.171,00	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL MANUEL ELKIN PA TARROYO	29	251	177	59	516
21	376.001.038.648,00	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL SANTO TOMAS	0	4	1	0	5
21	376.001.040.793,00	COLEGIO JUVENIL RENACER	42	2	0	0	44
21	376.001.043.218,00	JARDÍN Y MATERNAL CARACOLES DE COLORES	29	0	0	0	29
21	376.001.042.114,00	INSTITUTO PEDAGÓGICO EXPRESARTE	16	0	0	0	16
22	376.001.093.026,00	COLEGIO MAYOR SAN ANTONIO	3	17	11	0	31

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
22	376.001.026.348,00	INSTITUTO BILINGÜE ÁGORA	8	21	6	1	36
22	376.001.026.569,00	FUNDACIÓN EDUCATIVA LIDERES	0	0	4	4	8
22	376.001.002.392,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	14	6	18	4	42
22	376.001.005.626,00	COLEGIO COOMEVA	12	13	13	10	48
22	376.001.012.606,00	ASPAEN LICEO TACURI	4	9	9	2	24
22	376.001.029.444,00	COLEGIO REAL JEAN PIAGET	0	0	3	2	5
22	376.001.000.951,00	COLEGIO ALEMÁN CALI	113	8	8	2	131
22	376.001.043.862,00	ASPAEN MATERNAL ENTREVALLES	13	0	0	0	13
22	476.001.029.180,00	COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO	58	17	4	4	83
22	376.001.011.839,00	TALLER DE ANIK Y CIA LTDA.	59	0	0	0	59
22	376.001.003.461,00	COLEGIO SAN ANTONIO MARÍA CLARET	56	15	20	4	95
22	376.001.000.519,00	COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA	6	7	7	0	20
22	376.001.014.897,00	LICEO QUIAL	4	8	2	2	16
22	376.001.021.478,00	COLEGIO BILINGÜE WASHINGTON	5	1	4	0	10
22	376.001.031.341,00	COLEGIO BRITÁNICO THE BRITISH SCHOOL	25	14	12	0	51
22	476.001.029.953,00	COLEGIO LA ARBOLEDA	53	22	19	3	97
22	376.001.029.932,00	COLEGIO BILINGÜE MONTESSORI	26	4	2	0	32
22	376.001.000.725,00	COLEGIO FRANCISCANO DE FRAY DAMIÁN GONZÁLEZ	57	327	545	346	1275
22	376.001.024.612,00	COLEGIO EL PINAR	3	9	10	2	24
22	376.001.000.276,00	COLEGIO BERCHMANS	146	36	23	2	207
22	376.001.030.302,00	COLEGIO ANGLO AMERICANO	27	13	4	0	44
22	376.001.001.221,00	COLEGIO BOLÍVAR	184	3	5	0	192
22	376.001.040.840,00	COLEGIO ECOLÓGICO SCOUT	0	1	0	0	1
22	376.001.011.421,00	CENTRO EDUCATIVO ETIEVAN	7	5	7	1	20
22	376.001.022.300,00	COLEGIO LUIS HORACIO GÓMEZ	34	8	7	1	50
22	376.001.010.221,00	ACADEMIA MILITAR JOAQUÍN DE CAYCEDO Y CUERO	8	20	35	7	70
22	376.001.043.314,00	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN DAR AMOR FUNDAMOR	7	0	0	0	7
22	376.001.013.441,00	COLEGIO BILINGÜE DIANA OESE	101	0	0	0	101
22	376.001.013.246,00	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VALLE DEL LILI	33	0	2	0	35
22	376.001.002.279,00	CORPORACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO	151	9	7	2	169
22	376.001.002.350,00	COLEGIO FRANCISCANO DE PIO XII	27	6	6	0	39
22	376.001.035.584,00	JARDÍN MATERNAL SANTA ANA	22	0	0	0	22

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COM	DANE	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PREE.	PRIM.	SEC.	MED.	Total
22	376.001.013.581,00	COLEGIO HEBREO JORGE ISAACS	25	13	5	2	45
22	376.001.028.685,00	VERNOT SCHOOL	1	1	5	0	7
22	376.001.009.176,00	COLEGIO LAURETTA BENDER	44	10	7	1	62
22	376.001.006.096,00	COLEGIO SANTA MARÍA DE PANCE	13	10	9	0	32
22	376.001.002.121,00	COLEGIO BENNETH	107	2	2	12	123
22	376.001.022.172,00	COLEGIO HELEN KELLER SEDE PANCE	51	0	0	0	51
22	376.001.026.968,00	COLEGIO FREINET	36	14	9	1	60
22	476.001.005.957,00	GIMNASIO LOS FARALLONES VALLE DEL LILY	15	5	9	1	30
22	376.001.009.168,00	COLEGIO Y CENTRO DE ARTE JUVENILIA	14	7	22	1	44
22	376.001.010.808,00	JARDÍN CAMPESTRE MI EDAD FELIZ	35	0	0	0	35
22	376.001.013.157,00	ASPEN COLEGIO JUANANBU	0	12	11	0	23
22	376.001.016.881,00	JARDÍN INFANTIL MICHIN	21	0	0	0	21
22	376.001.027.115,00	SOCIEDAD EDUCATIVA VALORES ILAMA	0	8	8	14	30
22	376.001.032.721,00	ESCUELA MATERNAL BILINGÜE TATAS LTDA.	57	0	0	0	57
22	376.001.006.983,00	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	14	22	52	0	88
22	376.001.035.843,00	COLEGIO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASÍS	188	35	30	9	262
52	476.001.038.251,00	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN	1	27	52	13	93
52	376.001.016.466,00	FUNDACIÓN SIH COLEGIO LA ANUNCIACIÓN	4	85	102	41	232
52	376.001.014.595,00	ESCUELA HOGAR JUVENIL CAMPESINO DEL HORMIGUERO	14	31	0	0	45
54	476.001.034.183,00	EXPRESAR JARDÍN INFANTIL	40	0	0	0	40
54	376.001.016.334,00	COLEGIO INGLES DE LOS ANDES	18	11	13	3	45
54	476.001.001.474,00	LICEO CAMPESTRE PULGARCITO	23	24	0	0	47
54	476.001.043.298,00	COLEGIO SAN GABRIEL FUNDESIA	0	0	0	0	0
64	476.001.042.518,00	COLEGIO LAS AGUAS MONTEBELLO	24	10	7	0	41
64	476.001.037.727,00	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN IGNACIO SOLÍS	15	120	0	0	135

*Fuente: Anexos 6A y 5A del 30 de septiembre frente al consolidado de estudiantes registrados en los formularios censales del DANE C-600 B.*

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**Tabla : Establecimientos Educativos con matrícula contratada en educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI)**

COMUNA	CODIGO_DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	23	24	25	26	Total
6	376001033638	INST TEC CCIAL DEL NORTE		5	12	11	28
13	376001016920	LIC PORVENIR	2		2	3	7
14	376001021303	COL. PUERTA DEL SOL	15	47	10		72
14	376001030825	INST TEC REY DE REYES		25	26	30	81
21	376001031279	LICEO COLOMBO IRLANDÉS		8	14	18	40
21	376001042700	CENTRO ETNOEDUCATIVO ANTONIO MACEO				29	1
Total general			<b>17</b>	<b>85</b>	<b>64</b>	<b>91</b>	<b>242</b>

Fuente: Anexo 6A Procesado. En SINEB 30 de septiembre de 2013

*El municipio Santiago de Cali en las Instituciones Educativas Oficiales, cuenta con la capacidad para atender con amplia oferta de cupos en los ciclos CLEI, población igual o mayor a los 15 años de edad y no habiendo insuficiencia para prestar el servicio educativo en los establecimientos del municipio, se hace innecesaria la contratación del programa. Adicionalmente existen modelos que pueden atender dicha población y que hoy necesitan de estudiantes.*

**Modelo A Crecer**

*El modelo A Crecer, del cual el Ministerio de Educación Nacional tiene los derechos de uso, hace parte del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, que se viene implementando en el país, dirigido a todas aquellas personas, jóvenes y adultas analfabetas mayores de 15 años. Con éste se busca garantizar el acceso y la permanencia de esta población en el sistema educativo formal, orientando la consolidación de competencias básicas y ciudadanas fundamentales para el desarrollo personal, familiar y social, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida.*

*En este sentido, el Modelo desarrolla el proceso de alfabetización y nivelación de la básica primaria y está dirigido a jóvenes y adultos. Se orienta al desarrollo de la productividad y la participación social, mediante un conjunto de componentes y diversas actividades que articulan el conocimiento local de los participantes con los saberes universales.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*Tabla : Número aproximado de estudiantes que se gradúan y en consecuencia deben salir del programa de ampliación de cobertura*

COMUNA	CODIGO_DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	Grado
			11
1	376.001.003.542	COLEGIO RICARDO NIETO	39
1	376.001.003.623	CORPORACIÓN COLEGIO NTRA SRA DEL PILAR	50
1	376.001.006.509	CORPORACIÓN EDUCATIVA POPULAR-LICEO DE LA AMISTAD	28
1	376.001.007.840	COLEGIO MICROEMPRESARIAL JOSÉ PARDO LÓPEZ	6
1	376.001.026.950	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE AGUACATAL	55
3	376.001.029.771	LICEO EL ENCUENTRO	1
4	376.001.000.411	COL MIGUEL ÁNGEL BUONARROTI	48
5	376.001.003.551	COL LA PIEDAD	4
5	376.001.036.467	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI 3	9
5	376.001.043.242	COLEGIO MAYOR SANTIAGO DE CALI-SEDE GUAYACANES	162
6	376.001.012.053	LICEO SANTA CLARA	55
6	376.001.013.149	COL CESAR CONTO	107
6	376.001.014.480	CENT DOC PARROQ SAN MARCOS	41
6	376.001.021.737	LICEO FARALLONES DEL NORTE	58
6	376.001.024.175	COL SANTA JUANA DE ARCO SEDE # 2	20
6	376.001.027.506	INST TEC REAL HOLANDES	62
6	376.001.028.448	LIC. RAFAEL GARCÍA HERREROS	25
6	376.001.032.153	LIC. SUPERIOR DEL VALLE NO.3	20
6	376.001.033.239	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA CALIMIO NORTE	96
6	376.001.033.638	INST TEC CCIAL DEL NORTE	18
6	376.001.040.374	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA - SAN LUIS	119
7	376.001.001.132	COL FUND STA ISABEL DE HUNGRÍA - ALFONSO LÓPEZ	287
7	376.001.043.226	COLEGIO SAN CAYETANO	10
12	376.001.028.413	COL LA DIVINA ENSEÑANZA	20
13	376.001.006.231	COLEGIO PANAMERICANO	27
13	376.001.008.617	COL TEC CIAL SAN MARCOS DE LEÓN	36
13	376.001.012.029	COL SANTA LUCIA	7
13	376.001.013.131	COL MIX PEDRO MORALES PINO	9
13	376.001.013.173	COL ACAD EL POBLADO	21
13	376.001.013.793	COL COMUNITARIO TEC IND. UNIDAD BOLIVARIANA	7
13	376.001.015.826	COL. COMUNIT. IVÁN DARÍO LÓPEZ	4
13	376.001.016.041	CENT EDUC COMUNIT OMAR TORRIJOS	26

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COMUNA	CODIGO_DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	Grado
13	376.001.016.342	COL CENTRAL MADRID	31
13	376.001.016.407	LICEO PORVENIR II	11
13	376.001.016.920	LIC PORVENIR	36
13	376.001.020.111	COL. MIX. CARLOS PAYAN	15
13	376.001.020.510	COLEGIO LITORAL PACIFICO	2
13	376.001.020.528	COL EL SENDERO DEL FUTUTO	23
13	376.001.020.536	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	14
13	376.001.020.544	COLEGIO AMOR Y CIENCIA	24
13	376.001.020.561	COLEGIO SAN ANTONIO MARÍA CLARET SATÉLITE	45
13	376.001.021.362	COL RICHARD BACH	11
13	376.001.022.024	LIC COMERCIAL LA MILAGROSA	34
13	376.001.022.377	LIC PEDAGÓGICO SURORIENTAL	12
13	376.001.026.666	COLEGIO LAS PALMAS	17
13	376.001.030.396	COL VIDA NUEVA	42
13	376.001.030.779	COL TEC JUVENIL DEL VALLE	52
13	376.001.032.135	COLEGIO LA ESTRELLA DEL SABER	6
14	376.001.008.641	LIC MIX EMPERADOR DE CALI	65
14	376.001.013.548	CORP. EDUC COL NINO JESÚS DE PRAGA	31
14	376.001.014.404	CENTRO DOCENTE LICEO MARISOL	48
14	376.001.014.536	COLEGIO PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER	41
14	376.001.015.176	CENT DOC LA VICTORIA	11
14	376.001.015.702	CENT DOC SANTIAGO DE CALI	17
14	376.001.016.636	CENT DOC BARTOLOMÉ MITRE	89
14	376.001.016.822	LICEO MIXTO LAS LAJAS	5
14	376.001.021.010	COL FE Y ALEGRÍA LA PROVIDENCIA	32
14	376.001.021.028	COL SANTA CRUZ	20
14	376.001.021.273	ASOC EDUC COL ARANGO Y CUERO	36
14	376.001.021.303	COL. PUERTA DEL SOL	46
14	376.001.022.351	COL LIC RENACER	18
14	376.001.023.870	COL TEC COM FE Y ALEGRÍA FRAY LUIS AMIGO	68
14	376.001.024.990	INSTITUTO LA NUEVA ESPERANZA	4
14	376.001.025.651	FUNDACIÓN COMUNITARIA MANUELA BELTRÁN FUCOMABE	16
14	376.001.025.864	COL FCO ELADIO RAMÍREZ	42
14	376.001.028.081	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA ICET	4
14	376.001.028.600	CENTRO DOCENTE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	13
14	376.001.028.944	CENT DOC ESTEBAN PERNET	29
14	376.001.030.582	INSTITUTO ÁNGELES DE DIOS	11

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COMUNA	CODIGO_DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	Grado
14	376.001.030.825	INST TEC REY DE REYES	79
14	376.001.030.906	LICEO JUAN CAMILO	34
14	376.001.030.965	LICEO PIGMALIÓN	7
14	376.001.033.824	COL ORDEN Y LIBERTAD	25
14	376.001.034.031	CENT EDUC SEMILLAS DE VIDA	11
14	376.001.036.220	COLEGIO JOHANNES GUTENBERG	15
14	376.001.037.803	INST TEC LOS SABIOS DEL FUTURO	45
14	376.001.038.231	COL SANTA JUANA	5
14	376.001.042.882	LICEO MIXTO EMPERADOR II	68
14	376.001.091.080	INSTITUTO TÉCNICO LATINOAMERICANO I	18
15	376.001.014.439	COLEGIO MIXTO LUZ Y VIDA	7
15	376.001.015.061	INST TEC CIAL COLOMBO LIBANES	64
15	376.001.015.371	CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI	14
15	376.001.021.001	MADRE SIFFREDI	68
15	376.001.021.192	INSTITUTO MORENO DEL CASTILLO	5
15	376.001.021.231	LICEO COMERCIAL SANTA LUCIA	9
15	376.001.021.966	CENTRO DE EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA CENTEC	64
15	376.001.024.680	LICEO MIXTO LA MILAGROSA	16
15	376.001.025.015	COLEGIO CIUDAD CÓRDOBA	20
15	376.001.028.626	INSTITUTO TÉCNICO EN SISTEMAS CARO Y CUERVO	14
15	376.001.035.067	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO FE Y ALEGRÍA	18
15	376.001.040.342	SANTA ISABEL DE HUNGRÍA - SEDE RETIRO	51
15	376.001.040.478	INSTITUTO TECNOLÓGICO REY DE REYES	27
15	376.001.091.281	LICEO SUPERIOR DEL VALLE	9
15	376.001.157.080	CENT. DOC. SANTIAGO DE CALI # 2	14
16	376.001.000.802	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOAQUÍN	81
16	376.001.016.318	COLEGIO LAS ORQUÍDEAS	7
18	376.001.001.353	INSTITUTO CENTRAL DEL COMERCIO Y BACHILLERATO	74
18	376.001.009.087	COLEGIO HORIZONTES	9
18	376.001.012.690	ACADEMIA MILITAR GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL	51
18	376.001.013.670	SANTA TERESA DE JESÚS FE Y ALEGRÍA	64
18	376.001.028.847	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRÍA LA PEDREGOSA	28
18	376.001.029.452	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL SUR	36
18	376.001.031.121	COLEGIO POLITÉCNICO SIGLO XXI	32
18	376.001.036.475	INST COMERCIAL INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO ICIT	34
18	376.001.039.547	INSTITUTO MODERNO	6
18	376.001.041.405	COLEGIO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE 2	19

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

COMUNA	CODIGO_DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	Grado
20	376.001.011.472	COLEGIO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	23
20	376.001.032.984	LICEO CERROS DEL VALLE	21
20	376.001.037.617	COL ARQUID. JUAN PABLO II	64
21	176.001.030.168	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE SAN FELIPE	134
21	376.001.000.969	COLEGIO NARIÑO	46
21	376.001.009.493	COLEGIO MAYOR DEL NORTE 2 - PIZAMOS	31
21	376.001.017.551	LICEO MANUELA BELTRÁN 2	11
21	376.001.031.171	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL MANUEL ELKIN PATARROYO	31
21	376.001.031.279	LICEO COLOMBO IRLANDÉS	31
21	376.001.033.441	LICEO CALIMIO DESEPAZ	17
21	376.001.034.090	COLEGIO COMPARTIR	265
21	376.001.034.826	CENTRO EDUCATIVO AUTÓNOMO	9
21	376.001.035.932	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA CALIMIO DESEPAZ	356
21	376.001.037.943	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SIGLO XXI	9
21	376.001.038.648	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL SANTO TOMAS	12
21	376.001.042.157	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE INVICALI	104
21	376.001.042.696	LICEO SANTA INES TALANGA VALLEGRANDE	17
21	376.001.042.700	CENTRO ETNOEDUCATIVO ANTONIO MACEO	95
21	376.001.042.874	INSTITUTO POLITÉCNICO COMUNA 21.	33
21	376.001.043.315	LICEO PSICOPEDAGÓGICO DEL VALLE N.2	16
21	376.001.043.455	91/01 IE POTREROGRADE	45
52	376.001.016.466	COLEGIO LA ASUNCIÓN	19
54	476.001.043.298	COLEGIO SAN GABRIEL FUNDESIA	22
<b>Total general</b>			<b>5057</b>

### 5.3. Educación Inclusiva

*La corriente universal de los derechos humanos busca dar acceso a los bienes y servicios producidos por la sociedad a todos los individuos y colectivos, especialmente aquellos en riesgo de exclusión educativa social y laboral.*

*En tal sentido, eventos de carácter internacional como: El foro mundial de la educación de Dakar, la Declaración Universal de los derechos Humanos, La convención sobre los derechos del niño, la conferencia mundial sobre Educación para todos de Jomtiem, la conferencia Mundial Sobre necesidades Educativas Especiales, la reunión de ministros de Educación de América latina y el caribe en Kingston entre otros, Constituyen antecedentes importantes que logran generar las condiciones normativas necesarias en los países para que los Estados asuman la*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*responsabilidad de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo a todos y todas los niños niñas y jóvenes independiente de sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales, sociales económicas, geográficas, emocionales, lingüísticas, étnicas, culturales u otras. Además estimula el desarrollo de condiciones formales (normas y leyes) centradas en el enfoque de derechos humanos, permitiendo a los diferentes miembros de la sociedad constituirse en sujetos de derechos y, por consiguiente dota a los sujetos de instrumentos legales para exigir sus derechos de manera directa.*

*En este sentido, algunos de los referentes internacionales más relevantes que abogan por la educación inclusiva son los siguientes:*

<b>NORMATIVIDAD Y ACUERDOS INTERNACIONALES</b>	
<i>Referentes Internacionales</i>	<i>Descripción</i>
<i>Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1973 promulgo la erradicación del trabajo infantil</i>	<i>Este exige que los Estados miembros diseñen y apliquen una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y fije las edades mínimas de admisión al empleo, este convenio fue ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, la cual establece, entre otros aspectos, como edad de ingreso al trabajo 15 años</i>
<i>1989 Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas)</i>	<i>Dispuso que todos los derechos deban ser aplicados a todos los niños sin excepción alguna y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación</i>
<i>1990 Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Jomtien)</i>	<i>Recomendó prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad y tomar medidas para garantizar a estas personas la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.</i>
<i>1994 Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad</i>	<i>Tienen por finalidad garantizar que las personas con discapacidad puedan tener los mismos derechos y responsabilidades que los demás.</i>
<i>1994 Conferencia Mundial sobre</i>	<i>Puso en evidencia el problema del acceso y la calidad. Además el principio rector del Marco de Acción de</i>

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

<i>Necesidades Educativas Especiales (Salamanca).</i>	<i>Salamanca plantea que las escuelas deben acoger a todos los niños. independiente de sus condiciones personales</i>
<i>1996 Reunión de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe (Kingston)</i>	<i>Planteo como una de sus recomendaciones centrales el fortalecer las condiciones y estrategias para que las escuelas atiendan niños con necesidades especiales o que presentan dificultades de aprendizaje debido a diferentes causas, como discapacidades, enseñanza o escolaridad inadecuadas y ambientes sociales marginados.</i>
<i>2000 Foro Mundial de Educación para Todos de Dakar</i>	<i>En esta oportunidad se ratificaron los objetivos de Educación para Todos hasta 2015, y se destaco la necesidad de prestar especial atención a los alumnos en situación de vulnerabilidad, a los jóvenes fuera de la escuela, a los adultos analfabetos o a aquellos que tienen necesidades especiales de aprendizaje. La UNESCO le ha dado particular atención al análisis del analfabetismo y en general de la educación de adultos, en esta conferencia.</i>
<i>2000 Reunión Regional de las Américas preparatoria para el Foro Mundial de Educación para Todos (Santo Domingo)</i>	<i>Estableció el compromiso de formular políticas de educación inclusiva, dando prioridad en cada país a los grupos más excluido, y establecer marcos legales e institucionales para hacer exigible la inclusión como una responsabilidad colectiva.</i>
<i>2001 VII Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba)</i>	<i>Reafirmó la necesidad de valorar la diversidad y la interculturalidad como un elemento de enriquecimiento de los aprendizajes y recomendó que los procesos pedagógicos tomen en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, capacidad y de intereses, con el fin de favorecer un mejor aprendizaje, la comprensión mutua y la convivencia.</i>
<i>ley 21 de 1991 y Convenio 169 de la OIT</i>	<i>Hacen algunas recomendaciones y medidas por tomar frente al manejo que deben tener los Estados miembros frente a las poblaciones indígenas y tribales Los artículos 6°. 7°, 26°. 27°. 28°, 29°, 30" y 31° sobre educación y comunicación en los cuales se establece que los programas y servicios destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y</i>

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

	<i>aplicarse en cooperación con éstos, con el fin de responder a sus necesidades particulares. Conocimientos, técnicas, historia, sistemas de valores y demás aspiraciones sociales, económicas Y culturales.</i>
<i>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de diciembre de 2006</i>	<i>Colombia, uno entre 130 países que deben cumplir Convención ONU a partir de la fecha. A partir del sábado 3 de mayo de 2008, las personas con discapacidad pueden reclamar ante la comunidad de naciones unidas en el mundo, toda violación de sus derechos y acto discriminatorio en su contra.</i>

*En el caso de Colombia, La ley general de Educación 115 de 1994, el decreto 2082 de 1996, y la resolución 2565 del 2003, sentaron las bases formales que hicieron posible definir las estrategias de atención educativa y a la población en situación de discapacidad en el sistema educativo, tanto en la modalidad formal y no formal, se ha hecho a través de currículos flexibles con las adaptaciones curriculares y estrategias de apoyo a las necesidades de los estudiantes.*

*Para implementar la normatividad vigente, el Ministerio de Educación Nacional propone como política, la atención educativa a población en situación de vulnerabilidad, desde el precolar hasta la educación media y superior bajo condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### **6. PROGRAMAS DE PERMANENCIA**

*La Secretaría de Educación Municipal en el marco de su gestión ha definido como procesos fundamentales para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, además de adultos y de población con necesidades educativas especiales, no sólo el acceso al sistema educativo sino también su permanencia, que implica para los estudiantes y ciudadanos culminar sus procesos educativos, generar las competencias y capacidades necesarias para asumir la realidad social, económica y cultural.*

*Los diversos problemas que enfrentan las familias que viven en Cali para acceder y permanecer en el sistema educativo, están en el marco económico, social y cultural, entre ellos los costos que implica para las familias la alimentación de los niños, las necesidades de compra de útiles, los requerimientos para movilizarse día a día, los problemas de continua movilidad debido a la irregular guerra que se vive en el país, los desplazamientos por violencia urbana, los desplazamientos por oportunidades económicas, las necesidades especiales de población que se siente afectada por la discriminación social a raíz de problemas de tipo cognitivo o de capacidades excepcionales que se enfrentan a Modelos educativos rígidos, las dinámicas de violencia que inciden día a día en el ideal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a su futuro inmediato y la consecución de metas por la vía de la delincuencia, entre otras.*

*En ese sentido las estrategias de la Secretaría de Educación para el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general para el año 2014, se centran en tres objetivos esenciales, por un lado disminuir la brecha existente entre población urbana y población rural, aumentar la cobertura educativa en la ciudad y por último disminuir la deserción escolar. Lo anterior se puede visualizar en el plan de Permanencia presentado al Ministerio de Educación en el año 2013 y que recoge las políticas y directrices formuladas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “CaliDA, una ciudad para todos” se puede resumir de la siguiente forma*

#### **6.1 Gratuidad del servicio educativo:**

*Se pretende con ello garantizar el acceso al derecho educativo de la población más vulnerada por los niveles de pobreza en la ciudad, lo que implica para las familias de los estratos más bajos y la población más vulnerable un alivio económico y que culturalmente determina el cambio de definición para la familia de la educación como gasto por la educación como derecho. Con esta estrategia se pretende llegar a toda la población en edad escolar (5 a 18 años).*

#### **6.2 Programas de apoyo Económico y Complementarios a la Canasta.**

*Con ellas también se pretende apoyar a las familias de más bajo nivel económico que ven como limitantes para el acceso a la educación la alimentación de los niños (lonchera), los costos de transporte por falta de cupos educativos en instituciones educativas en sus comunas o por lejanía*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*de la institución por condiciones de difícil acceso como en el caso de las zonas rurales. Para ello la Secretaría desarrolla los siguientes programas:*

### **6.2.1 Transporte Escolar Rural.**

*La estrategia busca el acceso y la permanencia de la población rural de difícil acceso, de zonas dispersas, de población de grupos étnicos de procedencia rural, con el fin de que los estudiantes lleguen a la Institución educativa y una vez terminada la jornada regresen sin contratiempos (y con mayor seguridad) a sus lugares de residencia. Proceso que ha disminuido la deserción y aumentado la cobertura de la población rural.*

### **6.2.2 Transporte Escolar MIO.**

*Como estrategia permite el acceso de población a los centros educativos cuando los estudiantes no encuentran cupo en su comuna por carencia de instituciones o por mayor demanda frente a la oferta educativa; la estrategia procura que las Instituciones Oficiales carentes de población en sus respectivos territorios puedan atender a esta población.*

### **6.2.3 Programa de Alimentación Escolar.**

*Congruente con la intención de garantizar acceso de la población mas vulnerable y de los niños y niñas para los grados de transición y básica primaria, la estrategia busca garantizar el ejercicio de la educación unido a los compromisos de los objetivos del Milenio referentes a la eliminación del hambre en el mundo. Es decir, el deber de la alimentación de los niños y niñas en donde la Escuela tiene también una responsabilidad. El programa está dirigido principalmente a los niños y niñas entre 5 y 10 años, es decir la población que se encuentra entre los grados de transición y primaria.*

### **6.2.4 Kits Escolares para la población Vulnerable.**

*Estrategia directamente ofrecida a la población en situación de desplazamiento y que busca minimizar los costos de acceso por compra de útiles de esta población.*

## **6.3 Metodologías Educativas Flexibles.**

*Estos programas buscan afianzar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situaciones de extra edad o analfabetismo.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

*Se caracterizan por contar con una propuesta pedagógica, metodológica y didáctica coherente entre sí y para atender las necesidades de la población a la que está dirigida, entre ellas se encuentran:*

### **6.3.1 Programa Brújula**

*Es un Programa de educación para el desarrollo de competencias en lenguaje, matemáticas y cultura ciudadana, articulado a la política pública nacional e internacional, dirigido a niños, niñas y jóvenes entre los 9 y 16 años de edad que no tengan competencias en lectura y escritura y que se caracteriza por tener un aula con mínimo 25 y máximo 30 estudiantes, un docente capacitado en el programa y con facilidad y motivación de interacción hacia esta población.*

### **6.3.2 Aceleración de Aprendizaje**

*Es un programa que contribuye a que los estudiantes que se encuentran en situación de extra edad nivelen sus competencias básicas y puedan avanzar exitosamente hasta aumentar los niveles de escolaridad, alcanzando su básica primaria. Esta dirigido a niños, niñas y jóvenes entre los 9 y 16 años de edad y se diferencia del programa de brújula en tanto la población beneficiaria tiene procesos de lectura, escritura y matemáticas adquiridos y que no han terminado la básica primaria (1° a 4° de primaria).*

### **6.4. Educación para Adultos**

*Los programas de Educación para adultos tienen por objeto la atención a la población vulnerable de jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo formal debido a situación de extra edad para culminar su educación básica secundaria y media, entre ellos, quienes han desertado, quienes provienen del Sistema de Responsabilidad Penal, quienes provienen de la guerra irregular y adultos que también cumpliendo con criterios anteriores no han ni iniciado ni terminado sus estudios. Entre los programas se encuentran:*

#### **6.4.1 CLEIS - Ciclos Lectivos Educativos Especiales**

*Son programas educativos para toda la población adulta con el fin de realizar de manera acelerada su esquema de estudios desde primero de primaria hasta grado 11 en sistema de ciclos que inicia en el ciclo 1 (grados 1, 2 y 3) y culmina en ciclo 6 (grado 11). Para jóvenes que terminen su educación después de 18 años.*

---

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

### **6.4.2 Programa A CRECER**

*Hace parte del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, que se viene implementando en el país, dirigido a todas aquellas personas, jóvenes y adultas analfabetas mayores de 15 años, se busca garantizar el acceso y la permanencia de esta población en el sistema educativo formal, orientando la consolidación de competencias básicas y ciudadanas fundamentales para el desarrollo personal, familiar y social, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida. En este sentido, el Modelo desarrolla el proceso de alfabetización y nivelación de la básica primaria y está dirigido a jóvenes y adultos.*

### **6.5 Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales**

*Con el fin de desarrollar procesos de inclusión a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren atención educativa especial, la Secretaría de Educación Municipal de Cali desarrolló articulación con programas e instituciones que prestan atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, a través de la contratación del servicio educativos en establecimientos educativos especiales, con ellas pretende la inclusión en la educación formal de estos niños y desarrollar a su vez procesos que se adecuen a las necesidades educativas de este tipo de población, de esta manera el programa atiende a:*

- *Estudiantes con limitación auditiva*
- *Estudiantes con limitación visual*
- *Estudiantes sordociegos*
- *Estudiantes con autismo*
- *Estudiantes con discapacidad motora*
- *Estudiantes con discapacidad cognitiva*
- *Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales*

*Para culminar con este capítulo y desde los procesos de mejoramiento de Calidad e inclusión la Secretaría también desarrolla programas como Jornadas Escolares Complementarias y Programas de Convivencia, los cuales buscan mejorar los entornos educativos de las comunas con mayor vulnerabilidad social y económica (TIOS – Territorios de Inclusión y Oportunidades) y de las Instituciones que vienen siendo afectadas por problemas de Convivencia Escolar. La apuesta es desde la formación de Cultura de Paz basada en el fortalecimiento del Deporte, la recreación y la Cultura como base para la transformación asertiva de los conflictos.*

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

## 7. COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES RURALES

El programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural - PER a nivel nacional se encuentra en la fase II, se implementa desde el año 2009 como parte de las acciones que adelanta el Ministerio de Educación Nacional para mitigar los problemas que afectan la cobertura y la calidad educativa en zonas rurales ayudando a superar la brecha existente entre la educación rural y urbana. Por diversas situaciones la educación rural del municipio de Cali solo está en el nivel en la formulación del plan rural del municipio, con la desventaja que esta ya no cuenta con apoyo financiero de contra partida por parte del men, sin embargo esto no ha sido obstáculo para que la presente administración realice y genere acciones orientadas al diseño e implementación de estrategias flexibles que faciliten el acceso de los jóvenes rurales a la educación; y al desarrollo de procesos de formación y acompañamiento a los docentes que les permitan mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de sus prácticas.

### a. Comportamiento de la Cobertura Rural Contratada

Establecimiento Educativo	PREESCOLAR			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
COLEGIO LA ASUNCIÓN		1	0	20	27	87	88	67	102	30	28	41
FUNDACIÓN NTRA SRA DE CHIQUINQUIRÁ ESCUELA NUEVA MIRAVALLE	24	28	0	114	157	162	0	0	0	0	0	0
COLEGIO SAN GABRIEL FUNDESIA	26	26	43	224	219	292	164	180	238	18	29	54
CENT. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN IGNACIO SOLÍS	25	26	14	157	142	154	61	62	78	0	0	0
COLEGIO DE LAS AGUAS MONTEBELLO	13	13	9	123	106	118	0	15	32	0	0	0
COL ALTO DE LA CRUZ	37	22	30	234	257	230	94	108	113	0	0	0
TOTAL POR COMUNA	125	116	96	872	908	1043	407	432	563	48	57	95

Fuente: Anexos 6A Procesado. En SINEB.

Tabla : Relación de docentes y coordinadores por Institución Educativa Oficial, Comunas rurales

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Institución Educativa Oficial	Docentes actuales 2013			
	Pree.	Prim.	Sec. Med.	Coord.
77/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRO (JUAN BAUTISTA DE LA SALLE)	1	7	7	0
79/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE BALLET CLÁSICO INCOLBALLE	1	7	12	1
78/02 EL HORMIGUERO - PANTANO DE VARGAS	3	14	15	3
80/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE	4	8	17	1
81/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLED	2	16	20	2
82/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA	2	7	7	1
83/02 TIERRA DE HOMBRES)	3	7	5	0
84/04 JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS - pichinde	1	3	8	0
86/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA ITA FARALLONES	2	2	8	0
85/02 SAT JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS - FELIDIA	1	6	8	1
87/01 I.E. FCO JOSÉ LLOREDA MERA	1	17	21	2
88/04 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ - SAAVEDRA GALINDO	2	8	14	0
89/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	3	20	25	3
90/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS	2	10	11	1
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>132</b>	<b>178</b>	<b>15</b>

Fuente: Estudio de Insuficiencia 2014.

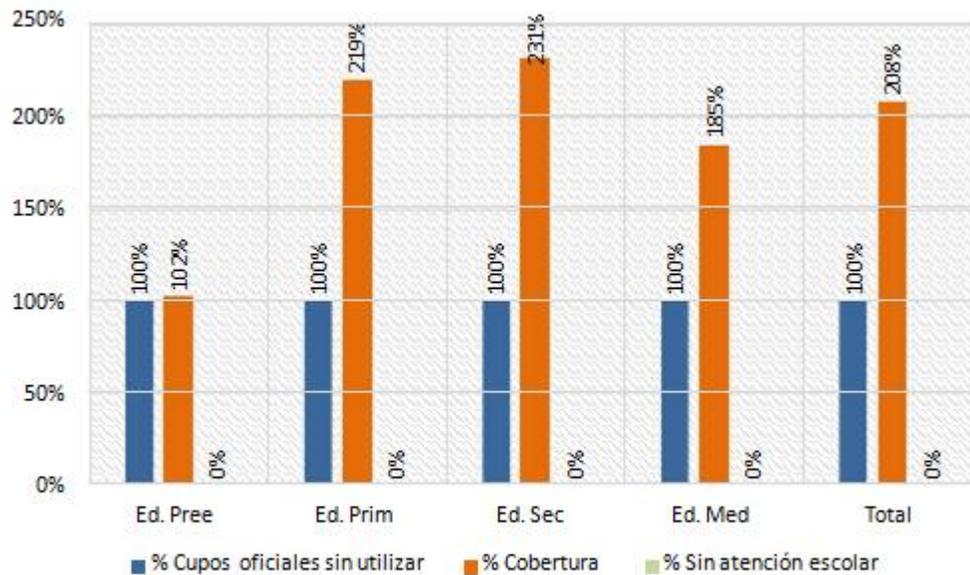
### b. Comportamiento de Atención Rural

Comunas Rurales	Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
Matricula oficial		3.147	3.165	1.122	7.434
Matricula contratada		927	694	147	1.768
Matricula privada	564	2.941	2.342	1.358	7.205
Matricula edad escolar ciclos CLEI		29	151	6	186
Subregistro	139	308	174	57	678
Total matricula atendida	703	7.352	6.526	2.690	17.271
Proyección de población en edad escolar	688	3.352	2.821	1.457	8.317
Estudiantes por atender	0	0	0	0	0
Cupos nuevos ofrecidos	557	666	332	74	1.629
Cupos oficiales sin utilizar	557	666	332	74	1.629
% Cupos oficiales sin utilizar	100%	100%	100%	100%	100%
% Cobertura	102%	219%	231%	185%	208%
Sin atención escolar	0	0	0	0	0
% Sin atención escolar	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Secretaria de Educación Municipal Cali

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Datos de atención escolar comunas rurales



Fuente: Secretaria de Educación Municipal Cali

**c. Análisis comunas rurales**

La matrícula atendida en estas comunas es de 7434 estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media en las Instituciones Educativas Oficiales.

No se cuenta con la proyección de población por cada uno de los corregimientos, lo que no permite establecer el número de estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Los corregimientos El Hormiguero, La Buitrera y Montebello cuentan con contratación del servicio educativo 2013 en Establecimientos Educativos Privados, de la siguiente manera:

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Comuna Rural	Institución Educativa Oficial	Total Matrícula
52	Asunción	231
54	Alto de la Cruz	375
54	San Gabriel Fundesia	636
54	Fundación Nuestra Señora de Chiquinquirá Granja Miravalle	102
64	Centro de formación y Capacitación Ignacio Solís	246
64	Las Aguas de Montebello	159

*De esta forma el sector rural tiene un nivel de clasificación 2, el cual valida la contratación de máximo 2000 estudiantes, cuando la capacidad instalada de las instituciones educativas oficiales se haya optimizado.*

*Para los casos de los corregimientos de La Buitrera y Montebello, es conveniente racionalizar la contratación, contando con premisas fundamentales para contratar, como la georreferenciación y la disponibilidad de cupos en las Instituciones Educativas Oficiales de estos sectores.*

*No se debe contratar en Navarro, Pance, Villacarmelo, Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, El Saladito, La Paz y Golondrinas.*

### **d. Objetivo Principal**

*El objetivo del programa es incrementar el acceso con calidad a la educación en el sector rural desde preescolar hasta media, promover la retención de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo y mejorar la pertinencia de la educación para las comunidades rurales y sus poblaciones escolares con el fin de elevar y la calidad de vida de la población rural.*

### **e. Componentes**

- 1. Mejoramiento de la capacidad de gestión de la secretaría de educación, para conseguir recursos y actores públicos o privados interesados en el fortalecimiento de la educación rural.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

2. *Fortalecimiento de la gestión de las sedes educativas rurales para alcanzar resultados mejores y más equitativos en acceso, terminación y calidad del aprendizaje.*
3. *Fortalecimiento de los proyectos productivos de los estudiantes acompañados con instituciones especializadas.*

### **f. Metodología**

*PER cuenta con el apoyo interdisciplinario de las áreas de calidad y cobertura, equipo técnico especializado en gestión educativa y educación rural para socializar e integración de los objetivos de política, metas y proyectos, diseñar e implementar metodologías de asistencia técnica a los docentes y estudiantes especialmente en sus proyectos productivos, dentro de los propósitos de la secretaria es tener un diagnóstico de las necesidades educativas rurales, la formulación y ejecución de los planes y proyectos de educación rural de las Secretaria, atender las necesidades curriculares, pedagógicas y de evaluación de las comunidades rurales.*

*Apoyar a las Instituciones Educativas Rurales para que en conjunto con los docentes y directivos docentes se desarrolle una mejor comprensión de las necesidades educativas de la ruralidad y su correspondiente atención incrementando el acceso equitativo, rendimiento escolar y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.*

*El Plan Educativo Rural del Municipio de Santiago de Cali busca focalizar las Instituciones educativas rurales con menores desempeños y aquellos con buenas prácticas y brinda asistencia técnica y capacitación para el diseño e implementación de herramientas para que sus currículos se basen en competencias, uso de tecnologías de la información y la comunicación, mejoramiento de la enseñanza de la segunda lengua y diseño desarrollo de proyectos pedagógicos productivos de acuerdo a los proyectos educativos y los planes de mejoramiento institucional, fortalece la gestión escolar y las escuelas normales superiores.*

### **g. Acciones adelantadas**

*Dentro de las acciones propuestas para el 2014, dentro del proyecto de educación rural destacamos:*

- *Diagnóstico y actualización del contexto pedagógica de las I.E.O Rurales.*
- *Formulación del Plan Educativo Rural para el municipio de Santiago de Cali.*

## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

---

- *Talleres de actualización de docentes de las I.E.O rurales en estrategias pedagógicas productivas para su inclusión en el PEI Rural.*
- *Acompañamiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos de las I.E.O rurales.*
- *Encuentro pedagógico sobre las experiencias académicas y productivas integradoras de los Proyectos Productivos Pedagógicos.*